

Faes Farma, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Faes Farma, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Faes Farma, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de inversiones en empresas del grupo

El balance a 31 de diciembre de 2025 incluye un importe de 391.224 miles de euros correspondiente a inversiones en empresas del grupo y asociadas.

En junio de 2025 la Sociedad ha realizado la adquisición de determinadas sociedades que forman el Grupo Edol por un importe de 64.734 miles de euros y en septiembre de 2025 ha realizado la adquisición de otras sociedades que componen el Grupo Sifi por importe de 211.000 miles de euros (nota 9). Ambas adquisiciones se han contabilizado siguiendo la política contable descrita en la nota 4 (g) de la memoria adjunta.

Dada la relevancia de las adquisiciones realizadas este ejercicio, el reconocimiento de estas inversiones en empresas del grupo supone una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido el entendimiento del proceso seguido por la dirección de la Sociedad para el reconocimiento de ambas adquisiciones. Hemos obtenido los acuerdos de adquisición de ambos grupos y hemos evaluado su contabilización siguiendo las políticas contables aplicables a la Sociedad.

Adicionalmente, evaluamos la adecuación de los desgloses de información incluidos en las cuentas anuales.

Como resultado de nuestro análisis y pruebas realizadas no tenemos observaciones al respecto.

Activación y recuperabilidad de determinados activos intangibles

El balance a 31 de diciembre de 2025 incluye un importe de 63.841 miles de euros correspondiente a activos intangibles, entre los que se incluyen, principalmente, patentes, licencias y marcas, gastos de desarrollo y fondos de comercio (nota 5).

Si bien estos activos están sometidos a amortización anual, la dirección de la Sociedad realiza, con carácter anual y para los activos de mayor valor individual, un análisis de recuperabilidad de los mismos. Este análisis se basa, principalmente, en la estimación de flujos de caja futuros que se espera que generen los diferentes activos y, por tanto, requiere juicios y estimaciones relevantes por parte de la dirección de la Sociedad.

Las asunciones más importantes utilizadas por la dirección de la Sociedad en su análisis se resumen en la nota 5 de la memoria adjunta.

Asimismo, la activación de los gastos de desarrollo implica el análisis del cumplimiento de determinados requisitos, incluyendo, entre otros, el éxito técnico y rentabilidad económica futura de los proyectos asociados, así como las correspondientes autorizaciones necesarias para su posterior comercialización.

Hemos procedido a entender el proceso interno de realización del análisis de recuperabilidad de los mencionados activos intangibles por parte de la dirección de la Sociedad, comprobando la consistencia de los criterios de cálculo aplicados con la metodología de valor en uso establecida en el marco normativo aplicable.

Con relación a los flujos de efectivo, hemos comprobado los cálculos realizados y hemos comparado los flujos anuales proyectados, que se basan en los planes y presupuestos aprobados por la dirección de la Sociedad, con los realmente conseguidos en el ejercicio 2025.

Adicionalmente, hemos analizado las hipótesis clave utilizadas para determinar las tasas de crecimiento y márgenes futuros previstos, contrastándolas con comparables disponibles (resultados históricos y márgenes de activos similares del propio negocio).

Asimismo, hemos contrastado la tasa de descuento utilizada con datos disponibles de mercado de cara a evaluar su razonabilidad.

Dada la relevancia de estos activos, así como las estimaciones y juicios significativos requeridos para evaluar su reconocimiento y recuperabilidad, la activación y recuperabilidad de determinados activos intangibles supone una cuestión clave de nuestra auditoría.

Para los análisis de sensibilidad desglosados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, hemos revisado los cálculos efectuados, así como comprobado la coherencia de las variaciones e hipótesis consideradas sobre los cambios posibles, en base a la situación y expectativas de mercado.

Respecto de los gastos de desarrollo reconocidos, hemos evaluado los criterios considerados por la dirección de la Sociedad tanto para el reconocimiento inicial, como de cara a la recuperabilidad futura, cotejando que se cumple con los criterios establecidos para su activación.

Como resultado de nuestro análisis y pruebas realizadas no tenemos observaciones al respecto.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Faes Farma, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Faes Farma, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 22 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Gabriel Torre Escudero (21647)

25 de febrero de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/00652

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FAES FARMA, S.A.

Balance a

31 de diciembre de 2025

(Expresado en miles de euros)

| <u>Activo</u> | Nota | 2025 | 2024 |
|---|-------------|------------------|----------------|
| Inmovilizado intangible | 5 | 63.841 | 70.723 |
| Desarrollo | | 10.837 | 8.623 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | | 42.586 | 49.282 |
| Fondo de comercio | | 3.492 | 6.353 |
| Aplicaciones informáticas | | 6.805 | 6.440 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 121 | 25 |
| Inmovilizado material | 6 | 251.013 | 249.780 |
| Terrenos y construcciones | | 79.722 | 81.438 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 170.415 | 167.236 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 876 | 1.106 |
| Inversiones inmobiliarias | | 2.459 | 1.509 |
| Terrenos | | 1.358 | 358 |
| Construcciones | | 1.101 | 1.151 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 391.224 | 110.313 |
| Instrumentos de patrimonio | 9 | 390.201 | 109.290 |
| Créditos a empresas | 10 | 1.023 | 1.023 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 10 | 168 | 67 |
| Otros activos financieros | | 168 | 67 |
| Activos por impuesto diferido | 17 | 26.260 | 25.837 |
| Total activos no corrientes | | 734.965 | 458.229 |
| Existencias | 11 | 114.550 | 104.844 |
| Comerciales | | 569 | 328 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | | 48.016 | 43.846 |
| Productos en curso | | 14.125 | 11.400 |
| Productos terminados | | 50.364 | 48.828 |
| Anticipos a proveedores | | 1.476 | 442 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 72.181 | 72.987 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo | 10 | 64.438 | 62.740 |
| Clientes, empresas del grupo por ventas y prestaciones de servicios | 10 y 19 (a) | 2.763 | 6.677 |
| Deudores varios | 10 | 7 | 3 |
| Personal | 10 | 465 | 390 |
| Activos por impuesto corriente | 17 | 1.332 | 461 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 17 | 3.176 | 2.716 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 10 y 19 (a) | 47.624 | 1.060 |
| Créditos a empresas | | 47.624 | 1.060 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 10 | 82 | 158 |
| Otros activos financieros | | 82 | 158 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 12 | 82.326 | 41.125 |
| Tesorería | | 82.326 | 41.125 |
| Total activos corrientes | | 316.763 | 220.174 |
| Total activo | | 1.051.728 | 678.403 |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Balance a

31 de diciembre de 2025

(Expresado en miles de euros)

| <u>Patrimonio Neto y Pasivo</u> | <u>Nota</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|---|-------------|------------------|----------------|
| Fondos propios | 13 | 600.985 | 600.428 |
| Capital | | 31.622 | 31.622 |
| Capital escriturado | | 31.622 | 31.622 |
| Prima de emisión | | 1.460 | 1.460 |
| Reservas | | 536.044 | 496.986 |
| Legal y estatutarias | | 6.324 | 6.324 |
| Otras reservas | | 529.720 | 490.662 |
| (Dividendo a cuenta) | | (12.762) | (12.761) |
| (Acciones en patrimonio propias) | | (10.924) | (10.961) |
| Resultado del ejercicio | | 55.545 | 94.082 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 673 | - |
| Total patrimonio neto | | 601.658 | 600.428 |
| Deudas a largo plazo | 15 | 364.367 | 1.901 |
| Deudas con entidades de crédito | | 363.083 | - |
| Otros pasivos financieros | | 1.284 | 1.901 |
| Pasivos por impuesto diferido | 17 | 1.249 | 2.568 |
| Total pasivos no corrientes | | 365.616 | 4.469 |
| Provisiones a corto plazo | 14 | 4.572 | 6.163 |
| Otras provisiones | | 4.572 | 6.163 |
| Deudas a corto plazo | 15 | 25.998 | 15.438 |
| Deudas con entidades de crédito | | 9.906 | - |
| Otros pasivos financieros | | 16.092 | 15.438 |
| Deudas con empresas del grupo a corto plazo | 15 y 19 (a) | 5.005 | 4.059 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 48.879 | 47.846 |
| Proveedores a corto plazo | 15 | 13.813 | 14.272 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 15 y 19 (a) | 1.835 | 3.143 |
| Acreeedores varios | 15 | 16.236 | 13.978 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 15 | 13.292 | 13.572 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 17 | 3.703 | 2.881 |
| Total pasivos corrientes | | 84.454 | 73.506 |
| Total patrimonio neto y pasivo | | 1.051.728 | 678.403 |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

(Expresada en miles de euros)

| OPERACIONES CONTINUADAS | Nota | 2025 | 2024 |
|--|------------|------------------|------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 20 (a) | 343.239 | 332.663 |
| Ventas | | 342.939 | 332.362 |
| Prestación de servicios | | 300 | 301 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | 4.261 | 5.432 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 293 | 2.893 |
| Aprovisionamientos | 20 (b) | (119.338) | (112.937) |
| Consumo de mercaderías | | (306) | (251) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (119.032) | (112.686) |
| Otros ingresos de explotación | | 738 | 581 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | 738 | 581 |
| Gastos de personal | | (76.897) | (70.722) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (61.801) | (57.298) |
| Cargas sociales | 20 (c) | (15.096) | (13.424) |
| Otros gastos de explotación | | (91.131) | (69.024) |
| Servicios exteriores | | (90.581) | (67.413) |
| Tributos | | (378) | (359) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (172) | (1.252) |
| Amortización del inmovilizado | 5 y 6 | (22.005) | (20.398) |
| Excesos de provisiones | | 2.000 | - |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado | | 390 | (1.275) |
| Otros resultados | | (168) | (23) |
| Resultado de explotación | | 41.382 | 67.190 |
| Ingresos financieros | | 18.821 | 17.288 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 16.881 | 16.485 |
| En empresas del grupo y asociadas | 9 y 19 (b) | 16.881 | 16.485 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 1.940 | 803 |
| De terceros | | 1.443 | 722 |
| De empresas del grupo y asociadas | 19 (b) | 497 | 81 |
| Gastos financieros | | (4.053) | (194) |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | 19 (b) | (127) | (193) |
| Por deudas con terceros | | (3.926) | (1) |
| Diferencias de cambio | | (69) | (335) |
| Resultado financiero | | 14.699 | 16.759 |
| Resultado antes de impuestos | | 56.081 | 83.949 |
| Impuestos sobre beneficios | 17 | (536) | 10.133 |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas | | 55.545 | 94.082 |
| Resultado del ejercicio | | 55.545 | 94.082 |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

A) Estado de ingresos y gastos reconocido
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

(Expresado en miles de euros)

| | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | <u>55.545</u> | <u>94.082</u> |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 892 | - |
| Efecto impositivo | (219) | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | - | - |
| Efecto impositivo | - | - |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | <u>673</u> | <u>-</u> |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | <u><u>56.218</u></u> | <u><u>94.082</u></u> |

FAES FARMA, S.A.

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

(Expresado en miles de euros)

| | Capital escriturado | Prima de emisión | Reservas | Dividendo a cuenta | Acciones en patrimonio propias | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|--|------------------------|---------------------|----------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---|----------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 31.622 | 1.460 | 476.785 | (12.139) | (10.961) | 67.698 | - | 554.465 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 94.082 | - | 94.082 |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | |
| Aumentos de capital (nota 13) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducción de capital (nota 13) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución del beneficio del ejercicio | | | | | | | | |
| Reservas (notas 3 y 13) | - | - | 19.454 | - | - | (19.454) | - | - |
| Dividendos (notas 3 y 13) | - | - | - | 12.139 | - | (48.244) | - | (36.105) |
| Dividendos (notas 3 y 13) | - | - | - | (12.761) | - | - | - | (12.761) |
| Operaciones con acciones propias (nota 13) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos (nota 13) | - | - | 747 | - | - | - | - | 747 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | 31.622 | 1.460 | 496.986 | (12.761) | (10.961) | 94.082 | - | 600.428 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 55.545 | 673 | 56.218 |
| Distribución del beneficio del ejercicio | | | | | | | | |
| Reservas (notas 3 y 13) | - | - | 38.368 | - | - | (38.368) | - | - |
| Dividendos (notas 3 y 13) | - | - | - | 12.761 | - | (55.714) | - | (42.953) |
| Dividendos (notas 3 y 13) | - | - | - | (12.762) | - | - | - | (12.762) |
| Otros movimientos (nota 13) | - | - | 690 | - | 37 | - | - | 727 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2025 | 31.622 | 1.460 | 536.044 | (12.762) | (10.924) | 55.545 | 673 | 601.658 |

FAES FARMA, S.A.

Estado de flujos de efectivo
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

(Expresado en miles de euros)

| | 2025 | 2024 |
|--|-----------|----------|
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 56.081 | 83.949 |
| Ajustes del resultado | 10.653 | 6.508 |
| Amortización del inmovilizado (+) | 22.005 | 20.398 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | (390) | 1.275 |
| Valoración plan de pagos basados en acciones | 746 | 747 |
| Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 1.841 | (781) |
| Variación de provisiones (+/-) | 1.150 | 1.628 |
| Ingresos financieros (-) | (18.821) | (17.288) |
| Gastos financieros (+) | 4.053 | 194 |
| Diferencias de cambio (+/-) | 69 | 335 |
| Cambios en el capital corriente | (11.930) | (1.567) |
| Existencias (+/-) | (11.373) | (14.467) |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 298 | 1.900 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 1.886 | 12.533 |
| Provisiones | (2.741) | (1.533) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | 11.941 | 12.569 |
| Pagos de intereses (-) | (3.064) | (194) |
| Cobros de dividendos (+) | 15.918 | 15.385 |
| Cobros de intereses (+) | 1.587 | 803 |
| (Pagos) cobros por impuesto sobre beneficios (-/+) | (2.500) | (3.425) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 66.745 | 101.459 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Pagos por inversiones (-) | (342.333) | (28.338) |
| Empresas del grupo y asociadas | (325.635) | (492) |
| Inmovilizado intangible | (4.712) | (5.545) |
| Inmovilizado material | (10.886) | (22.301) |
| Inversiones inmobiliarias | (1.000) | - |
| Otras inversiones a largo y corto plazo | (100) | - |
| Cobros por desinversiones (+) | 586 | 4.847 |
| Empresas del grupo y asociadas | 280 | 669 |
| Inmovilizado intangible | 109 | 39 |
| Otras inversiones a corto plazo | 197 | 4.139 |
| Cobros por subvenciones recibidas para la adquisición de activos no corrientes | 892 | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (340.855) | (23.491) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 371.026 | (735) |
| Emisión | 375.000 | - |
| Deudas con entidades de crédito (+) | 375.000 | - |
| Pagos | (3.974) | (735) |
| Deudas con entidades de crédito (-) | (3.000) | - |
| Otras deudas (-) | (974) | (735) |
| Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio | (55.715) | (48.244) |
| Dividendos (-) | (55.715) | (48.244) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | 315.311 | (48.979) |
| Aumento (disminución) neta del efectivo o equivalentes | 41.201 | 28.989 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 41.125 | 12.136 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 82.326 | 41.125 |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Faes Farma, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Bilbao, por un período de tiempo indefinido, el 29 de julio de 1933, bajo la denominación social de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A., habiendo adoptado la denominación actual el 6 de julio de 2001. Su domicilio social, fiscal y sus principales instalaciones industriales están ubicadas en Leioa (Bizkaia).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos.

Faes Farma, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización en el mercado continuo español.

Tal y como se describe en la nota 9, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo se presenta en la nota 9. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Los Administradores han formulado el 24 de febrero de 2026 las cuentas anuales consolidadas de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025 aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran unos beneficios atribuibles a la Sociedad dominante de 79.630 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 745.585 miles de euros (111.360 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 726.618 miles de euros en 2024).

Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Bizkaia.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(2) Bases de Presentación(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2025, que han sido formuladas el 24 de febrero de 2026, serán aprobadas previsiblemente por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de junio de 2025.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- Activación y recuperabilidad del inmovilizado intangible y vidas útiles de los activos intangibles (véase nota 4 (b))
- Deducciones y créditos fiscales activados (véase nota 4 (n))
- Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo
- Vida útil del inmovilizado material (véase nota 4 (c))

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Es muy complejo acertar con estimaciones dadas las dificultades asociadas a la evolución de la situación en 2026 y el contexto económico actual, por lo que la Sociedad continuará monitorizando la evolución de los acontecimientos y su efecto en los estados financieros.

(3) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado de 2025 y 2024 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

| | Euros | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2025 | 2024 |
| <u>Base de reparto</u> | | |
| Pérdidas y ganancias | <u>55.545.278,03</u> | <u>94.081.909,61</u> |
| <u>Distribución</u> | | |
| Reservas voluntarias | 15.730.778,03 | 38.368.393,92 |
| Reserva legal | - | - |
| Dividendo a cuenta entregado en enero 2026 (notas 13 y 15) | 12.761.710,80 | - |
| Dividendo a cuenta entregado en enero 2025 (nota 13 y 15) | - | 12.761.196,33 |
| Dividendo complementario (nota 13) | <u>27.052.789,20</u> | <u>42.952.319,36</u> |
| | <u>55.545.278,03</u> | <u>94.081.909,61</u> |

Al 31 de diciembre, los importes de las reservas no distribuibles son como siguen:

| | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|--------------|
| | 2025 | 2024 |
| Reserva legal | 6.324 | 6.324 |
| Reserva de capitalización | <u>444</u> | <u>444</u> |
| | <u>6.768</u> | <u>6.768</u> |

No obstante, las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, a la limitación de que no deben distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior a 10.837 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (8.623 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), que equivalen al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo en curso (notas 5 y 13(c)).

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(4) Normas de Registro y Valoración(a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existen en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.
- Existe un compromiso de la Sociedad para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta (o uso interno).

El fin de la fase de desarrollo y por tanto su traspaso a patentes, licencias y marcas y comienzo del período de amortización se produce en el momento de obtener la aprobación final de los organismos reguladores.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

En cualquier caso, de cara a considerar estos costes como activo, si bien la aprobación de los organismos reguladores puede no haberse recibido, previamente existe un análisis cualitativo por parte de la Dirección con el objetivo de evaluar, en base a la experiencia histórica, la fase en la que se encuentra el proceso de aprobación y el tipo de desarrollo que se trata, así como que no existen dudas razonables de obtener la aprobación de los organismos reguladores.

En caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes incurridos se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

(ii) Fondo de comercio

El fondo de comercio procede de una combinación de negocios efectuada en 2006 y de la fusión por absorción de la Sociedad con Laboratorios Diafarm, S.A.U. en el ejercicio 2021. El mismo representa la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y el valor en la fecha de adquisición de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos del negocio adquirido.

Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste, menos las amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Estos fondos de comercio se amortizan en un plazo de 10 años.

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas anteriormente para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Patentes, marcas, licencias y similares

Las marcas y registros se contabilizan por su coste de adquisición o de desarrollo.

(v) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(vi) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

| | <u>Método de amortización</u> | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Patentes y marcas | Lineal | 10-25 |
| Aplicaciones informáticas | Lineal | 10 |
| Fondo de comercio | Lineal | 10 |

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En caso de variaciones motivadas por cambios de estimación, las mismas se reconocen de manera prospectiva.

(vii) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de deterioro de valor (véase nota 4 (d)).

(c) Inmovilizado material*(i) Reconocimiento inicial*

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición y sus costes de puesta en marcha. En los casos en los que la puesta en marcha se realiza con recursos propios la capitalización del coste de puesta en marcha se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material, excluyendo la planta de Derio, se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

Los incrementos de valor resultantes de las actualizaciones legales practicadas se amortizan en la vida útil remanente de los elementos actualizados.

En fecha 23 de diciembre de 2024 la nueva planta construida en Derio fue dada de alta como inmovilizado después de un período de más de dos años en construcción (inmovilizado en curso).

Para establecer un criterio de amortización coherente con el nuevo activo, la Dirección de la Sociedad realizó en 2024 un ejercicio de identificación de los diferentes elementos que componen la nueva planta, concluyendo que el mejor método de amortización para los elementos directamente relacionados con la producción es el basado en el método de las unidades de producción.

Este método considera el hecho de que la planta tiene una capacidad sustancialmente superior a la que se va a poder utilizar en los primeros años de su vida útil, y que la producción irá creciendo según transcurran los años.

En este sentido, se ha estimado la capacidad total de la nueva planta productiva y se considerará la amortización de manera anual en base a las unidades producidas en el ejercicio. Tanto los totales a producir como la producción en curso se irán revisando con carácter anual para reflejar adecuadamente el cargo por amortización.

Así, se estima que la planta cuenta con un periodo de amortización de entre 10 y 50 años, dependiendo de los diferentes elementos identificados, y que la producción irá en fase ascendente los primeros años y no alcanzará un volumen estable y continuado de producción hasta transcurridos unos años.

Los elementos de la nueva planta de Derio que se han considerado no directamente relacionados con la producción se amortizarán con un método de amortización lineal de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Estos elementos son principalmente la construcción, el sistema de prevención contra incendios, el mobiliario de oficina y los equipos de procesos de información.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La amortización de los elementos del inmovilizado material que utilizan el método de amortización lineal se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

| | <u>Método de amortización</u> | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Construcciones | Lineal | 30-50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | Lineal | 10-15 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | Lineal | 5-15 |
| Otro inmovilizado material | Lineal | 4-8 |

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de deterioro de valor (véase nota 4 (d)).

(d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si éste es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(e) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación del método lineal, en 40 años de vida útil estimada.

(f) Arrendamientos(i) Contabilidad del arrendador

La Sociedad ha cedido el derecho de uso de edificios y terrenos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(ii) Contabilidad del arrendatario

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de oficinas y locales comerciales y vehículos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

(g) Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

(i) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considera que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Para las participaciones en subsidiarias constituidas por la Sociedad, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

En los casos en los que la participación ha sido adquirida mediante adquisición dineraria, la estimación de la pérdida por deterioro se calcula comparando los flujos de efectivo estimados en el proceso de identificación y valoración de los activos netos de dichas adquisiciones con los realmente obtenidos por la subsidiaria. En caso de cumplir o mejorar los flujos de efectivo estimados no se considera que existan indicios de deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(iv) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

(v) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

(h) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio propio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

(i) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de producción de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos, incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método PMP (precio medio ponderado).

Las devoluciones de ventas se incorporan por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método PMP, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, según el tipo de existencias.

(j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(k) Prestaciones a los empleados

• Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basado en acciones y liquidable en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

(l) Provisiones(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(i) Provisiones para impuestos

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Las provisiones se dotan con cargo al impuesto sobre beneficios por la cuota del ejercicio, a gastos financieros por los intereses de demora y a otros resultados por la sanción. Los efectos de los cambios de estimación de las provisiones de ejercicios anteriores se reconocen en las partidas por su naturaleza, salvo que se trate de la corrección de un error.

(ii) Provisiones para devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas se reconocen como menores ventas para cubrir pérdidas por devoluciones que se producirán como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y anteriores, según la mejor estimación efectuada por la Sociedad, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(m) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

La Sociedad fabrica y vende toda clase de productos químicos y farmacéuticos en el mercado al por mayor. Las ventas se reconocen cuando se ha transferido el control de los productos, es decir, cuando los productos se entregan al cliente y no hay obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación por parte del cliente de los productos. La entrega se produce cuando los productos se han enviado a la localización específica, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente y éste ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado o la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido todos los criterios de aceptación.

La Sociedad vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. El coste neto de las devoluciones estimadas se registra en el epígrafe de provisiones a corto plazo del balance con cargo al epígrafe de importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad contempla el reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos de licencia de acuerdo con la sustancia de cada contrato firmado. Los importes cobrados correspondientes a pagos iniciales (upfront), no reembolsables, ni sujetos a cumplimiento de obligaciones futuras asumidas por la Sociedad en condiciones distintas a las de mercado, ni de justificación por la Sociedad, son reconocidos como ingresos en el ejercicio en el que se perciben, ya que corresponden a la transmisión del derecho de uso por parte del cliente de la licencia correspondiente. Asimismo, los cobros recibidos sujetos al nivel de ventas alcanzado por el cliente de la licencia en cada ejercicio (royalties) son reconocidos a lo largo del tiempo, una vez el cliente ha materializado sus ventas. Estas contraprestaciones son registradas, cuando se imputan a resultados, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, en cuyo caso se reconoce contra patrimonio neto.

Desde el ejercicio 2014, el Grupo fiscal Faes Farma, S.A. compuesto por las sociedades Faes Farma, S.A. e Ingaso Farm, S.L.U. tributa en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

La Sociedad ha estimado la existencia de bases imponibles futuras suficientes para asegurar la recuperabilidad de las deducciones y bonificaciones activadas, en base a las proyecciones de resultados realizadas de acuerdo con los presupuestos aprobados del ejercicio 2025 y las previsiones para los próximos ejercicios. Estas proyecciones se han realizado teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el plan de negocio de la Sociedad, destacando la aportación de los principales productos como Bilaxten, así como Hidroferol, Claversal y las licencias otorgadas por terceros y a terceros.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(o) Medio ambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado de Inmovilizado material.

(p) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

| | 2025 | | | | | Total |
|---|------------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|------------------|
| | Miles de euros | | | | | |
| | Desarrollo en curso | Patentes, licencias, marcas y similares | Aplicaciones y informáticas | Fondo de Comercio | Inmovilizado en curso y Anticipos | |
| Coste al 1 de enero de 2025 | <u>8.623</u> | <u>183.385</u> | <u>10.778</u> | <u>20.468</u> | <u>25</u> | <u>223.279</u> |
| Altas | 3.137 | - | 1.384 | - | 96 | 4.617 |
| Bajas | - | (1.419) | (77) | - | - | (1.496) |
| Trasposos | (923) | 923 | - | - | - | - |
| Coste al 31 de diciembre de 2025 | <u>10.837</u> | <u>182.889</u> | <u>12.085</u> | <u>20.468</u> | <u>121</u> | <u>226.400</u> |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2025 | <u>-</u> | <u>(128.866)</u> | <u>(4.338)</u> | <u>(14.115)</u> | <u>-</u> | <u>(147.319)</u> |
| Amortizaciones | - | (7.822) | (1.019) | (2.861) | - | (11.702) |
| Bajas | - | 1.406 | 77 | - | - | 1.483 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2025 | <u>-</u> | <u>(135.282)</u> | <u>(5.280)</u> | <u>(16.976)</u> | <u>-</u> | <u>(157.538)</u> |
| Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2025 | <u>-</u> | <u>(5.237)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(5.237)</u> |
| Reversión | - | 216 | - | - | - | 216 |
| Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2025 | <u>-</u> | <u>(5.021)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(5.021)</u> |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2025 | <u>10.837</u> | <u>42.586</u> | <u>6.805</u> | <u>3.492</u> | <u>121</u> | <u>63.841</u> |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

| | 2024 | | | | | Total |
|---|------------------------|---|------------------------------|----------------------|---|----------------|
| | Miles de euros | | | | | |
| | Desarrollo en curso | Patentes, licencias, marcas y similares | Aplicaciones informáticas | Fondo de Comercio | Inmovilizado en curso y Anticipos | |
| Coste al 1 de enero de 2024 | <u>12.446</u> | <u>175.221</u> | <u>9.510</u> | <u>20.468</u> | <u>25</u> | <u>217.670</u> |
| Altas | 4.338 | 86 | 1.121 | - | - | 5.545 |
| Bajas | - | (83) | (95) | - | - | (178) |
| Trasposos | (8.161) | 8.161 | 242 | - | - | 242 |
| Coste al 31 de diciembre de 2024 | <u>8.623</u> | <u>183.385</u> | <u>10.778</u> | <u>20.468</u> | <u>25</u> | <u>223.279</u> |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2024 | - | (120.656) | (3.510) | (11.253) | - | (135.419) |
| Amortizaciones | - | (8.254) | (923) | (2.862) | - | (12.039) |
| Bajas | - | 44 | 95 | - | - | 139 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024 | - | (128.866) | (4.338) | (14.115) | - | (147.319) |
| Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2024 | - | (3.962) | - | - | - | (3.962) |
| Reversión | - | 225 | - | - | - | 225 |
| Dotación | - | (1.500) | - | - | - | (1.500) |
| Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2024 | - | (5.237) | - | - | - | (5.237) |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024 | <u>8.623</u> | <u>49.282</u> | <u>6.440</u> | <u>6.353</u> | <u>25</u> | <u>70.723</u> |

(a) Desarrollo en curso

Al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe Desarrollo en curso incluye un importe de 8.009 miles de euros correspondientes a una variante de mayor dosificación de Claversal (5.208 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Adicionalmente, la Sociedad mantiene activado a cierre del ejercicio 2025 gastos correspondientes a desarrollos de otros productos por importe de 2.828 miles de euros (3.415 miles de euros en 2024). Los Administradores activan estos desarrollos entendiendo que estos proyectos cumplen todos los criterios de activación y no existen dudas sobre la recuperabilidad de estos importes.

A 31 de diciembre de 2025 todavía quedan gastos por activar de estos proyectos, principalmente correspondientes a la aplicación de mayor concentración de Claversal.

Al 31 de diciembre de 2023 el epígrafe Desarrollo en curso incluía un importe de 7.596 miles de euros correspondientes a una aplicación alternativa de Hidroferol de la cual se obtuvo a finales de 2024 la autorización para su comercialización, cuyo lanzamiento se ha producido en 2025. Por ello, la Sociedad traspasó en 2024 dicho desarrollo a patentes, licencias y marcas.

Por otra parte, la Sociedad ha reconocido un importe de 4.764 miles de euros (5.717 miles de euros en 2024) relacionados con gastos de investigación y desarrollo de otros proyectos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Patentes, marcas, licencias y similares

Las bajas del ejercicio corresponden en su mayoría a marcas totalmente amortizadas, principalmente Sasulen y Fluidin.

El detalle del valor neto contable y período de amortización residual de las marcas individualmente más significativas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

| Tipo de activo/Descripción del activo | Años de vida útil residual | Miles de euros | |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------|--------|
| | | 2025 | 2024 |
| Patente/Bilastina | 10 | 16.205 | 17.826 |
| Patente/Bilastina Oftálmica | 23,5 | 11.798 | 11.798 |

Deterioro del valor de los activos

Si bien las marcas y patentes se amortizan en función de una vida útil estimada, la Dirección de la Sociedad ha procedido a realizar pruebas de deterioro a nivel individual, considerando cada marca como una UGE. El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubren un período de cuatro años.

Las hipótesis clave utilizadas por la Dirección para la realización de las proyecciones de flujos en el caso de las marcas y patentes han sido las siguientes:

- El tipo de descuento después de impuestos utilizado ha sido del 9% (9% en el ejercicio 2024).
- Los flujos de efectivo más allá del período de cuatro años se extrapolan sin considerar crecimiento.
- Estabilidad en el volumen de ventas de las marcas y patentes, por tratarse de productos que, en algunos casos tienen genéricos en el mercado y están dirigidos a mercados estables con una demanda continuada en el futuro, de acuerdo a la información histórica de la que dispone la Sociedad.

Los precios considerados para los ejercicios futuros se han estimado en función de los precios reales del ejercicio 2025, considerando el efecto de la legislación aprobada en España en los ejercicios 2010 y 2011 en relación con los descuentos del 7,5% o 15% sobre los precios de venta que los laboratorios tienen autorizados por el Ministerio de Sanidad. Ambos descuentos son de aplicación exclusiva a las unidades vendidas con cargo al Sistema Nacional de Salud.

En base a estas proyecciones, la Sociedad ha reconocido una reversión de deterioro por importe de 216 miles de euros (deterioro de valor por importe de 1.500 miles de euros y reversión del deterioro de valor por un importe de 225 miles de euros en el ejercicio 2024).

El importe recuperable calculado en función del valor en uso se ha sometido a un análisis de sensibilidad de reducción de las ventas estimadas en un 5% y de incremento de la tasa de descuento en un punto. En base a los análisis de sensibilidad realizados las conclusiones se mantienen sin modificaciones.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(c) Fondo de Comercio

La Sociedad amortiza desde el 1 de enero de 2016 de forma prospectiva en 10 años un valor de coste de 6.671 miles de euros correspondiente a un fondo de comercio adquirido con anterioridad a dicha fecha y que está totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2025 (534 miles de euros de valor neto contable en 2024). Además, en el ejercicio 2021 tras la fusión por absorción con la sociedad Laboratorios Diafarm, S.A.U., la Sociedad registró un fondo de comercio resultante de la operación por importe de 15.131 miles de euros, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2025 asciende a 3.492 miles de euros (5.819 miles de euros en 2024). Dado que este fondo de comercio se está amortizando y que no existe ningún indicio de deterioro, dados los buenos resultados históricos de la Sociedad, no se considera necesario realizar pruebas para evaluar su recuperabilidad.

(d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado inmaterial que están totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 asciende a 100.474 miles de euros (34.287 miles de euros en 2024) y corresponde principalmente a patentes, licencias, marcas y similares.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | | Total |
|---|----------------|----------------|-------------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| | 2025 | | | | | | |
| | Terrenos | Construcciones | Instalaciones técnicas y maquinaria | Otras instalaciones utillaje y mobiliario | Inmovilizado en curso y anticipos | Otro inmovilizado | |
| Coste al 1 de enero de 2025 | <u>16.510</u> | <u>77.418</u> | <u>55.155</u> | <u>162.265</u> | <u>1.106</u> | <u>3.278</u> | <u>315.732</u> |
| Altas | - | 4 | 6.482 | 3.865 | 876 | 279 | 11.506 |
| Bajas | - | (137) | (1.328) | (774) | - | (5) | (2.244) |
| Trasposos | - | - | 1.106 | - | (1.106) | - | - |
| Coste al 31 de diciembre de 2025 | <u>16.510</u> | <u>77.285</u> | <u>61.415</u> | <u>165.356</u> | <u>876</u> | <u>3.552</u> | <u>324.994</u> |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2025 | - | (12.490) | (15.744) | (36.621) | - | (1.097) | (65.952) |
| Amortizaciones | - | (1.700) | (2.554) | (5.613) | - | (386) | (10.253) |
| Bajas | - | 117 | 1.328 | 774 | - | 5 | 2.224 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2025 | - | (14.073) | (16.970) | (41.460) | - | (1.478) | (73.981) |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2025 | <u>16.510</u> | <u>63.212</u> | <u>44.445</u> | <u>123.896</u> | <u>876</u> | <u>2.074</u> | <u>251.013</u> |

| | Miles de euros | | | | | | Total |
|---|----------------|----------------|-------------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| | 2024 | | | | | | |
| | Terrenos | Construcciones | Instalaciones técnicas y maquinaria | Otras instalaciones utillaje y mobiliario | Inmovilizado en curso y anticipos | Otro inmovilizado | |
| Coste al 1 de enero de 2024 | <u>16.510</u> | <u>18.482</u> | <u>33.308</u> | <u>62.608</u> | <u>163.678</u> | <u>1.965</u> | <u>296.551</u> |
| Altas | - | - | 1.245 | 912 | 20.613 | 124 | 22.894 |
| Bajas | - | (13) | (2.817) | (234) | - | (407) | (3.471) |
| Trasposos | - | 58.949 | 23.419 | 98.979 | (183.185) | 1.596 | (242) |
| Coste al 31 de diciembre de 2024 | <u>16.510</u> | <u>77.418</u> | <u>55.155</u> | <u>162.265</u> | <u>1.106</u> | <u>3.278</u> | <u>315.732</u> |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2024 | - | (11.965) | (16.171) | (31.800) | - | (1.178) | (61.114) |
| Amortizaciones | - | (538) | (2.390) | (5.055) | - | (326) | (8.309) |
| Bajas | - | 13 | 2.817 | 234 | - | 407 | 3.471 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024 | - | (12.490) | (15.744) | (36.621) | - | (1.097) | (65.952) |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024 | <u>16.510</u> | <u>64.928</u> | <u>39.411</u> | <u>125.644</u> | <u>1.106</u> | <u>2.181</u> | <u>249.780</u> |

Las altas registradas durante los ejercicios 2025 y 2024 corresponden, principalmente, a las inversiones derivadas de la puesta en marcha de la nueva planta de producción farmacéutica construida en el Parque Tecnológico de Bizkaia.

Con fecha 23 de diciembre de 2024 se obtuvo la autorización de esta nueva planta por lo que se traspasó al epígrafe correspondiente el importe que se encontraba registrado en el epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” a 31 de diciembre de 2023. El efecto de la amortización de la nueva planta en el ejercicio 2025 es de 2.000 miles de euros.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

En los ejercicios 2025 y 2024 se han dado bajas en su mayoría de elementos que se encontraban totalmente amortizados. Asimismo, en 2025 se ha producido la venta de un inmueble con un beneficio de 174 miles de euros.

Durante el ejercicio, la Dirección de la Sociedad ha realizado evaluaciones de potenciales indicios de deterioro en los activos materiales que pudieran surgir como consecuencia de la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva planta. En los ejercicios 2026 y 2027, como mínimo, habrá producción en ambas plantas y parte de las actividades de la Sociedad (químico, calidad y otros) se seguirán realizando en las antiguas instalaciones, por lo que, tras los análisis realizados, no se han identificado deterioros en los activos de la Sociedad como consecuencia de la nueva inversión.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Construcciones | 2.729 | 2.587 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 6.795 | 7.622 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10.995 | 9.686 |
| Otro inmovilizado | <u>987</u> | <u>315</u> |
| | <u>21.506</u> | <u>20.210</u> |

(b) Compromisos

La Sociedad tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material por valor de 836 miles de euros, relacionados principalmente con la inversión en la nueva fábrica de producción farmacéutica (3.259 miles de euros en 2024).

(c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Arrendamientos Operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendadas a terceros oficinas ubicadas en Madrid y Barberá. Asimismo, tiene arrendado a terceros vehículos, en su mayoría para la red comercial, locales comerciales y varios equipos electrónicos en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 2.085 miles de euros (1.967 miles de euros en el ejercicio 2024) y figuran registrados en el epígrafe Servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|------------------------|----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Hasta un año | 2.100 | 1.983 |
| Entre uno y cinco años | <u>8.557</u> | <u>8.099</u> |
| | <u>10.657</u> | <u>10.082</u> |

(8) Política y Gestión de RiesgosFactores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de interés y el riesgo de precios). El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad financiera. La Sociedad estudia la contratación de derivados para cubrir ciertos riesgos.

Estos riesgos son gestionados por el Departamento Financiero Corporativo y supervisados por Auditoría Interna con arreglo a la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. El departamento financiero identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito con clientes, debido a que las ventas y, en consecuencia, los saldos quedan muy repartidos entre los principales distribuidores nacionales y extranjeros. Como se observa en la nota 10, no existen saldos vencidos de clientes de importe relevante a cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

Se dispone de políticas internas para asegurar que las ventas a distribuidores se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, se realizan análisis individualizados de riesgo y un seguimiento exhaustivo y frecuente de saldos y créditos. Las ventas a clientes minoristas se realizan en plazos muy cortos, con la consiguiente capacidad y agilidad para adoptar medidas restrictivas de crédito.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y las tendencias del mercado están sujetos a un pormenorizado estudio periódico.

Para el crédito a exportaciones se tiene en cuenta, además de los factores indicados en el párrafo anterior, el componente específico del país.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la partida Deudores comerciales y otras deudas a cobrar del activo del balance. El importe deteriorado de este epígrafe es muy reducido. A excepción de la deuda con las Administraciones Públicas, se estima que los saldos vencidos pendientes de cobro de deudores se cobrarán, en su gran mayoría, dentro del primer trimestre del año 2026.

En lo que respecta a operaciones financieras, sólo se formalizan con entidades de alta calificación crediticia.

Por último, se mantiene el saldo pendiente de cobro de mayor antigüedad con la filial de Emiratos Árabes Unidos, aunque no presenta vencimientos superiores a un año.

b) Riesgo de liquidez

Actualmente la Sociedad tiene una posición de tesorería por importe de 82 millones de euros (41 millones de euros al cierre de 2024) y un fondo de maniobra positivo por importe de 232 millones de euros (147 millones de euros a cierre de 2024). Durante el ejercicio 2025, de cara a financiar las adquisiciones societarias realizadas, la Sociedad ha obtenido financiación bancaria con diversas entidades de crédito, manteniendo a 31 de diciembre de 2025 una deuda con entidades de crédito de 10 millones de euros a corto plazo y 363 millones de euros a largo plazo (nota 15). No se prevé que exista tensión de liquidez en el corto plazo, dada la posición de tesorería, el fondo de maniobra positivo y las expectativas de generación de caja positiva en 2026, que muestran la capacidad de la Sociedad para atender sus compromisos en el corto plazo.

La dirección de la Sociedad está supervisando las necesidades de tesorería futuras para evitar tensiones de liquidez en el medio y largo plazo. Atendiendo a la generación de caja del negocio, los vencimientos de los préstamos y el resto de necesidades la dirección de la Sociedad considera que el riesgo de liquidez está adecuadamente cubierto.

c) Riesgo de mercado

La Sociedad no está expuesta al riesgo de mercado ligado a inversiones financieras, ya que no dispone de activos relevantes, excepto las participaciones en empresas del grupo. En todo caso, el objetivo de la política de inversiones de la Sociedad sería maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo un nivel de liquidez adecuado y con un riesgo controlado.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

c.1) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el yen, el dólar USA, el peso colombiano, el peso mexicano, el sol peruano y el peso chileno. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

No obstante, el riesgo de tipo de cambio es reducido ya que prácticamente la totalidad de los activos y pasivos están denominados en euros y la mayoría de las transacciones se realizan en euros.

En 2025 y 2024 no se ha contratado ninguna operación de cobertura de tipo de cambio.

Durante 2025 y 2024 se han realizado exportaciones principalmente en dólares USA, si bien se han producido por un porcentaje muy reducido sobre la facturación. Por lo tanto, variaciones de tipos de cambio entre el euro y cualquier tipo de divisa producirían un efecto muy limitado en la cuenta de resultados. Por otro lado, el negocio de Bilastina en Japón se factura en euros, pero con referencia local en yenes.

En cuanto a las importaciones, no se contratan coberturas debido al escaso volumen de las compras en moneda distinta al euro. Igualmente, cambios razonables en los tipos de cambio producirían resultados moderados en las cuentas anuales.

La Sociedad no tiene inversiones significativas en activos en el extranjero en divisas que deban ser consideradas como un riesgo potencial destacable, salvo saldos bancarios en dólares USA de importes no significativos.

c.2) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos contratados con entidades financieras a corto y a largo plazo. Como ya se ha indicado, la Sociedad ha obtenido financiación bancaria en 2025, existiendo por tanto riesgo de variaciones al alza de los tipos de interés.

Por este motivo, la sensibilidad de la cuenta de resultados a variaciones en los tipos de interés es relevante. Se estima que incrementos en el tipo de interés de mercado de un punto básico supondrían un gasto financiero adicional de unos 400 mil euros. La Sociedad no tiene actualmente contratados seguros de tipo de interés.

c.3) Riesgo de precios

La Sociedad está expuesta a las variaciones que se están experimentando en el mercado en los precios de las materias primas y los suministros, principalmente gas y electricidad. La Sociedad no tiene contratado ningún producto para mitigar el riesgo de volatilidad en estos costes.

Adicionalmente, el negocio de la Sociedad tiene exposición al riesgo de variación de los precios de venta. Una parte de los productos de la Sociedad se vende a precios de venta regulados por ser medicamentos bajo prescripción médica, por lo que los precios anuales son conocidos y la Sociedad puede anticipar acciones para que el margen del producto no se vea afectado. Cuando estos productos pierden la patente, sufren caída de precios por la aparición de competidores genéricos.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Por otro lado, la Sociedad vende productos no financiados en los que puede establecer libremente los precios de venta.

La Sociedad no contrata ningún producto para mitigar las variaciones del precio, si bien gestiona y adapta su estructura de costes a estas variaciones.

d) Riesgo de cambio climático

La Sociedad está evaluando cómo los factores de riesgo respecto al clima pueden impactar en sus estados financieros, incluyendo potenciales impactos en las siguientes áreas:

Activos no financieros: se han evaluado las potenciales vidas económicas útiles de los activos existentes, por ejemplo, como resultado de cambios normativos que requieran nuevas tecnologías de producción. Los asuntos relacionados con el clima pueden dar lugar a indicios de que un activo (o un grupo de activos) sufra un deterioro de valor. Por ejemplo, un cambio regulatorio que elimine gradualmente el uso de ciertas instalaciones. La Sociedad ha realizado una inversión en los últimos ejercicios en una nueva planta de producción la cual cuenta con las últimas tecnologías y cumple con los nuevos requisitos normativos. Por lo tanto, se estima que el riesgo en este sentido es muy reducido.

Costes: se ha evaluado un potencial impacto en los costes de producción y distribución como resultado de mayores costes de consumos (por ejemplo, agua, energía, costes de la cadena de suministro, transporte) o aumentos de las primas de seguros en industrias o ubicaciones de alto riesgo. En este sentido, en el ejercicio 2023 se alcanzó un acuerdo de precios a largo plazo con el suministrador de energía para las sociedades en España que cubría el 50% del volumen de alta potencia y el 100% de baja potencia a precio fijo hasta 2027. Con fecha marzo de 2025, se ha suscrito un nuevo acuerdo que modifica estas condiciones para el periodo comprendido entre enero de 2026 y diciembre de 2027. Bajo este nuevo contrato, el 85% de la energía en alta tensión queda cerrada a precio fijo, permaneciendo el 15% restante sujeto a la evolución del mercado spot, mientras que el 100% del consumo en baja tensión se mantiene a precio fijo hasta la finalización del periodo. El consumo de las instalaciones de alta potencia supone el 97,5% del total de consumo en España, siendo el resto del consumo correspondiente a las instalaciones de baja potencia.

De estas evaluaciones, y con la información actual, no se han identificado impactos relevantes en los estados financieros de la Sociedad que no hayan sido considerados.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(9) Activos financieros a coste

Los activos financieros a coste corresponden íntegramente a inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, cuyo detalle es como sigue:

| | <u>Miles de euros</u> | |
|--|-----------------------|----------------|
| | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
| Participaciones | 397.909 | 116.998 |
| Correcciones valorativas por deterioro | <u>(7.708)</u> | <u>(7.708)</u> |
| | <u>390.201</u> | <u>109.290</u> |

Con fecha 4 de junio de 2025 la Sociedad ha adquirido el 100% de las participaciones de la sociedad Laboratório Edol Produtos Farmacêuticos, S.A., ubicada en Portugal, y de las sociedades asociadas Setriworld – Promoção e Investimento, S.A., VAPP Produção e Comercialização de Produtos para Veterinária, Lda. y Farmacêutica Austral, Lda., por una contraprestación total de 64.734 miles de euros que ha sido totalmente desembolsada en el ejercicio 2025.

Una vez adquirido el control sobre estas compañías, se ha realizado una reorganización de las participaciones. Como resultado de esta reorganización la Sociedad participa directamente en el 100% del capital de Laboratorio Edol Produtos Farmacêuticos, S.A. y de Setriworld – Promoção e Investimento, S.A. y, a su vez, Laboratorio Edol Produtos Farmacêuticos, S.A. participa directamente en el 100% de VAPP Produção e Comercialização de Produtos para Veterinária, Lda. y Farmacêutica Austral, Lda.

Con fecha 2 de septiembre de 2025 la sociedad ha adquirido el 100% de las participaciones de la sociedad Capitolosedici, SpA y el 50,1% de Sifi, SpA (participando en el 100% a través de Capitolosedici, SpA) por una contraprestación total de 211.000 miles de euros que ha sido totalmente desembolsada en el ejercicio 2025. Adicionalmente, existen contraprestaciones contingentes relacionadas con el desarrollo y comercialización del medicamento Akantior, tanto en Europa como en USA.

En el caso de Europa, donde el medicamento tiene ya las aprobaciones necesarias, en función de las ventas futuras de Akantior se irán devengado unos pagos variables en los próximos ejercicios que tienen un importe total máximo a pagar de 50,5 millones de euros. Adicionalmente, en el caso de Akantior en USA se han identificado, asimismo, pagos futuros que incluyen un concepto fijo por 30 millones de euros, en caso de que se consiga la aprobación y primera comercialización del medicamento en el país, así como unos pagos variables por las ventas de Akantior en USA.

La dirección de la Sociedad, junto con sus asesores externos, están en proceso de realización de una evaluación de los importes a considerar por estos pagos futuros. Dada la complejidad del ejercicio, al tratarse de un medicamento nuevo que trata una patología de baja prevalencia, el proceso no está finalizado a cierre del ejercicio 2025, por lo que la valoración de la inversión y del pasivo contingente no se han incluido en este cierre contable. No obstante, la valoración de ambos será realizada teniendo en cuenta las condiciones existentes en el momento de la adquisición.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Por último, durante el ejercicio 2025 se ha capitalizado deuda comercial con Faes Farma México, S.A. de C.V. por importe de 3.955 miles de euros y con Faes Farma Nigeria Limited por importe de 673 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024 se pagó un importe adicional en el contexto de la adquisición de Faes Farma Gulf FZCO realizada en 2023 que ascendió a 432 miles de euros derivado del cumplimiento de ciertas condiciones. Dado que la adquisición se produjo el año anterior, el importe adicional pagado se consideró como mayor valor de adquisición.

La información relativa a las participaciones directas en empresas del grupo es la siguiente:

| Empresa | 2025 | | | | | | | |
|--|--------------------|---------|------------|-------------|-----------------|----------|--|------------------------------------|
| | Miles de euros | | | | | | | |
| | % de participación | | Reservas y | | Resultados 2025 | | Valor neto en libros de la participación | Dividendos entregados (nota 19(b)) |
| Directa | Indirecta | Capital | otros | Explotación | Total | | | |
| Faes Farma Portugal, S.A. (*) | 100 | - | 750 | 18.935 | 3.469 | 2.614 | 11.915 | 2.580 |
| Laboratorios Veris, S.A.U. | 100 | - | 3.005 | 601 | (3) | 93 | 3.813 | 518 |
| Lazlo Internacional, S.A.U. | 100 | - | 60 | 43 | (3) | (2) | 148 | - |
| Ingaso Farm, S.L.U. (*) | 100 | - | 4.376 | 25.500 | 4.711 | 4.651 | 18.254 | - |
| Faes Farma Chile Salud y Nutrición SpA | 100 | - | 1.628 | 7.306 | 6.723 | 5.217 | 1.726 | 3.745 |
| Faes Farma del Ecuador, S.A. | 100 | - | 125 | 2.258 | 3.412 | 2.119 | 750 | 853 |
| Faes Farma Peru, S.A.C. | 100 | - | 1.733 | 469 | 812 | 514 | 1.598 | 251 |
| Faes Farma Nigeria Limited | 100 | - | 959 | (518) | 121 | 122 | 679 | - |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | 100 | - | 16.522 | (9.209) | 195 | 223 | 8.072 | - |
| Tecnología & Vitaminas, S.L. (*) | 99 | 1 | 70 | 17.406 | 2.324 | 2.747 | 14.587 | - |
| Colpharma, S.R.L. (*) | 51 | - | 100 | 1.404 | 220 | 71 | 2.499 | - |
| Faes Farma Colombia, S.A.S. (*) | 100 | - | 4.099 | 10.058 | 5.301 | 3.620 | 20.298 | 2.008 |
| Faes Farma Centroamérica y Caribe, S.A. (*) (**) | 100 | - | 2.069 | 8.934 | 6.602 | 5.417 | 24.991 | 6.926 |
| Faes Farma Gulf FZCO | 90 | 10 | 25 | 955 | 1.395 | 1.196 | 4.588 | - |
| Laboratório Edol - Produtos Farmacêuticos, S.A. | 100 | - | 500 | 16.927 | 4.426 | 2.907 | 64.767 | - |
| Setriworld - Promoção e Investimento, S.A. | 100 | - | 50 | 401 | 109 | 61 | 516 | - |
| Sifí S.p.A. | 50,1 | 49,9 | 3.771 | 48.594 | (15.364) | (18.458) | 105.711 | - |
| Capitolosedici S.p.A. | 100 | - | 50 | 32.018 | (42) | 150 | 105.289 | - |
| Total | | | | | | | <u>390.201</u> | 16.881 |

(*) Sociedades auditadas por PwC.

(**) Anteriormente denominada Global Farma, S.A., denominación modificada en el ejercicio 2025

La información relativa a las participaciones indirectas en empresas del grupo del ejercicio 2025 se encuentran desglosadas en el Anexo.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

| Empresa | 2024 | | | | | | | |
|--|--------------------|-------------|---------|------------------|-----------------|-------|--|------------------------------------|
| | Miles de euros | | | | | | | |
| | % de participación | | Capital | Reservas y otros | Resultados 2024 | | Valor neto en libros de la participación | Dividendos entregados (nota 19(b)) |
| Directa | Indirecta | Explotación | | | Total | | | |
| Faes Farma Portugal, S.A. (*) | 100 | - | 750 | 18.942 | 3.516 | 2.573 | 11.915 | 1.504 |
| Laboratorios Veris, S.A.U. | 100 | - | 3.005 | 969 | (2) | 150 | 3.813 | 379 |
| Lazlo Internacional, S.A.U. | 100 | - | 60 | 24 | (3) | 19 | 148 | 550 |
| Ingaso Farm, S.L.U. (*) | 100 | - | 4.376 | 20.566 | 5.185 | 4.934 | 18.254 | - |
| Olve Farmacêutica, Lda. | - | 100 | 5 | 4 | 11 | 8 | - | - |
| Veris Farmacêutica, Lda. | - | 100 | 5 | 1 | - | - | - | - |
| Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada | 100 | - | 1.628 | 6.395 | 6.645 | 5.080 | 1.726 | 3.866 |
| Faes Farma del Ecuador, S.A. | 100 | - | 125 | 2.185 | 2.240 | 1.453 | 750 | 912 |
| Faes Farma Peru, S.A.C. | 100 | - | 1.733 | 316 | 631 | 422 | 1.598 | - |
| Faes Farma Nigeria Limited | 100 | - | 281 | (400) | 109 | (70) | 6 | - |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | 100 | - | 12.563 | (8.971) | (663) | 97 | 4.117 | - |
| Tecnología & Vitaminas, S.L. (*) | 99 | 1 | 70 | 14.041 | 3.220 | 3.365 | 14.587 | - |
| Colpharma, S.R.L. (*) | 51 | - | 100 | 1.906 | (370) | (502) | 2.499 | - |
| Cidoso, S.A.U. | - | 100 | 60 | 1.009 | 753 | 568 | - | - |
| AT Capselos, S.L. | - | 100 | 492 | 5.181 | 630 | 624 | - | - |
| Faes Farma Colombia, S.A.S. (*) | 100 | - | 4.099 | 8.654 | 4.194 | 2.765 | 20.298 | 4.583 |
| Global Farma, S.A. (*) | 100 | - | 2.069 | 12.708 | 6.680 | 5.205 | 24.991 | 4.691 |
| ISF by Farm Faes, S.L. | - | 100 | 2.000 | (293) | (27) | (16) | - | - |
| Faes Farma Gulf FZCO | 90 | 10 | 25 | 552 | 625 | 502 | 4.588 | - |
| Total | | | | | | | <u>109.290</u> | <u>16.485</u> |

(*) Sociedades auditadas por PwC.

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación, cotiza en Bolsa.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El domicilio social y la actividad de las empresas de participación directa del Grupo son los siguientes:

| <u>Empresa</u> | <u>Domicilio</u> | <u>Población</u> | <u>País</u> | <u>Actividad</u> |
|---|---|---------------------|-------------|---|
| Faes Farma Portugal, S.A. | R. Elías García, 28 | Amadora | Portugal | Laboratorio farmacéutico |
| Laboratorios Veris, S.A.U. | Vía de los Poblados, 3 | Madrid | España | Laboratorio farmacéutico |
| Lazlo Internacional, S.A.U. | Vía de los Poblados, 3 | Madrid | España | Comercialización productos OTC |
| Ingaso Farm, S.L.U. | P.I. El Carrascal, 2 | Lanciego | España | Nutrición y salud animal |
| Olve Farmacêutica, Lda. | R. Elías García, 28 | Amadora | Portugal | Laboratorio farmacéutico |
| Faes Farma Chile Salud y Nutrición SpA | Avenida Las Condes 7700, Oficina 303 – A | Santiago | Chile | Comercializadora |
| Faes Farma del Ecuador S.A. | Av. Shyris 860 | Quito | Ecuador | Venta al por mayor de productos farmacéuticos |
| Faes Farma Perú, S.A.C. | Av. De La Floresta 497 Int 303, Urb. Chacarilla del Estanque. San Borja | Lima | Perú | Comercializadora |
| Faes Farma Nigeria Limited | No. 25D Ladoke Akintola Street, G.R.A. Ikeja | Lagos | Nigeria | Comercializadora |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | Av. Prolongación Paseo de la Reforma, 51 Piso 8 | Ciudad de México | México | Comercializadora farmacéuticos y alimentos para la salud animal |
| Tecnología & Vitaminas, S.L | Carrer de les Sorts s/n | Alforja | España | Nutrición y salud animal |
| Colpharma, S.R.L. | Via A.M. Vicenzi 19/4 | Parma | Italia | Comercializadora |
| Cidosa, S.A.U. | Carrer de les Sorts s/n | Alforja | España | Comercializadora |
| AT Capselos, S.L. | Polígono Industrial “Valle del Cinca”, calle C, parcela 41.03 | Barbastro | España | Nutrición y salud animal |
| Faes Farma Colombia, S.A.S. | Av. Carretera 7, 155C | Bogotá | Colombia | Comercializadora de medicamentos |
| Faes Farma Centroamérica y Caribe, S.A. | 5TA Av. 16-62 Edificio Platina | Ciudad de Guatemala | Guatemala | Laboratorio farmacéutico |
| ISF by Farm Faes, S.L. | Plhus RD Valdabra 9/11 | Huesca | España | Nutrición y salud animal |
| Faes Farma Gulf FZCO | South Zone, Jebel Ali Free Zone | Dubái | EAU | Comercializadora |
| Laboratório Edol - Produtos Farmacêuticos, S.A. | Avenida 25 de Abril, 6 e 6A, 279 | Linda-a-Velha | Portugal | Laboratorio farmacéutico |
| Setriworld – Promoção e Investimento, S.A. | Avenida 25 de Abril, 6 e 6A, 279 | Linda-a-Velha | Portugal | Comercializadora |
| SIFI S.p.A. | Via Ercole Patti 36 | Ací Sant’Antonio | Italia | Laboratorio farmacéutico |
| Capitolosedici S.p.A. | Via Ercole Patti 36 | Ací Sant’Antonio | Italia | Vehículo de inversión |

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas en las distintas participaciones es como sigue:

| <u>Participación</u> | <u>Miles de euros</u> | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|-----------------|
| | <u>31.12.23</u> | <u>(Dotaciones)/ Reversiones</u> | <u>31.12.24</u> | <u>(Dotaciones)/ Reversiones</u> | <u>31.12.25</u> |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | (7.434) | - | (7.434) | - | (7.434) |
| Faes Farma Nigeria Limited | (274) | - | (274) | - | (274) |
| | <u>(7.708)</u> | <u>-</u> | <u>(7.708)</u> | <u>-</u> | <u>(7.708)</u> |

La Sociedad tiene reconocido un deterioro de valor de la inversión en las sociedades Faes Farma México, S.A. de C.V. y Faes Farma Nigeria Limited en base al valor patrimonial que presentan estas filiales a 31 de diciembre de 2025.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

En el caso concreto de la sociedad filial Faes Farma México, S.A. de C.V., la Sociedad realiza el cálculo del potencial deterioro de la participación en base al método del valor teórico contable. Como resultado de este cálculo, la Sociedad no ha considerado un deterioro adicional en 2025 (no consideró un deterioro adicional en 2024), por lo que el valor neto contable sobre la participación de Faes Farma México, S.A. de C.V. asciende a 8.072 miles de euros (4.117 miles de euros en el ejercicio 2024). Actualmente se están implantando diversas medidas para conseguir mejoras en los resultados de la filial mexicana. Dichas medidas no están todavía totalmente en marcha y, por tanto, se considera que hasta que estén operativas y sean claramente fiables, la mejor evidencia para estimar el valor recuperable de la inversión es su valor teórico contable.

Para el resto de las sociedades se considera que no existen indicios de deterioro. La mayoría presentan una evolución favorable con resultados positivos y estables. En todo caso, todas presentan situaciones patrimoniales saneadas sin existir problemas en la recuperabilidad de la inversión. Por lo tanto, y como consecuencia de la buena marcha de la actividad y/o de las perspectivas, no existe ningún indicio de deterioro, por lo que no hay registrado deterioro alguno por este concepto a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

En el caso concreto de la sociedad filial Faes Farma Colombia, S.A.S., que fue adquirida en el ejercicio 2019, la Dirección de la Sociedad ha comprobado que el plan de negocio contenido en el proceso de identificación y valoración de los activos netos adquiridos realizado en el 2020 está siendo superado en el ejercicio 2025, por lo que se considera que no existe ningún indicio de deterioro.

Asimismo, en el caso de la sociedad filial Faes Farma Centroamérica y Caribe, S.A. (antes Global Farma, S.A.) que fue adquirida en el ejercicio 2021, la Dirección de la Sociedad ha comprobado que el plan de negocio contenido en el proceso de identificación y valoración de los activos netos adquiridos realizado en el 2022 se está cumpliendo, por lo que se considera que no existe ningún indicio de deterioro.

Respecto de las adquisiciones de 2025, en el caso del Grupo Laboratório Edol, se ha finalizado el ejercicio de identificar los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos con la ayuda de un experto independiente. En base a dicho análisis, no se han identificado indicios de deterioro.

Por otra parte, en el caso del Grupo Sifi, actualmente se está trabajando en la identificación de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, también con la ayuda de un experto independiente, así como en la estimación del valor razonable de la contraprestación contingente. Si bien es un ejercicio complejo y está en curso, no se esperan deterioros en la participación. En dicho análisis se consideran las circunstancias existentes en el momento de la adquisición, aunque dado el tipo de medicamento y los condicionantes existentes, a fecha actual no es posible cerrar el valor de la contraprestación contingente. A lo largo de 2026 se completará este análisis y se reconocerán los valores identificados (nota 9).

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(10) Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Activo No corriente | <u>1.191</u> | <u>1.090</u> |
| Otros activos financieros | 168 | 67 |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas (nota 19 (a)) | 1.023 | 1.023 |
| Activo corriente | <u>115.379</u> | <u>71.028</u> |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 64.438 | 62.740 |
| Clientes, empresas del grupo por ventas y prestación de servicios (nota 19 (a)) | 2.763 | 6.677 |
| Deudores varios | 7 | 3 |
| Personal | 465 | 390 |
| Inversiones en empresas del grupo a corto plazo (nota 19 (a)) | 47.624 | 1.060 |
| Inversiones financieras a corto plazo | <u>82</u> | <u>158</u> |
| Total | <u>116.570</u> | <u>72.118</u> |

El movimiento del deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes incluido dentro del saldo de Deudores comerciales, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---------------------|----------------|------------|
| | 2025 | 2024 |
| Saldo, 1 enero | <u>42</u> | <u>227</u> |
| Deterioro de valor | 172 | - |
| Reversión | - | (185) |
| Saldo, 31 diciembre | <u>214</u> | <u>42</u> |

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se incluyen dentro del epígrafe de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes y deudores vencidas con antigüedad inferior a un año no han sufrido ningún deterioro de valor. El análisis de antigüedad de los saldos, sin incluir los saldos con grupo, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------------|----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Saldos no vencidos | <u>57.898</u> | <u>59.051</u> |
| Hasta 6 meses | 6.227 | 3.609 |
| Más de 6 meses | 320 | 83 |
| | <u>64.445</u> | <u>62.743</u> |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(11) Existenciasa) Deterioro de valor de las existencias

El movimiento del deterioro de valor de las existencias es el siguiente:

| | | |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Miles de euros | 2025 | 2024 |
| Saldo, 1 enero | <u>2.576</u> | <u>3.172</u> |
| Dotación / Reversión de provisión | <u>1.669</u> | <u>(596)</u> |
| Saldo, 31 diciembre | <u>4.245</u> | <u>2.576</u> |

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de las existencias se incluye dentro del epígrafe “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(12) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El total del importe registrado en este epígrafe corresponde a tesorería. No existen restricciones para la disponibilidad de dicha tesorería. Existe tesorería en dólares por importe de 1.588 miles de dólares (969 miles de dólares en 2024).

(13) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de Faes Farma, S.A. está representado por 316.223.938 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas (316.223.938 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas a 31 de diciembre de 2024). Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene 4.962.699 acciones propias (4.975.247 acciones propias a 31 de diciembre de 2024).

En la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2024, se autorizó al Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años y hasta la mitad del capital social a 25 de junio de 2024. La ampliación o ampliaciones de capital podrán llevarse a cabo bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes o bien mediante la emisión de nuevas acciones.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

| | <u>Acciones ordinarias</u> | |
|--|----------------------------|--------------------|
| | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
| Al 1 de enero, neto de acciones propias | 311.248.691 | 311.248.691 |
| Ampliaciones de capital | - | - |
| Adquisición acciones propias | - | - |
| Suscripción de acciones propias (nota 19) | <u>(12.548)</u> | <u>-</u> |
| Al 31 de diciembre, neto de acciones propias | <u>311.261.239</u> | <u>311.248.691</u> |

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

La Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2025 facultó al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. La autorización se concede por el plazo máximo legalmente permitido de cinco años a partir de la fecha de esta Junta.

(b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(c) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran a continuación:

| | Miles de euros | | | | | Total |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------|
| | Reserva legal y estatutaria | Reserva por fondo de comercio | Reserva de capitalización | Reservas Voluntarias | Otros instrumentos de patrimonio | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | <u>6.216</u> | <u>1.069</u> | <u>444</u> | <u>468.136</u> | <u>920</u> | <u>476.785</u> |
| Distribución del beneficio del ejercicio 2023 | 108 | - | - | 19.346 | - | 19.454 |
| Ampliación de capital | - | - | - | - | - | - |
| Reducción de capital | - | - | - | - | - | - |
| Dividendos | - | - | - | - | - | - |
| Trasposos | - | (534) | - | 534 | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | 747 | 747 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | <u>6.324</u> | <u>535</u> | <u>444</u> | <u>488.016</u> | <u>1.667</u> | <u>496.986</u> |
| Distribución del beneficio del ejercicio 2024 | - | - | - | 38.368 | - | 38.368 |
| Dividendos | - | - | - | - | - | - |
| Trasposos | - | (535) | - | 535 | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | 635 | 55 | 690 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2025 | <u>6.324</u> | <u>-</u> | <u>444</u> | <u>527.554</u> | <u>1.722</u> | <u>536.044</u> |

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(ii) Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio fue dotada de conformidad con el artículo 273.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, actualmente derogado, que establecía que, en todo caso, debía dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparecía en el balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representaba, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existía beneficio, o éste fuera insuficiente, se debían emplear reservas de libre disposición. Esta reserva es de libre disposición desde el 1 de enero de 2016.

(iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, excepto por el importe del saldo pendiente de amortizar de los gastos de desarrollo (véase nota 3 y 5).

(iv) Otros instrumentos de patrimonio

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 aprobó el establecimiento de un Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, modificado en la Junta General de Accionistas del 25 de junio de 2024 para ajustar el importe correspondiente al consejero ejecutivo, cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo al Presidente por el periodo en el que ha mantenido funciones ejecutivas y al consejero ejecutivo. La entrega de las acciones objeto de este plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración (nota 19 (c)).

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2025 aprobó el establecimiento de un segundo Plan de Incentivos a Largo Plazo, mediante la entrega de acciones de la Sociedad, cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo el consejero ejecutivo y otros consejeros de este carácter que puedan nombrarse en el futuro. La entrega de acciones de este plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración (nota 19 (c)).

El impacto económico de ambos planes en el ejercicio 2025 ha sido de un gasto de personal de 746 miles de euros registrados contra el Patrimonio Neto (747 miles de euros en el ejercicio 2024) (nota 19 (c)).

(d) Dividendos repartidos y a cuenta

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de fecha 20 de noviembre de 2025, se ha acordado la distribución a los accionistas de un dividendo a cuenta de 0,041 euros por acción por importe total de 12.762 miles de euros, que se han registrado en el epígrafe de Otros pasivos financieros corrientes (nota 15). Dicho importe ha sido abonado en enero de 2026.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital (Texto Refundido) de RD 1/2010 de 2 de julio de 2010.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Tesorería a 31 de octubre de 2025 | 62.710 |
| Entradas previstas de tesorería | 340.522 |
| Salidas previstas de tesorería (incluyendo dividendos e inversiones) | (378.232) |
| Tesorería a 31 de octubre de 2026 | 25.000 |

El beneficio distribuible al 31 de octubre de 2025 asciende a 54.826 miles de euros. En consecuencia, tanto los resultados a la fecha, como la situación de tesorería y su evolución prevista en el plazo de un año permiten repartir el dividendo a cuenta del ejercicio 2025 de 0,041 euros brutos por acción.

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2024, se acordó la distribución a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,041 euros por acción, por importe total de 12.761 miles de euros, que se registró en el epígrafe de Otros pasivos financieros corrientes (nota 15). Dicho importe se ha abonado en enero de 2025.

Por otro lado, en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2025 se aprobó la distribución de un dividendo complementario por importe de 42.953 miles de euros que ha sido abonado en julio de 2025.

(14) Provisiones

El movimiento de otras provisiones corrientes durante los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

| | Corriente | | Total |
|----------------------------|-----------------------|---------------------------|--------------|
| | Aportación Sanidad | Devoluciones de ventas | |
| Al 31 de diciembre de 2023 | <u>5.185</u> | <u>883</u> | <u>6.068</u> |
| Dotaciones | 1.437 | 1.074 | 2.511 |
| Aplicaciones | (1.533) | (883) | (2.416) |
| Al 31 de diciembre de 2024 | <u>5.089</u> | <u>1.074</u> | <u>6.163</u> |
| Dotaciones | 1.830 | 1.320 | 3.150 |
| Reversiones | (2.000) | - | (2.000) |
| Aplicaciones | (1.667) | (1.074) | (2.741) |
| Al 31 de diciembre de 2025 | <u>3.252</u> | <u>1.320</u> | <u>4.572</u> |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(a) Aportación Sanidad

Según lo previsto en la disposición Adicional cuadragésimo octava de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los grupos empresariales que se dedicasen en España a la fabricación e importación de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensasen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, debían ingresar determinadas cantidades, calculadas en función de la escala que la misma disposición establecía.

En el ejercicio 2006, la mencionada disposición fue sustituida por la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2007, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. De acuerdo con dicha normativa los importes están calculados en función de determinadas escalas sobre las ventas de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

Durante el ejercicio 2025, Faes Farma, S.A. ha pagado al Ministerio de Sanidad un importe de 1.667 miles de euros (1.533 miles de euros en 2024) y tiene provisionado el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2025 que asciende a 1.687 miles de euros (1.524 miles de euros en 2024).

(b) Devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas corresponden a la mejor estimación efectuada por la Sociedad, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado, de las mercancías vendidas que se espera sean devueltas por los clientes.

(c) Contingencias

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 1.694 miles de euros (1.694 miles de euros en 2024). Los avales más significativos tanto en 2025 como en 2024 corresponden a garantías de los pagos a realizar a Farmaindustria como consecuencia de los descuentos a aplicar a las ventas según Real Decreto Ley 8/2010 y 9/2011. La Dirección de la Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(15) Pasivos Financieros a coste amortizado

El detalle de las deudas financieras es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|---------------|--------------|---------------|
| | 2025 | | 2024 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Deudas con entidades de crédito | 363.083 | 9.906 | - | - |
| Deudas con empresas del grupo (nota 19 (a)) | <u>-</u> | <u>5.005</u> | <u>-</u> | <u>4.059</u> |
| | <u>363.083</u> | <u>14.911</u> | <u>-</u> | <u>4.059</u> |
| Proveedores de inmovilizado | - | 2.760 | - | 2.139 |
| Dividendos a pagar (nota 3 y 13) | - | 12.762 | - | 12.761 |
| Otras deudas | 1.284 | 570 | 1.901 | 538 |
| Proveedores a corto plazo | - | 13.813 | - | 14.272 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 19 (a)) | - | 1.835 | - | 3.143 |
| Acreedores comerciales | - | 16.236 | - | 13.978 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | <u>-</u> | <u>13.292</u> | <u>-</u> | <u>13.572</u> |
| | <u>1.284</u> | <u>61.268</u> | <u>1.901</u> | <u>60.403</u> |
| Total | <u>364.367</u> | <u>76.179</u> | <u>1.901</u> | <u>64.462</u> |

La Sociedad no ha contratado líneas de financiación para las deudas con proveedores (confirming) ni durante el ejercicio 2025 ni durante el ejercicio 2024.

(i) Deudas con entidades de crédito

La Sociedad ha obtenido préstamos con diversas entidades de crédito durante el ejercicio 2025 de cara a afrontar las adquisiciones que se desglosan en la nota 9. En concreto, durante el mes de mayo de 2025 ha accedido a 105 millones de euros de deuda bancaria y durante el mes de julio de 2025 ha accedido a 270 millones de euros adicionales, lo que supone un total de 375 millones de euros obtenidos de diversas entidades financieras. Uno de los préstamos, que asciende a 30 millones de euros, devenga un tipo de interés fijo y se ha amortizado durante el ejercicio 2025 un importe de 3 millones de euros. Para el resto de los préstamos se devenga un tipo de interés de mercado más un diferencial y no se ha amortizado ningún importe en 2025. Ninguno de los préstamos tiene cláusulas de vencimiento anticipado.

(ii) Deudas con empresas del grupo

Corresponde a los préstamos con sociedades del Grupo, con vencimiento a corto plazo y que se renuevan de manera anual (véase nota 19 (a)). Estos préstamos devengan tipos de interés de mercado.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(iii) Otras deudas

Otras deudas no corrientes por importe de 1.284 miles de euros (1.901 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y corrientes por importe de 570 miles de euros (538 miles a 31 de diciembre de 2024) corresponden, fundamentalmente, a la deuda con el Ministerio de Ciencia e Innovación por anticipos reintegrables a largo plazo sin devengo de intereses y concedidos como ayuda de financiación a determinados proyectos de investigación y desarrollo.

La clasificación de los pasivos financieros no corrientes por vencimientos, incluyendo intereses no devengados, es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2025 | | | | | |
| | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Años posteriores | Total no corriente |
| Deudas con entidades de crédito | 29.977 | 75.981 | 88.861 | 84.434 | 111.561 | 390.814 |
| Otros pasivos financieros | 385 | 264 | 243 | 208 | 184 | 1.284 |
| Total pasivos financieros | <u>30.362</u> | <u>76.245</u> | <u>89.104</u> | <u>84.642</u> | <u>111.745</u> | <u>392.098</u> |

| | Miles de euros | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| | 2024 | | | | | |
| | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | Años posteriores | Total no corriente |
| Otros pasivos financieros | 594 | 402 | 271 | 243 | 391 | 1.901 |
| Total pasivos financieros | <u>594</u> | <u>402</u> | <u>271</u> | <u>243</u> | <u>391</u> | <u>1.901</u> |

(16) Información sobre el Período Medio de Pago a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

La información sobre el período medio de pago a proveedores es como sigue:

| | Días | |
|---|-------|-------|
| | 2025 | 2024 |
| Período medio de pago a proveedores | 48,32 | 49,45 |
| Ratio de las operaciones pagadas | 50,38 | 50,94 |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 27,73 | 29,02 |

| | Miles de euros | |
|------------------------|----------------|---------|
| | 2025 | 2024 |
| Total pagos realizados | 135.936 | 142.417 |
| Total pagos pendientes | 13.572 | 10.430 |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El 29 de septiembre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas por la cual se modificó la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010. En ésta se establece la necesidad de informar sobre el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores. La Sociedad ha pagado un total de 23.349 facturas en un periodo inferior al máximo establecido, las cuales suponen un 96% de las facturas totales pagadas en el ejercicio 2025 (23.318 facturas y 95% en el ejercicio 2024). Asimismo, ha realizado pagos por un total de 122.613 miles de euros en dicho periodo, lo que supone un 90% del total de pagos realizados en el ejercicio 2025 (128.259 miles de euros y 90% en 2024).

(17) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|--------------|---------------|--------------|
| | 2025 | | 2024 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos | | | | |
| Activos por impuesto diferido | 26.260 | - | 25.837 | - |
| Impuesto corriente | - | 1.332 | - | 461 |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares | - | 3.070 | - | 2.661 |
| Otros | - | 106 | - | 55 |
| | <u>26.260</u> | <u>4.508</u> | <u>25.837</u> | <u>3.177</u> |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos por impuesto diferido | 1.249 | - | 2.568 | - |
| Seguridad Social | - | 1.470 | - | 1.202 |
| IRPF | - | 2.233 | - | 1.679 |
| Impuesto corriente | - | - | - | - |
| | <u>1.249</u> | <u>3.703</u> | <u>2.568</u> | <u>2.881</u> |

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

| <u>Impuesto</u> | <u>Ejercicios abiertos</u> |
|---|----------------------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 2021-2024 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 2022-2025 |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 2022-2025 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 2022-2025 |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

La sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con la sociedad Ingaso Farm, S.L.U. desde el 1 de enero de 2014.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2025 y 2024 de la Sociedad es la correspondiente a la Norma Foral 11/2013, del 5 de diciembre del Territorio Foral de Bizkaia.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2025 y la base imponible es como sigue:

| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | |
|---|--------------------------------|---------------|----------|
| | Aumentos | Disminuciones | Neto |
| Resultado contable antes de impuestos | | | 56.081 |
| Diferencias permanentes | 627 | (24.631) | (24.004) |
| Diferencias temporarias | 6.410 | - | 6.410 |
| Base imponible previa | | | 38.487 |
| Compensación bases imponibles negativas | | | - |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 38.487 |

Las disminuciones por diferencias permanentes vienen dadas principalmente por la doble imposición de dividendos (nota 9) por importe de 16.881 miles de euros y la no integración de ciertos ingresos por royalties. Conforme a la normativa fiscal aplicable, desde el 30 de junio de 2021 no se integran en la base imponible el 70% de las rentas netas que provengan de la cesión temporal de intangibles para el caso de activos generados internamente. En este sentido, en el ejercicio 2025 se ha producido un ajuste de carácter permanente en la base imponible por este concepto por importe de 6.840 miles de euros (8.330 miles de euros en 2024).

Las diferencias temporarias corresponden principalmente a la reversión de la amortización fiscal acelerada realizada en ejercicios anteriores de ciertos activos intangibles y la reversión del pasivo por impuesto diferido correspondiente a la valoración de las marcas surgida de la fusión con Laboratorios Diafarm en el ejercicio 2021.

Se han aplicado deducciones en el ejercicio por un importe de 8.188 miles de euros (12.925 miles de euros en el ejercicio 2024). Adicionalmente, se han activado deducciones generadas en el ejercicio por un importe de 7.670 miles de euros (24.903 miles de euros en el ejercicio 2024). Las deducciones generadas en el ejercicio 2024 correspondían principalmente a deducciones por activos fijos nuevos generados por la finalización de la nueva planta construida en Derio.

La Sociedad ha aplicado en el ejercicio 2025 deducciones por doble imposición por importe de 42 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha realizado pagos a cuenta del impuesto de sociedades por importe de 3.197 miles de euros y se han practicado retenciones por importe de 263 miles de euros.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad, como cabecera del grupo fiscal, debe afrontar el pago a hacienda del Impuesto sobre Sociedades de Ingaso Farm, S.L.U por importe de 1.120 miles de euros.

La Sociedad afronta como gasto fiscal las retenciones practicadas en origen sobre los dividendos recibidos del extranjero por importe de 963 miles de euros.

El detalle del gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|-----------------|
| | 2025 | 2024 |
| Impuesto corriente | | |
| Del ejercicio | 1.008 | 2.219 |
| Retenciones de dividendos | <u>963</u> | <u>805</u> |
| Impuestos diferidos | | |
| Créditos fiscales aplicados en el ejercicio y otros | 8.188 | 12.925 |
| Reducción pasivos por impuestos diferidos | (1.538) | (1.093) |
| Créditos fiscales reconocidos en el ejercicio | (7.670) | (24.903) |
| Regularizaciones de ejercicios anteriores | <u>(415)</u> | <u>(86)</u> |
| | <u>536</u> | <u>(10.133)</u> |

Las regularizaciones de ejercicios anteriores corresponden a correcciones realizadas en la presentación definitiva del impuesto de sociedades respecto a la previsión registrada a 31 de diciembre de 2024.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han imputado directamente a patrimonio neto gasto alguno por el impuesto sobre beneficios.

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| | 2025 | | | 2024 | | |
| | Activo | Pasivo | Neto | Activo | Pasivo | Neto |
| Activos intangibles | - | (1.030) | (1.030) | - | (2.568) | (2.568) |
| Subvenciones de capital | - | (219) | (219) | | | |
| Derechos por deducciones y bonificaciones | <u>26.260</u> | = | <u>26.260</u> | <u>25.837</u> | — | <u>25.837</u> |
| Total activos/pasivos | <u>26.260</u> | <u>(1.249)</u> | <u>25.011</u> | <u>25.837</u> | <u>(2.568)</u> | <u>23.269</u> |

Los Administradores de la Sociedad consideran que los derechos por deducciones y bonificaciones correspondientes, principalmente, a gastos de investigación y desarrollo e inversiones en activos fijos activados al 31 de diciembre de 2025, están suficientemente soportados en base a las expectativas de beneficios futuros y que su utilización está razonablemente garantizada. El importe total de las deducciones y bonificaciones generadas ha sido activado.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El movimiento en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

| <u>Activos por impuesto diferidos</u> | <u>Miles de euros</u> | |
|---|--------------------------|--|
| | <u>Créditos fiscales</u> | |
| Saldo a 1 de enero de 2024 | 13.741 | |
| Uso/activación deducciones | (12.925) | |
| Regularizaciones de ejercicios anteriores | 118 | |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | <u>25.837</u> | |
| Uso deducciones | (8.188) | |
| Activación deducciones | 7.670 | |
| Regularizaciones de ejercicios anteriores | 941 | |
| Saldo a 31 de diciembre de 2025 | <u>26.260</u> | |

| <u>Pasivos por impuestos diferidos</u> | <u>Miles de euros</u> | | |
|--|--------------------------------|----------------------------|--------------|
| | <u>Subvenciones de capital</u> | <u>Activos intangibles</u> | <u>Total</u> |
| Saldo a 1 de enero de 2024 | - | 3.661 | 3.661 |
| Reversión con abono a pérdidas y ganancias | - | (1.093) | (1.093) |
| Regularizaciones de ejercicios anteriores | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | <u>-</u> | <u>2.568</u> | <u>2.568</u> |
| Reversión con abono a pérdidas y ganancias | - | (1.538) | (1.538) |
| Cargo con abono a patrimonio neto | 219 | - | 219 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2025 | <u>219</u> | <u>1.030</u> | <u>1.249</u> |

(18) Información Medioambiental

El coste de los elementos registrados en el inmovilizado material relacionados con actuaciones medioambientales asciende a 1.498 miles de euros (1.330 miles de euros en 2024), principalmente, para el tratamiento de aguas y el ahorro energético. El valor neto contable al cierre de 2025 asciende a 159 miles de euros (241 miles de euros en 2024).

Durante 2025 y 2024 se realizaron diversas actuaciones relacionadas con el ahorro energético en consumo eléctrico y la monitorización de dichos consumos.

Los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales correspondientes a la limpieza y tratamiento de residuos productivos ascendieron a 985 miles de euros durante el ejercicio 2025 (698 miles de euros durante el ejercicio 2024).

La Sociedad no ha recibido subvenciones en materia de medioambiente, ni ha recibido o adquirido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(19) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y partes vinculadas es como sigue:

| | Miles de euros | | | | |
|--|---|---|---|---|--|
| | 2025 | | | | |
| | Deudores comerciales y cuentas a cobrar (Nota 10) | Créditos a corto plazo con empresas del grupo (Nota 10) | Créditos a largo plazo con empresas del grupo (Nota 10) | Deudas con empresas del grupo a corto plazo (Nota 15) | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15) |
| Faes Farma Portugal, S.A. | 1.265 | - | - | - | 1.108 |
| Faes Farma del Ecuador, S.A. | 125 | - | - | - | - |
| Ingaso Farm, S.L.U. | - | 1.120 | - | - | - |
| Laboratorios Veris, S.A.U. | - | - | - | 3.669 | - |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | 657 | - | - | - | - |
| Colpharma, S.R.L. | 14 | 280 | - | - | - |
| Faes Farma Gulf FZCO | 702 | 15 | 1.023 | - | 727 |
| Sifi, SpA | - | 39.093 | - | - | - |
| Laboratório Edol - Produtos Farmacêuticos, S.A. | - | 7.116 | - | 30 | - |
| VAPP Produção e Comercialização de Produtos para Veterinária, Lda. | - | - | - | 1.306 | - |
| Total | 2.763 | 47.624 | 1.023 | 5.005 | 1.835 |

| | Miles de euros | | | | |
|---------------------------------|---|---|---|---|--|
| | 2024 | | | | |
| | Deudores comerciales y cuentas a cobrar (Nota 10) | Créditos a corto plazo con empresas del grupo (Nota 10) | Créditos a largo plazo con empresas del grupo (Nota 10) | Deudas con empresas del grupo a corto plazo (Nota 15) | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15) |
| Faes Farma Portugal, S.A. | 2.067 | - | - | - | (2.775) |
| Faes Farma del Ecuador, S.A. | 158 | - | - | - | - |
| Ingaso Farm, S.L.U. | - | 765 | - | - | - |
| Laboratorios Veris, S.A.U. | - | - | - | (4.059) | - |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | 3.744 | - | - | - | (4) |
| Faes Farma Nigeria Limited | 672 | - | - | - | - |
| Colpharma, S.R.L. | 36 | 280 | - | - | - |
| Faes Farma Gulf FZCO | - | 15 | 1.023 | - | (364) |
| Total | 6.677 | 1.060 | 1.023 | (4.059) | (3.143) |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El saldo a cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de créditos a corto plazo con empresas del grupo incluye la cuota equivalente que le correspondería a la sociedad del grupo fiscal Ingaso Farm, S.L.U. por el impuesto de sociedades consolidado por importe de 1.120 miles de euros y 765 miles de euros, respectivamente (véase notas 4(n) y 17).

Con fecha 23 de septiembre de 2025, la Sociedad formalizó un préstamo con Sifi S.p.A. por un importe de 24.182 miles de euros. Esta operación se destinó exclusivamente a la refinanciación de tres préstamos bancarios de la filial afectados por una cláusula de cambio de control derivada de su reciente adquisición. A cierre de ejercicio, los intereses devengados por este préstamo ascienden a 271 miles de euros.

Asimismo, el 19 de septiembre de 2025 se suscribió una línea de crédito con dicha sociedad por un límite de 25.000 miles de euros para la financiación de sus actividades empresariales, cuyo saldo dispuesto al cierre asciende a 14.500 miles de euros con unos intereses devengados de 140 miles de euros.

Por otro lado, el 27 de octubre de 2025 la Sociedad formalizó una línea de crédito con Laboratorios Edol Productos Farmacêuticos, S.A. por un máximo de 10.000 miles de euros, destinada igualmente a la financiación de actividades empresariales. Al cierre del ejercicio, el saldo con esta sociedad incluye 6.340 miles de euros dispuestos de dicha línea e intereses devengados por 17 miles de euros, así como otros saldos derivados de la operativa financiera habitual.

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|------------------------------------|----------------------|-----------------|--------------------------------|---------------|
| | 2025 | | | |
| | Sociedades del grupo | Administradores | Personal clave de la Dirección | Total |
| Ingresos | | | | |
| Ventas netas | 20.941 | - | - | 20.941 |
| Ingresos por royalties o Licencias | 848 | - | - | 848 |
| Prestación de servicios | 300 | - | - | 300 |
| Ingresos por arrendamientos | 198 | - | - | 198 |
| Intereses por préstamos | 497 | - | - | 497 |
| Dividendos (nota 9) | <u>16.881</u> | = | = | <u>16.881</u> |
| | <u>39.665</u> | = | = | <u>39.665</u> |
| Gastos | | | | |
| Compras netas | 7.893 | - | - | 7.893 |
| Otros servicios recibidos | 1.039 | 4.750 | - | 5.789 |
| Gastos de personal | - | - | 2.901 | 2.901 |
| Intereses por préstamos | <u>127</u> | = | = | <u>127</u> |
| | <u>9.059</u> | <u>4.750</u> | <u>2.901</u> | <u>16.710</u> |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

| | Miles de euros | | | |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------------|---------------|
| | 2024 | | | |
| | Sociedades del grupo | Administradores | Personal clave de la Dirección | Total |
| Ingresos | | | | |
| Ventas netas | 18.656 | - | - | 18.656 |
| Ingresos por royalties o Licencias | 962 | - | - | 962 |
| Prestación de servicios | 300 | - | - | 300 |
| Ingresos por arrendamientos | 193 | - | - | 193 |
| Intereses por préstamos | 81 | - | - | 81 |
| Dividendos (nota 9) | <u>16.485</u> | = | = | <u>16.485</u> |
| | <u>36.677</u> | = | = | <u>36.677</u> |
| Gastos | | | | |
| Compras netas | 8.066 | - | - | 8.066 |
| Otros servicios recibidos | 1.210 | 4.826 | - | 6.036 |
| Gastos de personal | - | - | 4.787 | 4.787 |
| Intereses por préstamos | <u>193</u> | = | = | <u>193</u> |
| | <u>9.469</u> | <u>4.826</u> | <u>4.787</u> | <u>19.082</u> |

Las ventas del ejercicio 2025 y 2024 se han realizado, principalmente, con Faes Farma Portugal, S.A. y las filiales latinoamericanas de la Sociedad.

Las compras del ejercicio 2025 y 2024 se han realizado, principalmente, con Faes Farma Portugal, S.A.

Los servicios normalmente se negocian con las partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste, permitiendo márgenes de entre el 10% y el 25%. La venta de bienes se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

(c) Información relativa a Administradores y personal clave de la Dirección de la Sociedad

El importe total de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2025 a favor de los Administradores de la Sociedad ha sido de 4.750 miles de euros (4.826 miles de euros en 2024) en concepto de dietas, retribuciones societarias y servicios profesionales.

Las retribuciones pagadas a la alta Dirección ascienden a 2.901 miles de euros en el ejercicio 2025 (4.787 miles de euros en el ejercicio 2024). Este importe no incluye la retribución del primer ejecutivo, ya que está incluido en las retribuciones a favor de los Administradores y desglosado en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 los Administradores de la Sociedad y la alta Dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad. Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de responsabilidad civil de altos cargos, la Sociedad tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura a tal efecto, habiendo satisfecho en el ejercicio 2025 un importe de 51 miles de euros por este concepto (40 miles de euros en el ejercicio 2024).

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 aprobó el establecimiento de un Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, modificado en la Junta General de Accionistas del 25 de junio de 2024 para ajustar el importe correspondiente al consejero ejecutivo, cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo al Presidente por el periodo en el que ha mantenido funciones ejecutivas y el consejero ejecutivo. La entrega de las acciones objeto de este plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

El plan consiste en un incentivo extraordinario pagadero en acciones de la Sociedad, cuya entrega depende del grado de consecución de unos objetivos sobre la base de un número inicial de acciones asignadas, en la fecha de medición prevista. El plan se distribuye en tres ciclos de tres años que se solapan en el período 2022-2026. En el ejercicio 2025 se encuentran vigentes dos ciclos, el segundo ciclo entre 2023 y 2025 y el tercer ciclo entre 2024 y 2026. El número máximo de acciones a entregar en el segundo ciclo son 64.956 acciones al Presidente por el periodo en el que ha sido ejecutivo y 359.963 al resto de beneficiarios del plan; 25.983 acciones al Presidente por el periodo en el que ha sido ejecutivo, 85.682 al consejero ejecutivo y 432.071 al resto de beneficiarios del plan en el tercer ciclo. Durante el ejercicio 2025 se han entregado las acciones correspondientes al primer ciclo (2022-2024), una vez aprobado el grado de cumplimiento de los objetivos, que ha sido de 6,25%. Las acciones brutas entregadas por este ciclo han sido 6.496 al Presidente y 10.327 al resto de beneficiarios, que una vez descontado el efecto de la retención ha supuesto la entrega efectiva de 4.937 acciones al Presidente y 7.611 al resto de beneficiarios (nota 13).

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2025 aprobó el establecimiento de un segundo Plan de Incentivos a Largo Plazo, mediante la entrega de acciones de la Sociedad, cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo el consejero ejecutivo y otros consejeros de este carácter que puedan nombrarse en el futuro. La entrega de acciones de este plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

El plan consiste en un incentivo extraordinario pagadero en acciones de la Sociedad, cuya entrega depende del grado de consecución de unos objetivos sobre la base de un número inicial de acciones asignadas, en la fecha de medición prevista. El plan se distribuye en tres ciclos de tres años que se solapan en el período 2025-2029. En el ejercicio 2025 se encuentra vigente el primer ciclo, entre 2025 y 2027. El número máximo de acciones a entregar en este ciclo son 150.419 al consejero ejecutivo (115.707 acciones asignadas con posibilidad de sobrecumplimiento hasta el 130%) y 697.832 al resto de beneficiarios del plan (534.624 acciones asignadas con posibilidad de sobrecumplimiento hasta el 130%).

El impacto económico de ambos planes en el ejercicio 2025 contabilizado en el epígrafe de gastos de personal de la cuenta de resultados adjunta ha sido de 746 miles de euros (747 miles de euros en el ejercicio 2024) (nota 13(c)).

- (d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(20) Ingresos y Gastos(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| | Nacional | | Resto de Europa | | Resto | | Total | |
| | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 |
| Ingresos por venta de bienes | 173.525 | 172.277 | 82.197 | 71.427 | 73.336 | 72.182 | 329.058 | 315.886 |
| Ingresos procedentes de propiedad industrial | 266 | 208 | 2.393 | 2.896 | 11.222 | 13.372 | 13.881 | 16.476 |
| Ingresos por prestación de servicios | 300 | 300 | - | - | - | 1 | 300 | 301 |
| | <u>174.091</u> | <u>172.785</u> | <u>84.590</u> | <u>74.323</u> | <u>84.558</u> | <u>85.555</u> | <u>343.239</u> | <u>332.663</u> |

La cifra de ingresos por ventas de bienes está reducida en un importe de 7.661 miles de euros (7.240 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), como consecuencia de la legislación aprobada en España, que establece un descuento del 7,5% o 15% dependiendo del producto, sobre las ventas de los productos financiados por el Ministerio de Sanidad.

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|------------|
| | 2025 | 2024 |
| Consumo de mercaderías | | |
| Compras nacionales | 62 | - |
| Compras de importación | 56 | 88 |
| Compras intracomunitarias | 429 | 354 |
| Variación de existencias | (241) | (191) |
| | <u>306</u> | <u>251</u> |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

| | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Consumo de materias primas y otros | | |
| Compras nacionales | 49.646 | 50.651 |
| Compras intracomunitarias | 42.332 | 37.816 |
| Compras de importación | 31.224 | 33.418 |
| Variación de existencias | <u>(4.170)</u> | <u>(9.199)</u> |
| | <u>119.032</u> | <u>112.686</u> |
| | <u>119.338</u> | <u>112.937</u> |

(c) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 13.942 | 12.662 |
| Otros gastos sociales | <u>1.154</u> | <u>762</u> |
| | <u>15.096</u> | <u>13.424</u> |

(d) Transacciones y saldos denominados en moneda extranjera

El detalle de los ingresos y gastos denominados en moneda extranjera es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---------------|----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Ingresos | | |
| Ventas netas | <u>18.927</u> | <u>10.534</u> |
| Gastos | | |
| Compras netas | <u>7.204</u> | <u>7.466</u> |

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los epígrafes clientes por ventas y prestaciones de servicio a corto plazo y clientes empresas del grupo por ventas y prestaciones de servicios incluyen, principalmente, saldos a cobrar en dólares estadounidenses, cuyo valor en euros asciende a 1.243 miles de euros (834 miles de euros en 2024).

A su vez, los epígrafes proveedores a corto plazo y acreedores varios incluyen saldos a pagar principalmente en dirhams de los Emiratos Árabes Unidos, cuyo valor en euros asciende a 728 miles de euros (235 miles de euros en 2024 de dólares estadounidenses).

(21) Información sobre Empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

| | Número medio de empleados | |
|-----------------------|---------------------------|------------|
| | 2025 | 2024 |
| Directivos | 10 | 10 |
| Técnicos | 107 | 102 |
| Marketing y Comercial | 276 | 274 |
| Investigación | 128 | 128 |
| Administración | 88 | 82 |
| Producción | <u>158</u> | <u>147</u> |
| | <u>767</u> | <u>743</u> |

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

| | 2025 | | 2024 | |
|-----------------------|------------|------------|------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Administradores | <u>5</u> | <u>5</u> | <u>6</u> | <u>4</u> |
| Directivos | 9 | 3 | 7 | 1 |
| Técnicos | 36 | 76 | 33 | 68 |
| Marketing y Comercial | 113 | 152 | 125 | 146 |
| Investigación | 35 | 95 | 32 | 95 |
| Administración | 37 | 59 | 30 | 51 |
| Producción | <u>119</u> | <u>45</u> | <u>116</u> | <u>40</u> |
| | <u>349</u> | <u>430</u> | <u>343</u> | <u>401</u> |

Asimismo, el número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2025 y 2024 con discapacidad mayor o igual al 33% es de nueve personas, una perteneciente a la categoría de marketing y comercial, una perteneciente a la categoría técnicos, una perteneciente a la categoría de investigación, dos pertenecientes a la categoría de administración y cuatro pertenecientes a la categoría de producción.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El epígrafe de Sueldos, salarios y asimilados incluye indemnizaciones por despido en 2025 por importe de 3.943 miles de euros (4.577 miles de euros en 2024).

(22) Honorarios de Auditoría

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. se detallan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2025 | 2024 |
| Servicios de auditoría | 182 | 133 |
| Otros servicios distintos de cumplimiento normativo | 1 | 1 |
| Otros exigidos por la normativa | <u>1</u> | <u>1</u> |
| Otros servicios | <u>101</u> | <u>135</u> |
| Total | <u>284</u> | <u>269</u> |

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC en España como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad ascendieron a 5 miles de euros (4 miles de euros en el ejercicio 2024).

No se han devengado honorarios durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC en el extranjero como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad (69 miles de euros en el ejercicio 2024).

No se han prestado servicios fiscales a la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024.

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. a sociedades dependientes se detallan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|-----------|
| | 2025 | 2024 |
| Servicios de auditoría | 45 | 44 |
| Otros servicios distintos de cumplimiento normativo | - | - |
| Otros exigidos por la normativa | = | = |
| Total | <u>45</u> | <u>44</u> |

Asimismo, no se han devengado honorarios ni en 2025 ni en 2024 por otras sociedades que utilizan la marca PwC en España como consecuencia de otros servicios prestados a sociedades dependientes.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Por otro lado, otras entidades pertenecientes a la red de PwC auditores en el extranjero han facturado a sociedades dependientes durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 honorarios detallados a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2025 | 2024 |
| Servicios de auditoría | 135 | 128 |
| Otros servicios distintos de cumplimiento normativo | - | - |
| Otros exigidos por la normativa | = | = |
| Servicios fiscales | = | = |
| Total | <u>135</u> | <u>128</u> |

Por último, durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han devengado honorarios por otras sociedades de la red PwC en el extranjero como consecuencia de otros servicios prestados a las sociedades dependientes.

(23) Hechos Posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosados.

FAES FARMA, S.A.

Anexo – Detalle de las participaciones indirectas a 31.12.2025

2025

| | % de participación | Miles de euros | | | | Domicilio social |
|---|--------------------|----------------|------------------|-------------|-------|--|
| | | Capital | Reservas y otros | Explotación | Total | |
| | | | | | | Resultados 2025 |
| Olive Farmacéutica, Limitada | 100 | 5 | 4 | 14 | 10 | R. Elías García, 28 - Amadora (Portugal) |
| Cidosa, S.A.U. | 100 | 60 | 877 | 678 | 532 | Carrer de les Sorts – Alforja (Tarragona) |
| AT Capselos S.L. | 82 | 492 | 5.805 | 515 | 472 | Polígono Industrial "Valle del Cinca", Calle C, parcela 41.03, Barbastro (Huesca) |
| ISF by Farm Faes, S.L. | 100 | 2.000 | (310) | 751 | 76 | Plhus RD Valdabra 9/11 – Huesca 22197 |
| VAPP Produção e Comercialização de Produtos para Veterinária, LDA | 100 | 5 | 149 | 277 | 216 | Rua Casal do Canas, nº6, Carnaxide, 2790 204 Carnaxide, Portugal |
| Farmacêutica Austral, LDA | 100 | 1 | (112) | 44 | 31 | Rua 13.008, Quarteirão n.º10, Armazém B12, Bairro Matola Fomento, City of Matola, Mozambique |
| SIFI France, S.A.S. | 100 | 50 | 180 | 19 | 9 | 8 Rue des Grandes Terres 92500 Rueil Malmaison France |
| SIFI Iberica S.L. | 100 | 6.515 | (8.551) | 848 | 3.036 | Calle Poeta Joan Maragall, 47, 4ª 28020 Madrid |
| Laboratorios Sifi de Mexico S.A. de C.V. | 100 | 819 | 808 | 1.319 | 1.182 | Cordoba 42 Piso 8-807, COLONIA ROMA Norte C.P. 06700 Cuahtemoc Ciudad de Mexico – MEXICO |
| S.C. Oftafarma Romania S.r.l. | 100 | 14 | 1.889 | 52 | 165 | Str. Carol Davila, Nr. 105 - 107, Et. 2, Ap. 5 Sector 5 Bucuresti – ROMANIA |
| SIFI Surgical S.r.l. | 100 | 9 | 136 | (42) | (23) | 52 Heltai Gaspar, appt.1, ground floor Cluj County, Cluj Napoca ROMANIA |
| SIFI Pharmaceuticals Ltd. | 100 | - | - | - | - | c/o Goodman Jones LLP 1st Floor, Arthur Stanley House, 40-50 Tottenham Street, London |
| SIFI Switzerland Sagl | 100 | 21 | 95 | (21) | (21) | c/o TALENTURE SA Via Canova 9 - 6900 Lugano (SVIZZERA) |
| SIFI ILAC A.S. | 100 | 10 | (1.398) | (174) | 2.052 | Maltepe Mah. Mithatpaşa Cad. No: 217 Güzelbahçe / İzmir (Turkey) |
| SIFI CERRAHI | 100 | - | 119 | (4) | (7) | Balmumcu Mah. Bestekar Şevki Bey Sk. Yüksel Proje No: 17 Beşiktaş / İstanbul (Turkey) |

FAES FARMA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN 2025

Resumen ejecutivo 2025

- **El importe de la cifra de negocio** alcanza los 343,2 millones de euros con un crecimiento del 3,2% respecto 2024. Por su parte, **los ingresos totales** (importe neto de la cifra de negocios, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación) suman 344,3 millones de euros con un crecimiento del 2,4%.
- El **EBITDA** (resultado de explotación sin amortización ni deterioros) se sitúa en 63,2 millones.
- **El resultado del ejercicio** asciende a 55,5 millones de euros.
- Las **inversiones brutas en inmovilizado material** del periodo son 12 millones de euros, una cantidad menor a los años anteriores una vez que se ha finalizado durante el ejercicio la nueva fábrica de producción farmacéutica de Derio. Dicha planta permitirá incrementar la capacidad de producción, afianzando a Faes Farma como un grupo farmacéutico integrado.
- **La retribución al accionista** con cargo al ejercicio 2025 se ha materializado en el pago de un dividendo a cuenta en metálico por importe de 12,8 millones de euros. La intención de la Sociedad a futuro es mantener el pago del dividendo íntegramente en efectivo, por lo que se realizará el pago de un segundo dividendo en metálico complementario que se estima se pagará a mediados de año y que supondrá en total un pay out del 50% del resultado consolidado del Grupo.
- **La autocartera** a cierre de 2025 es de 4.962.699 acciones, reducida en 12.548 acciones respecto al año pasado otorgadas por el plan de incentivos a largo plazo.
- En términos de **buen gobierno corporativo** durante el ejercicio 2025 se ha nombrado a una nueva consejera independiente en sustitución de otro consejero independiente. Las ratios, por tanto, son del 50% de consejeras y 50% de consejeros independientes.

Evolución por áreas de negocio

NOTA: los datos de las tablas siguientes se presentan redondeados en millones de euros. Los porcentajes se calculan con los datos en euros.

Los ingresos superan los 344 millones de euros con un crecimiento del 2,4% respecto al año anterior.

Se desglosa el negocio en tres subdivisiones: España, Internacional (sin licencias) y Licencias, que presentan la siguiente distribución y evolución en el actual periodo:

1.- España

| | 2025 | 2024 | % |
|---------------------|--------------|--------------|-----------|
| Farma España | 174,1 | 173,9 | 0% |
| Visita Médica | 115,0 | 113,3 | 2% |
| Healthcare | 48,3 | 49,5 | -2% |
| Consumer | 10,8 | 11,1 | -3% |

Visita médica

Esta división es la responsable de la comercialización de la cartera de productos de prescripción del Grupo mediante el desarrollo de estrategias y planes promocionales con las que se potencia la eficaz promoción de la red de ventas y se mantiene la ambición de seguir siendo un laboratorio de referencia para las áreas terapéuticas en las que el Grupo está especializado, tanto con moléculas propias como con licencias.

Faes Farma ha mantenido sus ingresos en esta área de negocio, donde ha mantenido su alto nivel de competitividad por la presión de los genéricos cada vez más agresivos. Para ello es clave la redefinición del modelo Go to Market, alineándolo con el propósito y el plan estratégico de la organización. Son varios los esfuerzos que se orientan a ello, la priorización de las áreas terapéuticas y categorías más adecuadas, el enfoque en omnicanalidad y las herramientas digitales para mejorar la interacción con los profesionales de la salud, el foco en innovación y excelencia científica y la capacidad de diferenciación.

Respecto a la evaluación de los principales productos:

Calcifediol (Hidroferol): Tras años de intenso crecimiento, en 2025 las ventas de Calcifediol han tenido un ligero descenso del 1%, consecuencia principalmente de una ralentización del crecimiento de las cápsulas blandas. La cuota de mercado sigue siendo del 45%.

Bilastina: Tras la pérdida de patente en 2021 y las sucesivas bajadas de precios, el desempeño de Bilaxten en 2025 sigue siendo bueno, cerrando el año con un +3% en ventas.

Línea Respiratorio GSK: Esta licencia ha crecido en 2025 un 17% en ventas consolidando el crecimiento de años anteriores y sigue siendo una importante palanca de aportación de valor, cada vez más afianzada y con recorrido por delante.

Resto productos: Un número de productos amplio, con moléculas históricas y maduras pero que conservan un nivel de prescripciones importante: Plenur, Robaxin, Zyloric, Tanakene, ...

Healthcare

La división de Healthcare es la encargada de la comercialización en las farmacias de **medicamentos y productos OTC**.

La evolución de los mercados de Healthcare está relacionada con una nueva estrategia centrada en potenciar las marcas y categorías con mayor rentabilidad y potencial, para maximizar el crecimiento y la cuota de mercado en un entorno cada vez más competitivo y concentrado.

Respecto a los mercados y marcas foco de Faes Farma, la mayoría crecen por encima de mercado destacando el posicionamiento de Naturflat y el desempeño de ProFaes4, que gana cuota y posiciones en las primeras posiciones de esta categoría. Otifaes, Vitanatur y Cannaben se consolidan también en sus categorías. Los ingresos del área se reducen ligeramente -2%, consecuencia del desempeño de los productos que se han despriorizado.

Consumer

La división Consumer se encarga de la comercialización de los **productos OTC** en otros canales adicionales a la farmacia tradicional: parafarmacia, dietética, alimentación, canal impulso y plataformas ecommerce. Como en Healthcare, se está adoptando una estrategia de foco y priorización en las marcas más importantes.

El portfolio de Faes Farma en parafarmacia se mantiene relativamente estable dentro de un mercado especialmente dinámico, no obstante, la falta de presencia de Faes Farma en las categorías más relevantes y de mayor tracción del mercado dificulta la capacidad de capturar el ritmo de crecimiento del sector. Ricola conserva un buen nivel de estabilidad y marcas como Roha max y Arnidol aportan crecimiento, mientras que Vitanatur y Siken ajustan su desempeño en categorías muy competitivas.

2.- Internacional (sin licencias)

A nivel general el desempeño del área ha sido positivo, ratificando la estrategia de crecimiento de años anteriores y manteniendo el crecimiento de las tres moléculas principales, bilastina, mesalazina y calcifediol.

En conjunto, los volúmenes de exportación se mantienen alineados con los objetivos de recurrencia previstos, asegurando la continuidad de la actividad internacional y la solidez de los flujos comerciales en los principales mercados de operación.

3.- Licencias

| | 2025 | 2024 | % |
|------------------|--------------|--------------|-----------|
| Licencias | 113,2 | 103,6 | 9% |
| Bilastina | 86,3 | 84,0 | 3% |
| Otras Licencias | 26,9 | 19,7 | 37% |

El área de licencias supera los 113 millones de euros de ingresos y es el área con más rentabilidad del Grupo. El objetivo de esta área es internacionalizar la cartera de productos de Faes Farma en los

mercados en los que el Grupo no tiene presencia directa. Principalmente son licencias de las tres moléculas estratégicas de Faes Farma: bilastina (86,3 millones de euros de ingresos), calcifediol (7,5 millones de euros) y mesalazina (9,8 millones de euros).

Los ingresos en bilastina se incrementan el 3% impulsado tanto por los mercados maduros (Japón y Europa donde el desempeño a final de año apunta a una recuperación regional), como por los territorios en expansión y lanzamiento, como Tailandia, Malasia, Vietnam y China. Este desempeño ha permitido compensar algunos factores adversos como la entrada de genéricos en Canadá, la reducción del precio en Japón junto con la fuerte depreciación del yen. En cuanto a los mercados con mayor potencial de crecimiento a futuro, Australia continúa en fase de relanzamiento tras el switch a OTC logrado hace algo menos de un año. Aunque la tracción todavía es gradual, se trata de un mercado de tamaño muy relevante, que refuerza el potencial de las licencias de bilastina a medio y largo plazo, especialmente junto con China.

Respecto a las licencias de otras moléculas, los ingresos han crecido a doble dígito (+37%), siendo mesalazina y calcifediol los principales contribuyentes. El crecimiento de mesalazina se apoya especialmente en Polonia, donde se ha logrado el liderazgo con una cuota de mercado del 60%, y en los países nórdicos, con desempeños muy destacados en comprimidos en Suecia y Dinamarca. Recientemente se ha lanzado en Grecia, Austria y Países Bajos.

En el caso de calcifediol, los trabajos de redistribución de acuerdos regionales han demostrado ser un acierto, con un incremento +60% en ventas locales vs 2024. Los principales contribuidores han sido Europa del Este, Francia e Italia. En EE. UU., el lanzamiento como Food Supplement ha crecido a buen ritmo.

Por último, otras moléculas como citicolina también han contribuido, con récord histórico en ventas locales en Italia (+21% vs 2024) y una cuota del 26,9% en valor.

I+D

En 2025 se ha reforzado la gobernanza del departamento de I+D con la incorporación de una nueva Chief Scientific Officer, con lo que la estrategia de I+D del Grupo evoluciona hacia un pipeline diverso y dinámico con diferenciación innovadora y alto valor para los pacientes. Para ello los departamentos científicos, que incluyen Drug Discovery, Desarrollo Farmacéutico, Desarrollo Clínico, Regulatorio y Médico han trabajado de forma conjunta principalmente en las cuatro áreas terapéuticas estratégicas de la compañía:

En el ámbito **óseo y de inmunomodulación**, el lanzamiento del hidroferol semanal, desarrollado por Faes Farma, y cuyos resultados demostraron una eficacia y seguridad óptima en el tratamiento a largo plazo.

En el área **gastrointestinal** avanza adecuadamente el ensayo clínico en pacientes de colitis ulcerosa. Por otra parte, durante 2025 se presentó el dossier de comprimidos de mesalazina 1500 mg a las autoridades reguladoras para su aprobación.

En el área de **alergias** en 2025 se amplió la autorización de bilastina a niños entre 2 y 6 años. Bilastina

es un medicamento especialmente útil para los niños por su perfil de seguridad. Por otra parte, en 2025 se obtuvo la autorización del uso de bilastina oftálmica también en esta franja de edad. Igualmente, la formulación de bilastina parenteral, ha sido aprobada por las autoridades europeas para su comercialización, tras demostrar mayor rapidez de acción y puede convertirse en la opción de tratamiento cuando se necesite celeridad en la resolución de los síntomas alérgicos.

En el área de **dolor**, en 2025 se han aprobado dos nuevos comprimidos de 1.000 mg. y 1.500 mg. de metocarbamol para dolor en patologías musculoesqueléticas agudas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| miles € | 2025 | 2024 | Variación |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Importe cifra de negocio | 343.239 | 332.663 | 3,2% |
| Otros ingresos de explotación | 1.031 | 3.474 | |
| Total Ingresos | 344.270 | 336.137 | 2,4% |
| Coste de las ventas | (115.077) | (107.505) | |
| Margen bruto de las ventas | 229.193 | 228.632 | 0,2% |
| % Margen bruto / Cifra de negocios | 66,8% | 68,7% | |
| Gastos de personal | (76.897) | (70.722) | |
| Otros gastos de explotación | (91.131) | (69.024) | |
| Otros resultados | 2.006 | (23) | |
| EBITDA | 63.171 | 88.863 | (28,9%) |
| % EBITDA / Cifra de negocios | 18,4% | 26,7% | |
| Amortización y deterioro inmovilizado | (21.789) | (21.673) | |
| Resultado de explotación | 41.382 | 67.190 | (38,4%) |
| Resultado financiero | 14.699 | 16.759 | |
| Beneficio antes de impuestos | 56.081 | 83.949 | (33,2%) |
| Impuesto de sociedades | (536) | 10.133 | |
| Beneficio del ejercicio | 55.545 | 94.082 | (41,0%) |

El importe neto de la cifra de negocios ha alcanzado los 343 millones de euros con un crecimiento del 3,2%, y un aumento en valor absoluto superior a los 11 millones impulsado por la evolución positiva en las tres moléculas estratégicas y las exportaciones.

En términos de total de ingresos el crecimiento ha sido del 2,4%, superando los 344 M€.

La diversificación geográfica de la Sociedad sigue evolucionando hacia la internacionalización. Por este motivo, el crecimiento se sigue apoyando, fundamentalmente, en las ventas del área internacional y en la consolidación de los negocios tradicionales Farma España y Licencias.

Márgenes, Gastos y Beneficio

El margen bruto tiene una ligera caída sobre ventas al 66,8% respecto el 68,7% en 2024, por el encarecimiento de materiales y la subida de costes estructurales industriales, si bien en términos porcentuales el incremento del 0,2% es inferior al aumento porcentual de los ingresos.

Faes Farma ha cerrado el año con una plantilla de 779 personas, lo que supone un incremento del 4,7% sobre la plantilla del ejercicio anterior de 744 personas. El incremento en gastos de personal ha sido del 8,7% por la subida retributiva derivada del Convenio Colectivo, principalmente, e igualmente por los costes de la reorganización de los puestos directivos.

Con todos estos efectos, el EBITDA se sitúa en 63,2 millones de euros y el margen EBITDA sobre cifra de negocio alcanza el 18,4%, impactado por costes no recurrentes como las adquisiciones internacionales (SIFI y Edol) y el traslado a la nueva planta farmacéutica de Derio.

Se ha logrado un beneficio antes de impuestos (BAI) de 56,1 millones de euros. El beneficio después de impuestos alcanza los 55,5 millones de euros.

| |
|----------------|
| Balance |
|----------------|

El Balance presenta, un año más, una composición de partidas muy positiva como se muestra a continuación:

| miles € | 2025 | 2024 | Variación |
|---|------------------|----------------|----------------|
| Inmovilizado intangible | 63.841 | 70.723 | |
| Inmovilizado material | 251.013 | 249.780 | |
| Inversiones inmobiliarias | 2.459 | 1.509 | |
| Inversiones en empresas del grupo a largo plazo | 391.224 | 110.313 | |
| Inversiones financieras a largo plazo | 168 | 67 | |
| Activos por impuesto diferido | 26.260 | 25.837 | |
| Total activos no corrientes | 734.965 | 458.229 | 60,4% |
| Existencias | 114.550 | 104.844 | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 72.181 | 72.987 | |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 47.624 | 1.060 | |
| Inversiones financieras a corto plazo | 82 | 158 | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 82.326 | 41.125 | |
| Total activos corrientes | 316.763 | 220.174 | 43,9% |
| Total activo | 1.051.728 | 678.403 | 55,0% |
| Capital | 31.622 | 31.622 | |
| Prima de emisión | 1.460 | 1.460 | |
| Reservas | 536.044 | 496.986 | |
| Dividendo a cuenta | (12.762) | (12.761) | |
| Acciones propias | (10.924) | (10.961) | |
| Resultado del ejercicio | 55.545 | 94.082 | |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 673 | - | |
| Total patrimonio neto | 601.658 | 600.428 | 0,2% |
| Deudas a largo plazo | 364.367 | 1.901 | |
| Pasivos por impuesto diferido | 1.249 | 2.568 | |
| Total pasivos no corrientes | 365.616 | 4.469 | 8081,2% |
| Provisiones a corto plazo | 4.572 | 6.163 | |
| Deudas a corto plazo | 25.998 | 15.438 | |
| Deudas con empresas del grupo a corto plazo | 5.005 | 4.059 | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 48.879 | 47.846 | |
| Total pasivos corrientes | 84.454 | 73.506 | 14,9% |
| Beneficio del ejercicio | 1.051.728 | 678.403 | 55,0% |

El Balance 2025 refleja un crecimiento del 55%, alcanzando los 1.052 millones de euros. Este incremento histórico se apoya en dos pilares estratégicos: la expansión inorgánica mediante adquisiciones internacionales (SIFI y Edol) y la consolidación de nuestra capacidad productiva.

En activos corrientes ha crecido la partida de existencias (+9,3%) hasta los 114,5 millones de euros tras la puesta en marcha de la planta de Derio, junto con un fuerte incremento de la inversión en empresas del grupo a corto plazo.

El incremento de efectivo muestra una posición de liquidez reforzada alineada con la nueva situación financiera del Grupo que permite afrontar con tranquilidad las necesidades de crecimiento orgánico de los negocios, así como los vencimientos de deuda y la retribución a nuestros accionistas.

En consecuencia, también crece (+58%) el Fondo de maniobra hasta alcanzar los 232,2 millones (146,7 en 2024).

En cuanto al Patrimonio Neto, supera los 601 millones de euros, mostrando la fortaleza del balance y la recurrencia de resultados, representando el 57% del total activos tras la ampliación de la estructura financiera.

El pasivo refleja un cambio estratégico en la financiación para acometer las nuevas adquisiciones, situando la deuda a largo plazo con entidades de crédito en 36,34 M€. Esta estructura permite optimizar el coste de capital para financiar el crecimiento del Grupo a largo plazo.

Finalmente, el pasivo a corto plazo crece hasta los 84,5 M€, debido principalmente a la gestión de la deuda bancaria corriente y al incremento en el epígrafe de acreedores comerciales derivado del mayor volumen de negocio y actividad operativa.

Faes Farma en Bolsa y retribución al accionista

A cierre del periodo, la capitalización de la Sociedad superó los 1.630 millones de euros con un incremento del 48% respecto a la capitalización a cierre de 2024. El precio de cierre del año fue de 5,16 euros por acción.

| | 2025 | 2024 | % |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| Capitalización (M€) | 1.632 | 1.100 | 48% |
| Cierre cotización (€) | 5,16 | 3,48 | |
| Capital Social (acciones) | 316.223.938 | 316.223.938 | |

El capital social al final de 2025 está representado por 316.223.938 acciones de 0,10 euros de valor nominal, sin cambios respecto a 2024.

Gestión de los riesgos

La gestión de riesgos de Faes Farma integra el control interno, la cultura ética y el seguimiento continuo de riesgos significativos para apoyar el cumplimiento de objetivos estratégicos y la protección de pacientes, personas, activos, reputación y sostenibilidad del negocio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la gestión de riesgos de la Sociedad en base al análisis de Mapas de Riesgos, los mecanismos de apetito y tolerancia, indicadores (KRI) y planes de acción que proporcionen un nivel de seguridad razonable y proporcionado a la naturaleza y evolución del entorno. Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Estratégicos

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión de Faes Farma que pueden influir,

directa o indirectamente, de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y aplicación de estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y la Sociedad compete, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con laboratorios especializados en genéricos. Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados de la Sociedad. La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva de Faes Farma, así como la concentración de clientes podría afectar a los precios y los márgenes.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las actuales patentes en uso, entrarán en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas y de los márgenes en los productos afectados. Por otro lado, en determinados países, la protección legal de las patentes no está debidamente cubierta. Los gobiernos facilitan, en ocasiones incumpliendo fechas, la entrada de competidores genéricos. La diversificación y la especialización de nuevas áreas terapéuticas es nuestra estrategia principal para atenuar estos riesgos.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países y principales mercados donde opera la Sociedad. En los últimos años ya se han aplicado diversas y significativas reducciones de precios. Por otro lado, las medidas que adoptan algunas Administraciones para reducir el gasto sanitario redundan repetidamente en los mismos aspectos: aplicación de tasas, descuentos, desfinanciación de medicamentos, precios de referencia y aprobación de genéricos. La Sociedad atenúa estos efectos potenciando la diversificación hacia productos y negocios que no estén financiados por el gasto público, así como mediante la internacionalización hacia mercados más abiertos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en todos los campos: investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro sanitario, producción, comercialización, promoción, logística, farmacovigilancia, control de calidad, entre otros. Esto afecta, no sólo al coste del producto y a su administración, sino también, y de forma muy especial, al plazo necesario para que un nuevo fármaco complete su lanzamiento al mercado y, en consecuencia, afecta significativamente a su probabilidad de éxito. Estos controles y su ejecución podrían suponer la retirada del mercado de algún producto. Del mismo modo, los tiempos y trámites necesarios para las modificaciones de registros en cada país podrían llevar a eventuales roturas de stock para lo cual la Sociedad se anticipa con la fabricación stock de seguridad y estrategias de registro adaptadas a los requerimientos de cada Administración local.

d) Cotización

La Sociedad, como entidad cotizada en Bolsa, mantiene un riesgo sobre la cotización que podría verse perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor. Motivo por el que se pone especial cuidado en las relaciones e información que se facilita a inversores y analistas.

e) Clientes

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio al verse presionado a la baja en aquellos productos sin precio regulado y podría afectar al riesgo de crédito otorgado para cada cliente individual.

Considerando también como clientes a los pacientes a quienes se prescriben nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. Como es preceptivo, disponemos de un departamento científico que lidera la función de Farmacovigilancia y vela por la seguridad del paciente, el cumplimiento de la normativa relacionada con este apartado, así como pólizas de seguros de Responsabilidad Civil.

f) Investigación y desarrollo de productos

Los proyectos de investigación y desarrollo farmacéutico son muy intensivos en capital, lo que implica una inversión significativa en recursos y financiación a lo largo de todo el proceso. Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado, pero en todo caso sin seguridad total de la viabilidad del proyecto. La fase clínica con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando.

g) Licencias otorgadas por otros laboratorios

Faes Farma disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo contractual.

h) Licencias otorgadas a otros laboratorios

Se han firmado contratos de cesión de licencias para varios productos en diversos países y con importantes laboratorios. En algunos casos se han recibido entregas a cuenta que no supondrían devolución de fondos si finalmente no tuviese éxito la comercialización, pero en los casos en que, de no haber comercialización, fuera necesaria la retrocesión de los anticipos, la empresa no contabiliza esos fondos como ingresos hasta que se cumpla el hito correspondiente que genera el ingreso definitivo.

Por otra parte, hasta el momento en que se complete el registro farmacéutico de estas licencias y su comercialización en los diversos países, existe la posibilidad de que dichos contratos puedan ser denunciados dejando sin efecto las provisiones de ingresos presupuestados.

2.- Operativos

a) Propiedades, planta y equipo

Las plantas productivas y los almacenes podrían tener que hacer frente a un siniestro de origen muy diverso (incendio, inundación...) que paralizaría la producción. Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia, como pueden ser averías en maquinaria, que tenga efectos

similares, aunque más limitados en plazo. Exigentes planes de mantenimiento reducen este riesgo a mínimos y además se dispone de pólizas para cubrir daños imprevistos y la pérdida de beneficios consecuente.

b) Proveedores

En muchas áreas relevantes de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas, material de acondicionamiento, equipos, fabricaciones o almacén, dependemos de la gestión de nuestros proveedores. En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo. Atenuamos este riesgo diversificando con varios proveedores para los suministros más importantes e internalizando fabricaciones.

c) Sistemas y ciberseguridad

El valor de la información y de los sistemas que la Sociedad utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma adopta todas las medidas necesarias para no interrumpir la actividad de sus sistemas durante un plazo que no sea asumible.

La transformación digital en la industria farmacéutica supone una oportunidad para optimizar procesos, mejorar la trazabilidad y facilitar el acceso a la información, pero también presenta riesgos como la obsolescencia de sistemas, la complejidad de integrar nuevas tecnologías con infraestructuras existentes y la resistencia al cambio por parte de los empleados.

Además, el riesgo de ciberseguridad se ha intensificado en los últimos años. Las compañías farmacéuticas manejan datos sensibles y propiedad intelectual de gran valor, por lo que un ciberataque puede provocar la filtración de información confidencial, la paralización de la producción o incluso el incumplimiento normativo, lo que puede derivar en importantes consecuencias económicas y reputacionales para la compañía.

La Sociedad cuenta con un Plan Director de Seguridad y un Modelo organizativo y de gobierno de la función de ciberseguridad desde la que impulsa la formación a empleados y aplica medidas de ciberseguridad para reducir estos riesgos.

3.- ESG

a) Ambiental

El riesgo ambiental va más allá del cumplimiento normativo, puede implicar, por un lado, riesgos físicos en personas e instalaciones por condiciones meteorológicas extremas más frecuentes y severas o por escasez de recursos naturales necesarios para la fabricación (ej: agua) y, por otro lado, riesgos de adaptación del negocio a cambios en las preferencias de pacientes/consumidores y enfermedades vinculadas con los efectos del cambio climático.

Además, la actividad industrial farmacéutica puede tener impactos directos sobre el entorno, por lo que la Sociedad emplea estrategias de mitigación como la reducción de la huella ambiental, garantizando la

protección del entorno local y la resiliencia frente a futuros escenarios climáticos.

b) Empleados

Los empleados son un activo fundamental de Faes Farma. La fuga de personal altamente cualificado conllevaría un perjuicio en productividad y huida de conocimiento. Para mitigarlo, se aplica una política retributiva y planes de desarrollo y de carrera motivadores. Por otra parte, en las plantas industriales de la Sociedad se mantienen rigurosos planes de seguridad y prevención de riesgos laborales, cumpliendo con la legislación en esta materia.

c) Gestión del cambio

Adaptar la estructura y estrategia de Faes Farma a las tendencias del mercado y del sector es clave para lograr un crecimiento sostenible. Para ello, la Sociedad cuenta con perfiles cualificados y una estructura organizativa que permiten llevar a cabo una gestión operativa y de gobierno eficaz sobre procesos, personas y sistemas para alinear objetivos, asegurar el control, facilitar la comunicación interna, integrar nuevos negocios y cumplir con la normativa.

d) Comunicación

Faes Farma realiza distintos tipos de comunicación, tanto a sus clientes, a profesionales sanitarios, a sus accionistas e inversores, como a otros grupos de interés, buscando un liderazgo transversal y colaborativo. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no sea errónea o se malinterprete, se cumplan los requisitos regulatorios y, en consecuencia, no quede dañada nuestra imagen.

4.- Cumplimiento

a) Producción y distribución

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo, que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de la planta productiva. La contratación de personal cualificado y el riguroso cumplimiento de la normativa evitan que este riesgo sea relevante.

b) Legislación y regulación

Posibles cambios futuros significativos en la legislación vigente en cada geografía donde opera la Sociedad podrían suponer un riesgo, no sólo en aspectos relevantes como son la fabricación de nuestros productos o las ventas (precios, canales de distribución, etc...), sino también en otros ámbitos como en la acción comercial y promocional, la cadena de suministro, el reporting de información o en obligaciones fiscales, entre otros.

Del mismo modo, la creciente y cambiante legislación medioambiental y social exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento, podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. La Sociedad trabaja en diversos ámbitos para evitar estos riesgos, pero

principalmente con un conocimiento y cumplimiento riguroso de las normas, así como disponiendo de personal altamente cualificado que ejecute los controles y las mejoras oportunas.

c) **Gestión de la información**

La Dirección y el Consejo de Administración de Faes Farma gestionan información privilegiada esencial para la adecuada toma de decisiones estratégicas y operativas. Como sociedad cotizada, Faes Farma implementa todas las salvaguardas necesarias para proteger dicha información, garantizando su confidencialidad y cumpliendo estrictamente con la normativa vigente en materia de protección de datos y transparencia.

Asimismo, se elaboran informes internos que facilitan la toma de decisiones informadas y se preparan comunicaciones financieras y no financieras dirigidas tanto al mercado bursátil como a las distintas administraciones públicas, en cumplimiento de las obligaciones legales de reporting. Conscientes de que cualquier error u omisión en esta información podría derivar en decisiones incorrectas, sanciones administrativas o la difusión de datos inexactos, la Sociedad aplica rigurosas medidas de control interno que aseguran la fiabilidad y precisión de toda la información publicada.

5.- Riesgos financieros

A este apartado se ha dedicado una nota en la memoria que lo explica en detalle.

Hechos operativos significativos

Transición operativa a las nuevas instalaciones de Derio (Vizcaya)

Tras la obtención de la aprobación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en diciembre de 2024, Faes Farma ha iniciado el plan de traslado gradual de la producción desde las actuales instalaciones de Lamiako hacia la nueva planta de Derio.

Este proceso de transición operativa, diseñado para ejecutarse por fases, garantiza la continuidad del suministro mientras se migra la actividad a un entorno tecnológico de vanguardia. El cierre de la etapa en Lamiako y la plena operatividad en el Parque Tecnológico de Bizkaia no solo optimizarán la eficiencia logística, sino que también terminarán de consolidar la infraestructura necesaria para escalar el volumen de fabricación conforme a los objetivos estratégicos.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre del año.

Otra información

La Sociedad no opera con instrumentos financieros para cubrir sus operaciones.

La plantilla media se ha incrementado en 24 personas.

El periodo medio de pago de la Sociedad asciende a 48,32 días (2024: 49,45 días).

Informes Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual de Retribuciones e Informe sobre materia no financiera y sostenibilidad

Se comunica que los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y Retribuciones 2025 han sido aprobados por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. con fecha 24 de febrero de 2026, que se incluyen a continuación como Anexos I y II de este informe de gestión y, adicionalmente, se encuentran disponibles en las páginas web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, la Sociedad está dispensada de la obligación de presentar el “Estado de Información no financiera e información sobre sostenibilidad” al figurar esta información dentro del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Faes Farma.

Dicho Informe de Gestión Consolidado, y en consecuencia el “Estado de Información no financiera e información sobre sostenibilidad”, ha sido formulado con fecha 24 de febrero de 2026 como parte de los Estados Financieros Consolidados, y se ha incluido como Anexo III del Informe de Gestión Consolidado y se encuentra disponible en la web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-48004360]

Denominación Social:

[**FAES FARMA, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA AUTONOMÍA, 10 LEIOA (BIZKAIA)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 20/11/2023 | 31.622.393,80 | 316.223.938 | 316.223.938 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. | 0,00 | 9,52 | 0,00 | 0,00 | 9,52 |
| INDUMENTA PUERI, S.L. | 0,00 | 6,41 | 0,00 | 0,00 | 6,41 |
| ASÚA INVERSIONES, S.L. | 7,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7,05 |
| MENDIBEA 2002, S.L. | 5,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5,06 |

De acuerdo con la información disponible, Alantra EQMC Asset Management, SGIIC, SA y Alantra Multi Asset, SGIIC, SA han celebrado un acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto de las acciones de la sociedad que son titularidad de las entidades de inversión gestionadas por ellas (i.e. EQMC Europe Development Capital Fund y Mercer QIF CCF- gestionadas por Alantra EQMC - y QMC III Iberian Capital Fund FIL - gestionado por Alantra Multi Asset)

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. | ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, SA | 0,42 | 0,00 | 0,42 |
| ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. | ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA | 9,10 | 0,00 | 9,10 |
| INDUMENTA PUERI, S.L. | GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, SL | 6,41 | 0,00 | 6,41 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2025, se ha incrementado la participación de Alantra Asset Management, SGIIC, S.A. (del 8,05% al 9,52%) y de Indumenta Pueri, SL (del 6,26% al 6,41%). Adicionalmente, Asúa Inversiones, SL y Mendibea 2002, SL han superado el umbral del 3%, con participaciones de 7,05% y 5,06%, respectivamente.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | 0,40 | 0,12 | 0,00 | 0,00 | 0,51 | 0,00 | 0,00 |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 0,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,82 | 0,00 | 0,00 |

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DOÑA M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 0,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,47 | 0,00 | 0,00 |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA BEATRIZ FARO MORALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

1,84

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | DOÑA ADELA INNERARITY DÍAZ | 0,12 | 0,00 | 0,12 | 0,00 |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

| | |
|---|------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 4,23 |
|---|------|

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|----------------------------|
| Sin datos | | | |

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto | Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene |
|---|------------------------------|--|---|
| ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A., ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, SA, ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA | 9,52 | Alantra Multi Asset, SGIIC, SAU y Alantra EQMC Asset Management, SGIIC, SA (sociedades gestoras de IIC del Grupo Alantra) mantienen una política común en relación con los derechos de voto de las acciones de Faes Farma, S.A. titularidad de las entidades de inversión por ellas gestionadas. | No se especifica |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no tiene conocimiento de que se haya producido modificación o ruptura de la acción concertada.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 4.962.699 | | 1,57 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Sin datos | |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No se han producido variaciones significativas durante el ejercicio

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta de 25 de junio de 2025 acordó: Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 16 de junio de 2021. Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo permitido por la Ley y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de veinte (20) euros. La autorización se concede por el plazo máximo legalmente permitido de cinco años a partir de la fecha de esta Junta.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquirieran como consecuencia de la presente autorización, así como aquellas previamente adquiridas en virtud de la anterior autorización otorgada el 16 de junio de 2021, podrán destinarse tanto a su enajenación como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente destinarse, en todo o en parte, para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para consejeros, directivos y empleados de la Sociedad o de su grupo que, en su caso, se pudieran aprobar.

Por su parte, la Junta de 25 de junio de 2024 acordó: Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda: (i) Aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de esta junta y hasta la mitad del capital social en el momento de esta autorización. La ampliación o ampliaciones de capital podrá llevarse a cabo bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes, con los requisitos previstos en la ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, o privilegiadas, con o sin prima de emisión, con o sin voto o rescatables, o mediante varias de las modalidades a la vez. El contravalor de las nuevas acciones, o el aumento de valor nominal de las acciones existentes, podrá consistir en aportaciones dinerarias incluida la transformación de reservas de libre disposición o en la utilización simultánea de ambas modalidades de contravalor siempre que sea admisible por las disposiciones legales vigentes. (ii) Fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. (iii) Dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social. (iv) Solicitar la admisión a negociación en mercados de valores oficiales de las nuevas acciones que se emitan. Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor del Presidente o el Secretario del Consejo, al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis.I) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegables a que se refiere este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con el contenido de este acuerdo.

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 66,16 |

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 17 de los Estatutos y el artículo 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que corresponde a la Junta General de Accionistas, especial y privativamente, la facultad de modificar los Estatutos de la Sociedad, transformar, fusionar, escindir, así como acordar la disolución de la misma.

Los acuerdos de la Junta General quedarán aprobados cuando los votos a favor excedan de la mitad de los votos correspondientes a las acciones presentes o representadas, salvo en los casos en que la Ley exija una mayoría superior. Por lo tanto, la modificación de Estatutos está sometida a las mayorías previstas en el artículo 201 en concordancia con el artículo 194, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 15/06/2023 | 3,48 | 44,50 | 0,61 | 2,55 | 51,14 |
| De los que Capital flotante | 1,78 | 36,18 | 0,61 | 2,55 | 41,12 |
| 25/06/2024 | 3,14 | 45,32 | 0,09 | 3,27 | 51,82 |
| De los que Capital flotante | 1,45 | 35,96 | 0,09 | 2,32 | 39,82 |
| 25/06/2025 | 4,06 | 44,63 | 0,06 | 2,14 | 50,89 |
| De los que Capital flotante | 2,19 | 29,38 | 0,06 | 2,14 | 33,77 |

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La web de la Sociedad (www.faesfarma.com) dentro del apartado "Inversores", incluye toda la información sobre gobierno corporativo y sobre la Junta General de Accionistas. El enlace a este apartado es el siguiente: <https://faesfarma.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|--|----|
| Número máximo de consejeros | 10 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 10 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | | Otro Externo | PRESIDENTE | 16/05/1991 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | | Dominical | CONSEJERO | 24/06/1994 | 15/06/2023 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | | Independiente | CONSEJERO | 19/06/2019 | 15/06/2023 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | | Independiente | CONSEJERO | 22/06/2022 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | | Ejecutivo | CONSEJERO | 25/06/2024 | 25/06/2024 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | | Independiente | CONSEJERO | 21/06/2018 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ | | Dominical | CONSEJERO | 24/06/2003 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | | | | | | GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 22/06/2022 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | | Dominical | CONSEJERO | 20/07/2011 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA BEATRIZ FARO MORALES | | Independiente | CONSEJERO | 25/06/2025 | 25/06/2025 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 10 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|---|--|
| DON CARLOS DE ALCOECER TORRA | Independiente | 15/06/2023 | 25/06/2025 | Comisión de Auditoría y Cumplimiento Comisión de Nombramientos y Retribuciones | SI |

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

La dimisión se produce ya que fue nombrado consejero independiente en la junta general de 2013, por lo que se ha cumplido el plazo de doce años legalmente previsto por el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital como máximo para que pueda mantener el carácter de independiente.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Consejero ejecutivo | <p>Estudios realizados. · Licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona · Máster en Dirección de Empresas (MBA) por el IESE · Programa “Global Enterprise Transformation” por la Harvard Business School · Programa de Gestión Comercial de la Escuela Administración de Empresas de Barcelona Actividades profesionales. · 2020-2024 Vicepresidente Europa Oeste y Sur en AstraZeneca y Vicepresidente de Operaciones Comerciales para Europa y Canadá. · 2016-2020 Presidente AstraZeneca España · 2012-2015 Presidente AstraZeneca Brazil · 2010-2012 Presidente AstraZeneca Portugal · 2007-2010 Director Unidad de Negocio de Atención Primaria en Astrazeneca España · 2003-2006 Director Comercial Corporativo de Grunenthal España · Anteriormente trabajó en BASF y BASF Pharma en Alemania, Reino Unido y España en Desarrollo Corporativo, Control de Gestión y Planificación Estratégica Idiomas. · Habla inglés, alemán y portugués. En el Grupo Faes Farma · Consejero Ejecutivo desde septiembre de 2024. · Consejero de Tecnología y Vitaminas, S.L. desde octubre 2024. · Consejero de Ingaso Farm S.L.U. desde octubre de 2024. · Administrador Único de Laboratorios Veris, S.A. desde octubre 2024. · Administrador Único de Lazlo International, S.A. desde octubre 2024. · Consejero de Faes Farma Colombia, S.A.S. desde noviembre de 2024. · Consejero de Faes Farma México, S.A. de C.V. desde noviembre de 2024. · Consejero de Faes Farma Centroamérica y Caribe, S.A. desde noviembre de 2024. (anteriormente Global Farma, S.A.). · Consejero de Faes Farma Perú, S.A.C. desde noviembre de 2024. · Consejero de Faes Farma del Ecuador, S.A. desde noviembre de 2024. · Consejero de ISF by FARM Faes, S.L. desde noviembre 2024. · Consejero de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Ltda. desde enero de 2025. · Consejero de Faes Farma Portugal, S.A. desde enero de 2025. · Consejero de Faes Farma Gulf FZCO desde marzo 2025. · Consejero de Laboratório Edol - Produtos Farmacêuticos, S.A. desde junio 2025. · Consejero de SETRIWORLD - Promoção e Investimento, S.A. desde junio 2025. · Consejero de SIFI, S.p.A. desde septiembre de 2025. · Consejero de Capitolosedici, S.p.A. desde septiembre de 2025. · Consejero de SIFI Ibérica, S.L.U. desde septiembre de 2025. · Consejero de Laboratorios SIFI de México S.A. de C.V. desde septiembre de 2025. · Administrador único de SIFI FRANCE S.A.S. desde septiembre de 2025. · Administrador mancomunado de SIFI Surgical, S.R.L. (Rumania) desde septiembre de 2025. · Administrador mancomunado de SIFI PHARMACEUTICALS LTD (UK) desde septiembre de 2025. · Administrador mancomunado de SIFI CERRAHI (Turquia) desde septiembre de 2025. · Consejero de SIGLO HOLDING LIMITED (JV UAE) desde septiembre de 2025.</p> |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 10,00 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Representante familiar | Estudios realizados.- · Doctor en Derecho por la Universidad de Deusto, con mención “Cum Laude” por la tesis doctoral titulada “Gobierno corporativo de Sociedades Cotizadas en los Estados Unidos. Análisis crítico y retos pendientes” (1984-1989). · Diplomado en Derecho Comunitario por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto (1.990 – 1.991) · Master en Investigación en Ciencias Jurídicas por las Universidades de Deusto, Pontificia de Comillas (ICADE) y Esade (Universidad Ramón Llull de Barcelona) 2011 – 2012. Actividades académicas. - · Profesor de Derecho de Sociedades en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto de 1996 a 2000. · Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Comercial de Deusto (Grado de Administración de Empresas) desde 2007 hasta 2023. · Visiting Researcher en la Universidad de Fordham (Nueva York) en junio – julio 2012 y enero – marzo 2013, dentro de las labores de investigación de la tesis doctoral. · Coautor de diversos Manuales de estudio de Derecho Mercantil, así como colaborador con distintas revistas jurídicas. Actividades profesionales. - · Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia desde 1990. · Secretario del Consejo de administración de Bridgestone Firestone Hispania, S.A. desde 1992 a 2004. · Vicepresidente del Comité de Responsabilidad Social Corporativa de la CEOE desde 2020 y miembro desde 2019. · Consejero de Faustino Carceller, SL · Consejero de Gorlan Team, S.L. En el Grupo Faes Farma. - · Consejero de Faes Farma, S.A. desde junio de 1994 · Consejero de Laboratorios Vitoria, S.A. (Portugal), actualmente Faes Farma Portugal, S.A., desde 2013 hasta junio de 2022. |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Representante familiar | Estudios realizados. · Licenciado en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU, perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid. · Licenciado en Geografía e Historia por la UNED. · Máster en Práctica Jurídica y Fiscal. Madrid. · Master en Dirección comercial y de Marketing de Industrias Farmacéuticas por la UNED. · Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el IESE. Actividades profesionales. · Ha trabajado en Gescapital Gestión de Patrimonios y en su SGIIC (1 año y 3 meses) · Ha sido Socio de su propio despacho de Abogados y de una firma internacional hasta 2014. · Socio y Presidente de DA Lawyers (antes Dutilh Abogados) desde 2014 hasta 2021. · Socio de Dikei Abogados desde 2021. · Miembro del Instituto de Consejeros- |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | Administradores. · Profesor de Master en materia mercantil desde 2023 (IE, Instituto de Empresa). En el Grupo Faes Farma .- · Consejero de FAES FARMA, S.A. desde 2003. · Secretario del Consejo de Administración desde 2013 hasta junio 2022, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2011 a junio de 2022. · Consejero de Laboratorios Vitoria, S.A. (Portugal) actualmente Faes Farma Portugal, S.A. desde mayo de 2015 a junio 2022. Idiomas. · Habla alemán, inglés, francés y árabe. |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | Representante familiar | Estudios realizados.- · Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Especialidad: Financiación. University of Wales/IEE · Máster en Auditoría y Análisis Empresarial en Arthur Andersen y Universidad Complutense de Madrid Actividades profesionales.- Actualmente: · HARMON CORPORATE AFFAIRS: Presidenta · UNAV (Universidad de Navarra): miembro del consejo asesor del Máster de Comunicación Política y Corporativa de la UNAV · Miembro del IC-A (Instituto de Consejeros- Administradores). Anteriormente: · ACG (ASSOCIATION FOR CORPORATE GROWTH): Vocal de la Junta Directiva (2015-2023) · DIRCOM (ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN): Vocal de la Junta Directiva (2018-2022) · Kreab Iberia: Managing Partner y Responsable del área de Comunicación Financiera · Kreab Iberia: Partner Comunicación Financiera · CE Investors Link: Directora de Comunicación Financiera y Relación con Inversores · Cemex España: Departamento financiero · Schrodgers: Securities y Corporate · VÉRTICE 360: Consejera Independiente. Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2009-2011) · KREAB GAVIN ANDERSON: Consejera ejecutiva (2001-2013) En el Grupo Faes Farma.- · Consejera de Faes Farma, S.A. desde julio 2011. |

| | |
|--|-------|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 30,00 |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| DOÑA M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | Estudios realizados.- · Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad de financiación por la Universidad del País Vasco. · Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. · Miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). · Formación en ESG para Consejeros impartida por ESADE Actividades |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
|--|---|
| | <p>académicas. - · Universidad de Zaragoza: profesora en el Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales, desde 1996 hasta 2023. · Universidad del País Vasco: Docente en el Máster de Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior, desde 2009 hasta 2022. · Impartición de cursos y seminarios sobre auditoría en diferentes asociaciones como: Colegio Vasco de Economistas, Instituto de Censores Jurados de Cuentas Agrupación Territorial País Vasco; Consultores de Administraciones Públicas, Analistas Financiero – Grupo Analistas. · Profesora en la primera promoción en el Máster en Gestión y Administración de Empresas – MBA, en el módulo de Auditoría organizado por ESDEN, Escuela Superior de Negocios y Tecnologías. · Autora del libro Adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y nuevas NIIF. · Colaboraciones en la revista Auditoría Pública, boletín contable informativo de Quantor Editorial y elaboración de un CD sobre contabilidad pública para las administraciones locales. · Participación en la revisión de la traducción al español de las nuevas adaptaciones y modificaciones de determinadas IPSAS hasta el ejercicio 2018, así como en la emisión del Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements 2011 Edition (IPSASB Handbook), en colaboración con la Universidad de Zaragoza, IFAC y World Bank. · Colaboradora como autora del capítulo 24 La formación de la opinión. Opinión no modificada y Opinión modificada. Ejemplos del “MANUAL PRÁCTICO de AUDITORÍA de las ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS” (auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad) editado por la Fundación FIASEP. · Profesor invitado (Mentoring) en el Programa “Liderando desde el Consejo” de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Deusto Business School de la Universidad de Deusto. Actividades profesionales.- · Censor jurado de cuentas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España desde 1985, miembro de la Comisión del Sector Público del citado Instituto. · Miembro de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de AECA. Co-ponente del Documento nº4 sobre Ingresos de las Administraciones Públicas. · Auditora de KPMG desde 1979 a 1987 alcanzando la categoría de Supervising Senior. · Directora Administrativo-Financiero de DECOEXSA, en la delegación de Bilbao, desde 1987 a 1989. · Asesora - Auditor- Jefe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 1989 a 2001, desarrollando las funciones de jefe del equipo de auditores para llevar a cabo las fiscalizaciones de diversas Instituciones Públicas (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Organismos y Sociedades Públicas de ella dependientes y Ayuntamientos de Bizkaia). Funciones de asesoramiento, estudio y análisis de los criterios contables a aplicar en las cuentas de los entes fiscalizados y de las normas de auditoría a aplicar en los trabajos de fiscalización y sobre los informes del Tribunal a través de su participación en la Comisión Técnica de Auditores Jefes del Propio Tribunal. · Directora de un despacho de auditoría desde 2001 a 2002. · Auditora del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 2009 a 2015. Funciones de asesoramiento, estudio y análisis de los criterios contables a aplicar en las cuentas de los entes fiscalizados y de las normas de auditoría a aplicar en los trabajos de fiscalización y sobre los informes del Tribunal a través de su participación en la Comisión Técnica de Auditores Jefes del Propio Tribunal y de la Comisión de Órganos de Control Externo. · Auditora del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 2015 a mayo de 2019. En el Grupo Faes Farma.- · Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2019 · Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde junio 2019 y Presidente de la misma desde junio 2019 hasta junio 2023 y de nuevo desde junio 2024. · Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde octubre de 2021.</p> |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | <p>Estudios realizados.- · Master of Sciences in Economics, London School of Economics and Political Sciences (London) · Programa de Post Grado (Univ. Zaragoza), con estudios en Economía Internacional y de Análisis Cuantitativo y Económico · Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza Actividades académicas. - · Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Zaragoza) Profesor ayudante de Microeconomía y Previsión de Ventas. Actividades profesionales. - · Grifols, S.A. (Barcelona). Corporate Vice President - Treasury & Risk Management. Investor Relations and Sustainability Officer Miembro del Corporate Management Board. Gestión financiera y de tesorería. Participación en el diseño y ejecución de operaciones corporativas: bonos, sindicaciones, colocaciones, etc. Gestión de cash-flow de las filiales internacionales. Gestión de riesgos. Seguimiento de mercados. Definición estratégica de interacciones con inversores y mercados de capitales. Diseño de comunicación y canales de reporting con accionistas. Reporting financiero e información no financiera. Relación con organismos reguladores (CNMV, SEC). Diseño del Master Plan de Sostenibilidad, junto con la Comisión del Consejo y el Steering Committee. Negociación y seguimiento de revisiones con agencias de rating. Relaciones con inversores de deuda. Miembro de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Grifols. · Deutsche Bank (Barcelona) · Capital Markets. Puesta en marcha de la mesa de Tesorería. Asesoramiento e intermediación de productos financieros. Corporate Banking Análisis de operaciones crediticias y gestión de riesgos. · Analista financiero (sell-side) en DB Securities, Sociedad de Valores y Bolsa, Grupo Deutsche Bank (Madrid). Miembro del International Investment Committee (Ginebra) y del International Coordination Board (Frankfurt). · Banco Santander de Negocios, Sociedad de Valores y Bolsa (Madrid) Analista financiero (sell-side) y macroeconómico. Otros. - Consejos de Administración · Fiatc Seguros. Consejero independiente · Vía Augusta S.A. (transporte y logística) y grupo de empresas familiares · CVA Logistics S.A. JV con Carburos Metálicos, S.A. (hasta 2021) · Inverfiatc S.A, empresa de inversión cotizada, filial de la aseguradora Fiatc. Consejera independiente y Vicepresidenta del Consejo. Comité de Auditoría (hasta 2018) Juntas Directivas · Vicepresidenta AERI Asociación Española para las Relaciones con Inversores · Presidenta ASSET Asociación Española de Financieros de Empresa En el Grupo Faes Farma. - · Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2022 · Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde 1 de enero de 2023 y Presidenta de la misma desde junio 2023 hasta junio 2024.</p> |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | <p>Estudios realizados: ICADE E-1. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid. Licenciada en Derecho. Grado en Económicas. Actividades profesionales: Actualmente: · Vocal de la junta de gobierno del Instituto de directores y administradores IC-A desde 2016. Miembro del comité ejecutivo y del comité de Retribuciones. · Consejera independiente de Prim desde 2016. Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. · Consejera independiente en Lucta, S.A. desde 2019. · Consejera independiente de Indra desde octubre 2022. Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad, vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, vocal del Comité de Nombramientos, vocal de la Comisión Delegada. Anteriormente: Puestos no ejecutivos: · Consejera independiente (Presidenta del Comité de Retribuciones) de Euskaltel de 2015 a 2021. · Consejera independiente. Vocal de la comisión de Auditoría de CTT Correos de Portugal de 2017 a 2020 · Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, Vocal Comité de Riesgos y Vocal del Comité de Auditoría) de Evo Banco de 2014 a 2019. · Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones) de Solid</p> |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
|--|--|
| | <p>Q de 2015 a 2017. · Consejera independiente de Capital Radio de 2013 a 2016. Puestos ejecutivos: · Consejera Delegada de Telefónica de España y Telefónica móviles España (2005-2009). · Presidenta ejecutiva de Telefónica Publicidad e Información TPI (Ibex 35) (2000-2005). En el Grupo Faes Farma: · Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2018, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2019 y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde septiembre 2021.</p> |
| <p>DON ENRIQUE LINARES PLAZA</p> | <p>Estudios realizados.- · IESE Universidad de Navarra, MBA – Master en Gestión de Empresas – 2004 / 2006, Barcelona. · NYU-Stern School of Business, MBA – 2005, Nueva York. · Universidad San Pablo CEU, Licenciatura en derecho con especialidad empresarial 1995/2000, Madrid.</p> <p>Actividades profesionales. – · Emprendedor en serie con probada experiencia en el uso de tecnologías innovadoras para la disrupción de modelos de negocio tradicionales. · Co-fundador & CEO de letgo, el primer unicornio basado en España (Start-up con una valoración superior a USD 1bn). · Responsable de la exitosa internacionalización de empresas de tecnología a USA, y a países emergentes como Turquía y Brasil. · Co-fundador y General Partner de Plus Partners (desde 2024) - Madrid. Venture Capital que invierte en el sur de Europa en Start-ups en fase semilla y pre-semilla. · Luzia - The Worldlab, Co - Delaware. Miembro del Consejo. Start-up de Inteligencia Artificial, que ha creado el asistente personal de habla hispana con más usuarios del mundo. · Libeen (Desde 2021) - Madrid Miembro del consejo. Start-up PropTech, que facilita el acceso de los jóvenes a la vivienda a través del “Smart Housing”. · Co-Founder & CEO de letgo (2014 – 2021) – Barcelona y Nueva York Co-Fundador y CEO de Letgo, el “Marketplace” para comprar y vender objetos de segunda mano en USA y Turquía. Desde los comienzos en Letgo, Enrique ha liderado y construido los equipos de Barcelona y Nueva York (> 250 personas), ha liderado las operaciones, la inversión en marketing y la relación con accionistas. Letgo ha tenido más de 100 millones de descargas y más de 400 millones de artículos disponibles desde su lanzamiento. En 2018 Letgo se convirtió en el primer unicornio basado en España (Start-up con una valoración superior a mil millones de dólares). Letgo ha sido una de las primeras start-ups españolas en competir exitosamente en el mercado de USA. En 2020, Letgo se fusionó con OfferUp, su principal competidor, creando el mayor “Marketplace” local de USA. · Captalis, founder & CEO (2010-2014) - Madrid España y Brasil. Captalis incrementa la transparencia del mercado financiero brasileño facilitando la comparativa de diferentes productos, desde tarjetas a préstamos o hipotecas. En 2014, siendo líder en número de usuarios, Captalis fue adquirido por su principal competidor en Brasil. · Simyo, Business Development Manager (2007-2010) - Madrid Primer Operador Móvil Virtual lanzado en España, posteriormente adquirido por Orange. Responsable de la formalización de acuerdos estratégicos con grandes Marcas españolas para la comercialización de la plataforma tecnológica, y el desarrollo de canales alternativos de marketing y ventas. · Magister Musicae - Fundación Albéniz, Digital Manager 2001 – 2004, Madrid. Lideró el lanzamiento de la Primera Escuela de Música virtual en vídeo, con participación de grandes maestros como Zubin Mehta, Lorin Maazel o Teresa Berganza entre otros, y las principales escuelas de música europeas. Magister Musicae, fue parte del programa PROFIT de tecnología de la innovación de la Comisión Europea, y nombrado proyecto modelo de la Comisión Europea en 2003. En el Grupo Faes Farma. – · Consejero independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2022 · Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde 1 de enero de 2023. · Consejero Coordinador desde junio 2025</p> |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
|--|--|
| DOÑA BEATRIZ FARO MORALES | Estudios realizados - · Licenciada en Farmacia y Máster en Bioquímica por la Universidad Complutense de Madrid. Actividades profesionales - Actualmente: · Miembro del Consejo de la Medical Affairs Professional Society · Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Hispanidad Futura · Asesora senior en estrategia sanitaria para fondos de capital riesgo · Chief Business Development Officer Universidad Alfonso X Anteriormente: · Octubre 2019 - Diciembre de 2022. Pfizer: Regional President Inflammation & Immunology North America (EE. UU. y Canadá y Presidenta de la Red Mundial de Mujeres de Pfizer). · Enero 2017- Septiembre 2019. Pfizer: Regional President Internal Medicine International Developed Markets (Europa, Japón, Corea, Australia y Nueva Zelanda · Julio 2015-Enero 2017 Pfizer: CEO España · 2004-2015 Pfizer · Siete años en otras empresas del sector farmacéutico como Pharmamar, Aventis y Rhone Poulenc Rorer. En el Grupo Faes Farma - · Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2025 |

| | |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 5 |
| % sobre el total del consejo | 50,00 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| Sin datos | | |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|--|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Durante el ejercicio 2024 se culminó el proceso de separación de cargos iniciado en 2022, con la incorporación de un nuevo consejero ejecutivo y la modificación de la categoría de D. Mariano | FAES FARMA, S.A. | Estudios realizados: · Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. · Licenciado en Filosofía y Letras y Filología Germánica por la Universidad de Deusto. · Escuela de Práctica Jurídica |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|---|---|--|
| | <p>Ucar de Presidente ejecutivo a Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración. Conforme a lo dispuesto en la LSC, al haber sido consejero durante más de 12 años y consejero ejecutivo sin que hayan transcurrido 5 años desde su cese, no se puede considerar a D. Mariano Ucar consejero independiente.</p> | | <p>de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Actividades académicas: · Profesor de Derecho Fiscal en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, hasta el año 1.995. Colegios profesionales: · Abogado en ejercicio, inscrito en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Actividades profesional: Desarrolla su actividad profesional principalmente en el ámbito del Derecho Mercantil. En el Grupo Faes Farma: · Consejero de Faes Farma, S.A. desde mayo de 1.991, Secretario del Consejo desde septiembre de 1.991 hasta junio de 2013 y Vicepresidente desde julio de 2010 hasta junio de 2013. · Presidente del Consejo de Administración de Faes Farma desde julio de 2013. · Presidente del Consejo de administración de Ingaso Farm, S.L.U. desde octubre de 2007. · Presidente de Faes Farma Portugal, S.A. anteriormente Laboratorios Vitória, S.A., desde mayo de 2015 y Consejero desde julio de 2005. · Administrador Solidario de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada, desde julio de 2009. · Presidente de Tecnología y Vitaminas, S.L. desde junio de 2017. · Presidente de Faes Farma Colombia, SAS desde noviembre de 2019. · Presidente de Faes Farma México, S.A. de C.V. desde marzo de 2020. · Presidente de Global Farma,</p> |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|---------|---|--|
| | | | S.A. (Guatemala) desde abril 2021. · Presidente de Faes Farma del Ecuador, S.A. desde junio 2022 · Presidente de Faes Farma Perú, S.A.C. desde marzo 2022 · Presidente de Faes Farma Gulf FZCO desde 2023 · Presidente de ISF by Farm Faes, S.L. desde noviembre 2024 · Presidente de Laboratorio Edol Produtos farmacêuticos, S.A. desde junio 2025 · Presidente de Setriworld, Promoção e Investimento, S.A. desde junio 2025 · Presidente de SIFI S.p.A. desde septiembre 2025 · Presidente de Capitosedici, S.p.A. desde septiembre 2025 · Presidente de SIFI Ibérica, S.L.U. desde septiembre 2025 · Presidente de Laboratorios SIFI de México S.A. de C.V. desde septiembre de 2025 Otras actividades: · Vocal de la Junta de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao. |

| | |
|---|-------|
| Número total de otros consejeros externos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 10,00 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos | | | |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | 1 | 1 | 1 | 33,33 | 33,33 | 33,33 | 25,00 |
| Independientes | 4 | 3 | 3 | 3 | 80,00 | 60,00 | 60,00 | 60,00 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 5 | 4 | 4 | 4 | 50,00 | 40,00 | 44,44 | 40,00 |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

En 2015 se aprobó la Política de selección de consejeros, que fue actualizada en febrero de 2022, en la que se indica expresamente que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Asimismo, indica que se procurará que se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración, con personas de diferente formación, conocimientos y experiencia, de forma que se fomente el debate en los asuntos de su competencia aportando puntos de vista plurales y enriqueciendo la toma de decisiones.

En relación a la diversidad de género, en la actualidad el número de consejeras asciende a 5 (un 50% del total) superando, por tanto, el objetivo de que el porcentaje de consejeras suponga, al menos, el 40% del total.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de la Política de selección de consejeros (aprobada en diciembre 2015 y actualizada en febrero de 2022) donde expresamente se indica que el Consejo de Administración, en cumplimiento de la legalidad vigente (art. 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital) deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este último caso, se fomentará de manera especial la búsqueda y selección de consejeras, tanto en casos de nombramiento en Junta General como por cooptación, y en cualquier categoría de consejero, siempre que reúnan los perfiles adecuados y exigibles. El número de consejeras debía suponer, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Como consecuencia de la aplicación de esta Política, el número total de consejeras en 2025 asciende a 5 (sobre un total de 10 consejeros) superando, por tanto, el objetivo establecido en la Política y en el segundo párrafo de la recomendación 15 de alcanzar un 40% de consejeras antes de que finalice 2022, así como anticipadamente las previsiones de la Directiva I (UE) 2022/2381, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y medidas conexas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como ya se ha indicado en apartados anteriores, en la actualidad el número de consejeras asciende a un 50% del total, superando, por tanto, el objetivo establecido en la Política de selección de consejeros y en las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

En su reunión de 20 de febrero de 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó el carácter y categoría de cada miembro del Consejo de Administración, en particular la del presidente al haber perdido en el ejercicio 2024 su condición de ejecutivo.

Por otro lado, y con motivo de la incorporación de una nueva consejera se ha actualizado el Mapa de competencias de los consejeros en el que se detalla la experiencia y competencias de cada consejero en otras compañías, cotizadas o no, sectores económicos, ámbito geográfico y otras competencias funcionales, concluyéndose que el Consejo tiene una composición apropiada.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---|
| Representante familiar | No hay ninguna participación accionarial superior al 3%, salvo las señaladas en el punto A.2 anterior. Los consejeros dominicales representan a las familias fundadoras de la compañía. |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- [] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|-------------------|
| Sin datos | |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|--|------------|------------------------------|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Gulf FZCO | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Centroamérica y Caribe, S.A. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma del Ecuador, S.A. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Perú, S.A.C. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Portugal, S.A. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Colombia, S.A.S. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Ingaso Farm, S.L.U. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Tecnología y Vitaminas, S.L. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | ISF by Farm Faes, S.L. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma México, S.A. de C.V. | Presidente | NO |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Centroamérica y Caribe, S.A. | Consejero | SI |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|--|---------------------------|------------------------------|
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma del Ecuador, S.A. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Perú, SAC | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Colombia, SAS | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Lazlo International, S.A. | Administrador Único | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Laboratorios Veris, S.A. | Administrador Único | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Ingaso Farm, S.L.U. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Tecnología y Vitaminas, S.L. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | ISF by Farm Faes, S.L. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma México, S.A. de C.V. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Laboratório Edol – Produtos Farmacêuticos, S.A. (Portugal) | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Setriworld – Promoção e Investimento, S.A. (Portugal) | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | SIFI S.p.A. (Italia) | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Capitolosedici S.p.A. (Italia) | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | SIFI Ibérica, S.L.U. (España) | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Laboratorios SIFI de México, S.A. de C.V. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | SIFI France, SAS | Administrador Único | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | SIFI Surgical SRL (Rumanía) | Administrador mancomunado | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | SIFI Pharmaceuticals Ltd (UK) | Administrador mancomunado | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Siglo Holding Limited (JV UAE) | Consejero | SI |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|--|------------|------------------------------|
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Gulf FZCO | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Portugal, SA | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Ltda. | Consejero | SI |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Laboratório Edol - Produtos Farmacêuticos, S.A. (Portugal) | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Setriworld - Promoção e Investimento, S.A. (Portugal) | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | SIFI S.p.A. (Italia) | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Capitolosedici S.p.A. (Italia) | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | SIFI Ibérica, S.L.U. (España) | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Laboratorios SIFI de México, S.A. de C.V. | Presidente | NO |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|---|--|-------------------------|
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Faustino Carceller, S.L. | CONSEJERO |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Gorlan Team, S.L. | CONSEJERO |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | BBooster Dyrecto, S.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | Via Augusta, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | FIATC Seguros | CONSEJERO |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Lucta, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Prim, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Indra Sistemas, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Amacor Gestión Inmobiliaria | CONSEJERO |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Desarrollos Avispa, S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|---|--|-------------------------------|
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Strategos Europea, S.L.P. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Impala Developments, S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | The World Lab Co. (Delaware Corp.) | CONSEJERO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | Bronero, SL | ADMINISTRADOR UNICO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | Puropose Capital SGEIC (Plus Partners VC) | CONSEJERO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | Libeen Smart Housing, SL | CONSEJERO |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | Harmon Corporate Affairs, S.L. | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO |
| DOÑA BEATRIZ FARO MORALES | Medical Affairs Professional Society (MAPS) - EEUU | CONSEJERO |

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Abogado en ejercicio |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Abogado en ejercicio |
| DOÑA M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | Profesora invitada (Mentoring) en el Programa "Liderando desde el Consejo" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Deusto Business School de la Universidad de Deusto |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | Grifols, S.A.: Corporate Vice President. Treasury&Risk Management. Investor Relations and Sustainability Officer |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Abogado en ejercicio. Profesor de Máster en materia mercantil (IE, Instituto de Empresa) |
| DOÑA BEATRIZ FARO MORALES | Chief Business Development Officer - Universidad Alfonso X El Sabio |
| DOÑA BELÉN AMATRIÁIN CORBI | Directora de Inmobiliaria de Amacor Gestión Inmobiliaria |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 23. b) recoge las normas sobre pertenencia a otros Consejos. Artículo 23.- Obligaciones Generales del Consejero. b) Los Consejeros de la sociedad no podrán formar parte de más de seis Consejos de Administración de Sociedades cotizadas. Quedan excluidos del cómputo (I) La participación en Consejos de sociedades en las que Faes Farma, S.A. tenga una participación mayoritaria, directa o indirecta.(II) La participación en sociedades patrimoniales de los Consejeros o de sus familiares

cercanos. Los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 4.750 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros) | |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|-------------------------------------|--|
| DON XAVIER ARNAUD | CHIEF BUSINESS DEVELOPMENT OFFICER |
| DOÑA MARIANA SOROA ZUBIRIA | CHIEF GRC & INTERNAL AUDIT OFFICER |
| DON CARLOS GUTIÉRREZ AGÜERO | CHIEF PEOPLE OFFICER |
| DON HELDER CASSIS | COUNTRY MANAGER PORTUGAL |
| DON JOSÉ LUIS DÍAZ CAPOTE | CHIEF INTERNATIONAL BUSINESS OFFICER |
| DON ALBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | CHIEF MARKETING AND PORTFOLIO STRATEGY OFFICER |
| DON GERMÁN FERNÁNDEZ-CANO DÍAZ | CHIEF FARM FAES BUSINESS OFFICER |
| DOÑA ESTHER MOSQUERA GÓMEZ | COUNTRY MANAGER SPAIN |
| DON ALEJANDRO GRANADOS POZO | CHIEF INDUSTRIAL OFFICER |
| DOÑA ISABEL NÁJERA VÁZQUEZ DE PARGA | CHIEF SCIENTIFIC & MEDICAL OFFICER |
| DON IKER ETXEZARRETA FRAILE | CHIEF FINANCIAL OFFICER (entrante) |
| DON FABRIZIO CHINES | CHIEF OF AKANTIOR & IOL OFFICER |
| DON VALENTÍN RUIZ UNAMUNZAGA | CHIEF FINANCIAL OFFICER (saliente) |

| | |
|--|-------|
| Número de mujeres en la alta dirección | 3 |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 23,00 |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 3.313 |

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El procedimiento de selección de consejeros está detallado en la Política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en diciembre 2015 y actualizada en febrero de 2022, que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, www.faesfarma.com

Adicionalmente, se detalla en los siguientes documentos:

ESTATUTOS SOCIALES. Artículo 20.- El Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Consejeros, elegidos entre los accionistas de la Sociedad, los cuales ejercerán el cargo por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la Sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora.

Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurre en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo.

El requisito de antigüedad podrá dejarse sin efecto, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

A su vez, el artículo 21 indica que el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario del Consejo que sean reelegidos continuarán desempeñando los cargos que ostentaron con anterioridad en el seno del Consejo. Si se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar, entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

REGLAMENTO DEL CONSEJO. El artículo 9 sobre nombramiento de consejeros indica que serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, por cooptación. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 10 indica que los Consejeros que terminen o cesen de su mandato no podrán durante el plazo de dos años prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo. El artículo 11 sobre ceses indica que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo cuando: a) Cese de puestos ejecutivos b) Desaparezcan las razones por las que fue nombrado Consejero dominical o independiente c) Incompatibilidad o prohibición d) Falta de crédito o reputación e) Condenas por falta grave o muy grave de las autoridades supervisoras.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NOMBRAMIENTOS. El artículo 4 indica que le corresponde a esta Comisión: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, c) Elevar al Consejo la propuesta de nombramiento de consejeros independientes, d) Emitir un informe sobre la propuesta de nombramiento de los restantes consejeros, e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la responsabilidad directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tras la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración realizada por Georgeson en 2024 surgieron una serie de recomendaciones sobre las que se ha trabajado en 2025, entre las que destacan:

- Continuar mejorando la antelación y la calidad de la documentación soporte.
- Continuar mejorando la calidad del debate y la participación de los consejeros.
- Continuar mejorando las prácticas corporativas y la imagen de la Compañía en el mercado.

La evaluación interna realizada este año ha incluido el seguimiento de estos planes de acción, concluyendo, en síntesis, que el grado de cumplimiento se considera adecuado, si bien se debe seguir trabajando en algunos puntos, especialmente en incrementar el foco estratégico de las reuniones, en reforzar el seguimiento de los asuntos estratégicos y mejorar la distribución del tiempo entre información y debate.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Cumpliendo con la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración realiza anualmente una evaluación de su funcionamiento, así como de sus Comisiones, del Presidente y del Consejero Ejecutivo. En 2025 la evaluación se ha realizado con medios internos, sin acudir a consultor externo.

La evaluación de este ejercicio, junto con las consideraciones realizadas en los informes anuales de las comisiones, ha descansado en la realización de un cuestionario a los consejeros, que ha incluido una valoración de la ejecución del plan de acción y recomendaciones del Informe Georgeson realizado en 2024, así como en el informe del nuevo consejero coordinador sobre el funcionamiento de los órganos de administración y la opinión que sobre tal funcionamiento mantienen los consejeros independientes. Adicionalmente, se ha realizado la correspondiente evaluación de las comisiones del consejo de administración, del Presidente y del consejero ejecutivo.

Las áreas evaluadas en el caso del Consejo de Administración han sido, principalmente: perfil y número de miembros, nivel de participación, calidad de la discusión, presentación y temas tratados, antelación y calidad de la información, confianza para opinar, tiempo para cada asunto y duración y número de las reuniones.

En el caso de las comisiones se ha evaluado, la frecuencia de las reuniones, el seguimiento de los temas por parte de la comisión, la calidad y tiempo dedicado a los temas y la agenda de temas.

En el caso del Presidente del Consejo se ha evaluado el traslado de funciones ejecutivas al consejero ejecutivo, la representación institucional de la Sociedad y la dirección de las sesiones y, por último, en el caso del consejero ejecutivo se ha evaluado su integración con el equipo directivo, en el consejo y con el resto de miembros y en la organización de la Sociedad.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La evaluación de este ejercicio no se ha realizado con ayuda de un consultor externo

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración indica:

Artículo 11.- Cese de los Consejeros. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Quando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Quando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de tener una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- Quando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
- Quando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
- Quando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Asimismo, en el plazo máximo de quince días a contar desde que tengan conocimiento de ello, deberán en todo caso informar al Consejo de las situaciones que les afecten relacionadas en el apartado d) e informar de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales, especialmente sus hitos más relevantes.

El Consejo examinará, en el supuesto de haber sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas más arriba, el caso tan pronto sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidir previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. Además, se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias que aconsejen no hacerlo, debiendo dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que deba difundirse al adoptarse las medidas correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del período para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En su caso, cuando el Consejero cese en su cargo antes del término del mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión, o en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Además, la sociedad informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, y publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero, en la medida que sea relevante para los inversores.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Tal y como se establece en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la Sociedad podrán conferir su representación a otro Consejero por medio de carta especial para el Consejo a que se refiera. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. No se especifica el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 15 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 1 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento | 10 |
| Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 9 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|--------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 15 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 15 |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece en su artículo 4 como funciones de la Comisión el vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las cuentas anuales y al informe de gestión de la Sociedad y su Grupo, así como la de velar porque las cuentas anuales que el Consejo de administración presente a la Junta General de Accionistas se presenten de conformidad con la normativa contable. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 32 que el Consejo formulará las cuentas de conformidad con la normativa contable y procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON FRANCISCO PÉREZ-CRESPO PAYÁ | |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Se cita a continuación los apartados incluidos en los Estatutos y Reglamentos en relación con este punto:

Artículo 22 B -e) de los Estatutos, Artículo 18 e) del Reglamento del Consejo y Artículo 4 e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Artículo 22 B -f) de los Estatutos, Artículo 18 f) del Reglamento del Consejo y Artículo 4 f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente y en relación a la independencia del auditor externo, en el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó una Política de prestación de servicios por el auditor externo, que tiene como objeto regular la contratación de servicios con el auditor externo con el fin de garantizar su independencia.

Conforme previene la Política en su apartado 3. RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES

"se requiere la aprobación específica anticipada por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, previo informe de Auditoría Interna, para todos los servicios prestados por el auditor y no prohibidos, salvo que estén incluidos en los siguientes puntos o tengan un valor inferior a 20.000 euros.

En este sentido, los servicios que se consideran pre-aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que, por tanto, no requieren aprobación específica son los siguientes:

a) Servicios de auditoría

Servicios de auditoría estatutaria de Faes Farma, S.A., sus filiales y el consolidado.

b) Servicios relacionados con la auditoría

- Servicios requeridos por ley o regulación a ser proporcionados por el auditor - Revisión de estados financieros intermedios.
- Informes sobre subvenciones.
- Ampliación del trabajo de auditoría autorizado y realizado bajo los mismos términos y condiciones.

En cualquier caso, si el Director Financiero Corporativo y/o Auditoría Interna consideran que el importe del servicio contratado es significativo en relación al importe de la auditoría, se requerirá autorización expresa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El resto de servicios no prohibidos deberán ser aprobados de manera individual por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo que su importe sea inferior a 20.000 euros."

Por su parte el apartado "4. SEGUIMIENTO" indica que "el detalle de todos los servicios prestados por el auditor será reportado en cada reunión a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."

No obstante haber previsto un régimen de pre-aprobación atendiendo al servicio e importe, la aplicación que realiza la Sociedad de la Política conlleva en todos los casos una comunicación previa de Auditoría Interna a los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a su secretario en la que se detalla el carácter del servicio, su importe, la posible aplicación del criterio de pre-aprobación aportando de ordinario para la toma de decisión tanto el criterio de Auditoría Interna como la propuesta de servicios y el examen realizado por el auditor de cuentas sobre el carácter permitido del servicio y que el mismo no compromete su independencia o resultan adoptadas las medidas que la salvaguardan. En aquellos casos en que se requiere aprobación expresa, y la urgencia no permite demorar la aprobación del servicio hasta la próxima reunión formal de la Comisión, se solicita por correo electrónico la conformidad de los miembros de la Comisión, acompañando el informe de Auditoría Interna y la documentación antes reseñados. Una vez obtenida es trasladada por el secretario a Auditoría Interna y se refleja en el acta de la siguiente sesión

de la Comisión la aprobación realizada. A estos efectos, debe indicarse que la práctica de la Comisión es incluir esta cuestión en "Otros asuntos" poniendo a disposición de los consejeros a través del servicio de gestión utilizado el detalle de la información correspondiente.

Finalmente, se ha de indicar que, en todos los casos, la decisión se adopta atendiendo al informe previo de Auditoría Interna que valora la información facilitada por el auditor de cuentas (propuesta de servicios y previo análisis de su oficina de independencia).

En su reunión de febrero 2025, la Comisión aprobó un informe concluyendo que el auditor de cuentas era independiente en relación con la Sociedad y su grupo consolidado, habiéndose pronunciado, asimismo, sobre la prestación de servicios adicionales a la auditoría que ha realizado el auditor durante el ejercicio 2025.

Por último y en relación con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto, el Consejo de Administración actualizó y aprobó en 2023 la Política de comunicación de Faes Farma que garantiza la transparencia, homogeneidad y veracidad de la información comunicada, así como la igualdad y no discriminación en el trato a los accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 107 | 0 | 107 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 58,73 | 0,00 | 29,51 |

Los trabajos distintos de auditoría incluyen los siguientes servicios facturados por la firma de auditoría y las entidades pertenecientes a su red:

- Revisión semestral 2025: 11 miles de euros
- Informe procedimientos acordados Ecoembes: 2 miles de euros
- Informe procedimientos acordados SCIIF: 3,5 miles de euros
- Certificado periodo medio de pago: 1 miles de euros
- Verificación Informe de Sostenibilidad conforme a CSRD (2025): 84 miles de euros
- Membresía B Accelerator Tower: 5 miles de euros

Los porcentajes de los trabajos no auditoría/total trabajos son los siguientes:

- Sociedad: 37%
- Sociedades del Grupo: 0%
- Total: 22,79%

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 9 | 9 |
| | Individuales | Consolidadas |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 29,03 | 29,93 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispongan de la información necesaria, las sesiones cuentan con un orden del día, que es comunicado con antelación suficiente a la fecha prevista para su celebración.

El Secretario del Consejo de Administración remite las citaciones para las reuniones con una antelación mínima de tres días, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo.

Desde el ejercicio 2022 se utiliza una herramienta de gestión documental para el Consejo, mediante la cual se pone a disposición de los Consejeros toda la información que precisan para la preparación de las sesiones, así como la información corporativa histórica y vigente. Con la implantación de esta herramienta se ha mejorado el acceso a la información y la antelación con la que está disponible.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

- b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de tener una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
- e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Asimismo, en el plazo máximo de quince días a contar desde que tengan conocimiento de ello, deberán en todo caso informar al Consejo de las situaciones que les afecten relacionadas en el apartado d) e informar de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales, especialmente sus hitos más relevantes.

El Consejo examinará, en el supuesto de haber sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas más arriba, el caso tan pronto sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidir previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. Además, se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias que aconsejen no hacerlo, debiendo dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que deba difundirse al adoptarse las medidas correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En su caso, cuando el Consejero cese en su cargo antes del término del mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión, o en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Además, la sociedad informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, y publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero, en la medida que sea relevante para los inversores.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- Sí
- No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios | 1 |
|-------------------------|--|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Consejero ejecutivo | A 31 de diciembre de 2025, el consejero ejecutivo es el único consejero que, conforme a su contrato, tiene derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción de su contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo, de una cantidad equivalente a una vez la remuneración bruta anual y a |

| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
|----------------------|---|
| | una compensación de no-competencia postcontractual equivalente a una vez la remuneración bruta anual. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | √ | |
| | Si | No |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | √ | |

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | | |
|--|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | VOCAL | Independiente |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | PRESIDENTE | Independiente |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 0,00 |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión se encuentra regulada, además de por las disposiciones legales vigentes, por los estatutos sociales, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad. En concreto, los artículos 4, 5 y 6 de su reglamento recogen las funciones de la Comisión, que se circunscriben al ámbito de la selección, nombramiento, reelección y cese de consejeros y a su retribución, así como al nombramiento y la retribución de determinados directivos.

Su actuación atiende a las recomendaciones contenidas en el CBG aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), así como a la Guía Técnica 1/2019.

La Comisión se ha reunido un total de nueve veces a lo largo del ejercicio 2025. En las mencionadas reuniones se han llevado a cabo las siguientes actividades principales respecto de las funciones que tiene encomendadas:

1. Selección y propuesta de nombramiento de consejera independiente: Durante el ejercicio se ha procedido a la propuesta de nombramiento de una consejera independiente para cubrir la vacante tras la dimisión del consejero Carlos de Alcocer por alcanzar el periodo máximo legal de 12 años con tal carácter.

2. Consejero coordinador y comisiones del Consejo: como consecuencia de la mencionada dimisión de Carlos de Alcocer como consejero, quien era también consejero coordinador y miembro de ambas comisiones, la Comisión analizó la necesidad o no de cubrir este cargo e incorporar a un nuevo consejero a las comisiones.
3. Política de retribuciones del Consejo de Administración y retribuciones de los consejeros: La Comisión revisó el cumplimiento de la retribución variable 2024 y diseñó la nueva retribución variable y el plan de incentivos a largo plazo 2025-2029, con apoyo de asesores externos. También actualizó la Política de Remuneraciones, introduciendo la opción de sobrecumplimiento y una asignación fija anual en sustitución de dietas. Finalmente, verificó el devengo parcial del incentivo especial correspondiente al consejero ejecutivo.
4. Selección y retribución de directivos: La Comisión revisó el cumplimiento de la retribución variable 2024 para los directivos incluidos en su ámbito y analizó el nuevo sistema de retribución variable 2025, diseñado con apoyo externo y basado en un cuadro de mando único. También evaluó durante 2025 el grado de avance de los objetivos y las actualizaciones necesarias para 2026. Además, supervisó los procesos de selección e incorporación de nuevos ejecutivos y verificó su adecuación a los planes de incentivos a largo plazo. Finalmente, comprobó el cumplimiento del primer ciclo del ILP 2022-2024, definió los criterios para el nuevo plan 2025-2029 y analizó los efectos de las recientes adquisiciones en los objetivos financieros de los distintos planes.
5. Evaluación del Consejo de Administración, sus comisiones, presidente y consejero ejecutivo: La evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones en el ejercicio 2024 fue realizada por un externo (Georgeson). Sus conclusiones fueron examinadas por la Comisión en el marco de sus competencias y consideradas en su funcionamiento en el ejercicio.
6. Aplicación de recomendaciones para la mejora del gobierno corporativo: En 2025 la Sociedad reforzó sus prácticas de buen gobierno, intensificando el diálogo con asesores de voto e inversores y articulando la labor del consejero coordinador en la evaluación del consejo. Tras la incorporación del consejero ejecutivo, la Comisión inició un proceso de revisión y renovación de los reglamentos internos del consejo y de sus comisiones. El desarrollo del proceso se ha dejado pendiente de la aprobación del proyecto de ley de información empresarial sobre sostenibilidad que comporta la modificación de la LSC.
6. Otras cuestiones: La Comisión emitió su opinión sobre el carácter de los consejeros a efectos del informe anual de gobierno corporativo. También aprobó, en el ámbito de sus competencias, el informe anual de retribuciones previamente a su examen por el Consejo.
7. Comunicaciones con la CNMV: No se ha recibido comunicación de la CNMV sobre materias competencia de esta Comisión.

| Comisión de Auditoría y Cumplimiento | | |
|--|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 0,00 |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión se encuentra regulada, además de por las disposiciones legales vigentes, por los estatutos sociales, el reglamento del consejo de administración y el reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad. En concreto, los artículos 3 a 5 de su reglamento recogen el ámbito y funciones de la Comisión, que se concentran en: (i) la supervisión de la información financiera y no financiera que se comuniquen a terceros; (ii) la supervisión del sistema de la gestión y control de riesgos relevantes de la Sociedad y su grupo; (iii) la supervisión de la auditoría interna; (iv) las relaciones con el auditor externo y (v) en el ámbito del cumplimiento, de las normas de gobierno corporativo y de las operaciones vinculadas de la Sociedad y su grupo con consejeros o accionistas titulares de una participación significativa. Adicionalmente, también desarrolla funciones en el ámbito de la sostenibilidad, respecto a políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo ("ESG") y mantiene las relaciones con el verificador externo de los informes en esta materia. Todo ello sin perjuicio de la prevista actualización de sus competencias que se deberá llevar a cabo con la entrada en vigor del proyecto de ley, actualmente en tramitación parlamentaria, relativo a información empresarial sobre sostenibilidad. Su actuación atiende a las recomendaciones contenidas en el CBG, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), así como a la Guía Técnica 1/2024. Durante el ejercicio 2025 ha mantenido un total de diez reuniones en las cuales se han llevado a cabo las siguientes actividades principales respecto de las funciones que tiene encomendadas:

1. Información financiera y no financiera: La Comisión ha analizado la información financiera y no financiera objeto de publicación periódica. En particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas y el estado de información no financiera correspondientes al ejercicio 2024 así como la

información pública periódica correspondiente al ejercicio 2025 tanto semestral como trimestral, cuya difusión se mantiene pese a su carácter no obligatorio.

2. Sostenibilidad. Informe de Sostenibilidad correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 y otras cuestiones como la situación de los proyectos normativos en materia de sostenibilidad que pudieran resultar aplicable a la Sociedad y su Grupo.

3. Gestión y control de riesgos: La Comisión durante el ejercicio ha realizado un seguimiento periódico de la gestión y control de riesgos para lo que ha analizado tanto informes periódicos sobre la situación de los principales riesgos del grupo como informes específicos sobre ciertos riesgos que se ha considerado merecían un examen singular.

4. Adquisiciones relevantes: en el ejercicio 2025 la Sociedad ha llevado a cabo dos adquisiciones relevantes que han sido analizadas en la Comisión a efectos de cumplimiento de la recomendación 44 del CBG. Una vez consumadas las adquisiciones, la Comisión ha examinado el proceso de integración de la información financiera de ambas.

5. Auditoría Interna: La responsable de Auditoría Interna es una invitada permanente de la Comisión para el análisis de las cuestiones de su competencia y como tal ha informado periódicamente del sistema de gestión de riesgos y del SCIIF, entre otras cuestiones.

6. Auditor y verificador externo: Se han mantenido tres reuniones con PWC, auditor externo de la Sociedad y sus sociedades dependientes. En ellas se han examinado los aspectos más relevantes de la auditoría del ejercicio 2024, la revisión limitada del informe semestral y el estado de los trabajos preliminares correspondientes a la auditoría del ejercicio 2025.

6. Sostenibilidad. Actuaciones en políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo: las competencias en materia de ESG radican en esta Comisión, por ello, ha examinado el estado de cumplimiento de los trabajos definidos en las líneas estratégicas identificadas.

7. Operaciones con partes vinculadas: La Comisión aprobó el informe de operaciones vinculadas del ejercicio 2024, proponiendo al Consejo su aprobación.

8. Seguimiento de los planes de actuación de la Comisión: La Comisión fija, con carácter previo al inicio del ejercicio, un calendario de reuniones con los principales asuntos a analizar en función del calendario de cumplimiento de los deberes que corresponden a la Sociedad y los planes de acción a llevar a cabo para el cumplimiento de sus funciones y tareas. A estos efectos se ha dado cumplimiento sustancialmente a sus planes de acción centrados en el desarrollo e impulso de la Estrategia de Sostenibilidad del grupo y en la verificación y gestión de riesgos del grupo con un análisis de determinados riesgos especialmente relevantes.

9. Comunicaciones con reguladores: La Sociedad no ha recibido comunicaciones de la CNMV en el ejercicio

10. Otras cuestiones: La Comisión ha tratado otras cuestiones tales como, el proceso de revisión y renovación del reglamento interno de conducta y la actualización del Código de Ética y Conducta.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|--|--|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DOÑA M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR / DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 25/06/2024 |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2025 | | Ejercicio 2024 | | Ejercicio 2023 | | Ejercicio 2022 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 2 | 66,66 | 2 | 50,00 | 2 | 66,66 | 1 | 33,33 |
| Comisión de Auditoría y Cumplimiento | 3 | 100,00 | 3 | 75,00 | 2 | 66,66 | 1 | 33,33 |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO. Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faesfarma.com). No se han aprobado modificaciones de este Reglamento durante el ejercicio 2025. Anualmente la Comisión prepara un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que detalla las actividades realizadas por la Comisión. Este informe se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faesfarma.com). No se han aprobado modificaciones de este Reglamento durante el ejercicio 2025. Anualmente la Comisión prepara un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que detalla las actividades realizadas por la Comisión. Este informe se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la Política de operaciones vinculadas del Grupo, en la cual y conforme a lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, se establece lo siguiente en relación a la aprobación de las operaciones vinculadas:

1. La competencia para aprobar las operaciones vinculadas le corresponde a:

Junta General: cuando su importe sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo consolidado aprobado.

El accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Consejo de administración: en el resto de casos, sin que pueda delegar esta facultad, salvo en los casos indicados en el punto siguiente.

El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 228.c).

2. La aprobación por la Junta o por el Consejo de una operación vinculada debe ser objeto de informe previo por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este informe deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. La información mínima a incluir se detalla en el apartado "Publicación de información sobre operaciones vinculadas" de la Política. En la elaboración de este informe no podrán participar los consejeros afectados.

3. El Consejo de administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas:

a) Operaciones entre sociedades que formen parte del Grupo Faes Farma que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado.

b) Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

La aprobación de estas operaciones no requiere de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, se establece el siguiente Procedimiento interno de información y control periódico en relación a estas operaciones:

Los Consejeros y Altos directivos deberán informar por escrito a Dirección Financiera Corporativa sobre cualquier transacción que ellos o sus Personas Vinculadas tengan intención de realizar con Faes Farma, S.A. o con otra sociedad del Grupo y que constituya una Operación Vinculada que cumpla las condiciones anteriores. La Dirección Financiera Corporativa informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que, previo informe de Auditoría Interna, verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y el cumplimiento de las condiciones anteriores y procederá, en su caso, a su aprobación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora y publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas, un informe sobre operaciones vinculadas.

Durante 2025 no se han realizado operaciones con entidades o personas vinculadas que hayan requerido la aprobación de la Junta General ordinaria de Accionistas, ni del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|--|-----------------|---|--------------------------|---------------------------|--|--|
| Sin datos | | | | | | |

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|--|---------------------------|--|
| Sin datos | | |

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---------|--------------------------|---------------------------|--|--|
| Sin datos | | | | | | |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|--|
| Sin datos | |

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Las operaciones que se pudieran realizar entre los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Sociedad se encuentran reguladas en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores en vigor en 2025 y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Éste último señala, en sus apartados b) y d), que el Consejero deberá:

b) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

d) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

- (i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
 - (ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - (iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
 - (iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se le ofreciera a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión en operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio de su cargo por el Consejero, o mediante la utilización de medios o información de la Sociedad o en circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.
 - (v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - (vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
- En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

- Sí
- No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Faes Farma está regulado por la Política de Gestión de Riesgos de Faes Farma aprobada por el Consejo de Administración.

El Sistema de Gestión de Riesgos permite asegurar razonablemente que todos los riesgos significativos, financieros y no financieros, sean identificados, evaluados, prevenidos, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos, para finalmente ser aprobados por el Consejo de Administración.

A través de esta Política, Faes Farma define las directrices para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados en cada momento por el Consejo de Administración, y que están orientadas a:

- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de Faes Farma;
- Introducir las máximas garantías en protección del interés social y, por tanto, de los empleados, accionistas y restantes grupos de interés;
- Proteger la reputación de Faes Farma;
- Salvaguardar los activos del Grupo;
- Preservar la estabilidad empresarial y solidez financiera de Faes Farma de forma sostenida;
- Contribuir al cumplimiento de la normativa y;
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

Por ello, la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo se basa en los siguientes principios:

- Promover la cultura de gestión del riesgo en toda la organización, tanto en las decisiones estratégicas, como operativas de Faes Farma.
- Segregar y asignar responsabilidades a las áreas tomadoras de riesgo y a las encargadas de su análisis, control, supervisión, así como procurar garantizar el uso de los instrumentos más eficaces para la mitigación de riesgos.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas de control interno, a través de canales de comunicación aprobados y un lenguaje común en toda la organización.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y su actualización de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de Gobierno Corporativo de Faes Farma.

Con estas directrices, el Coordinador de riesgos actualiza anualmente el Mapa de Riesgos corporativo y de cada una de las principales sociedades del Grupo, informando al Presidente, al CEO y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a) Los riesgos que, en su caso, se hubiesen materializado, indicando las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos;
- b) La aparición de nuevos riesgos;
- c) La evolución de los riesgos identificados;
- d) El grado de ejecución y cumplimiento de los planes de acción aprobados y
- e) El funcionamiento general del sistema de gestión de riesgos de Faes Farma.

Adicionalmente, se reportan indicadores de riesgo (KRI) para los riesgos corporativos más relevantes, como herramienta de gestión de los mismos.

Por último, y en lo que respecta a los mapas de riesgos de cada una de las sociedades del Grupo, en 2025 se ha definido y aprobado el mapa de riesgos de la filial de Colombia, de forma que anualmente se reportan los mapas de riesgos de las filiales de España, Portugal, México, Centroamérica y Caribe y Colombia y de las filiales del área de nutrición y salud animal.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Tal y como consta en la Política de Gestión de Riesgos, los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la organización que intervienen en la Gestión de Riesgos, incluido el fiscal, son los siguientes:

Consejo de Administración

- Responsable último ante los grupos de interés del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de Faes Farma
- Aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y el Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo
- Supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

- Responsable de evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos de Faes Farma

- Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para las debilidades detectadas

Alta Dirección y Equipo Directivo

- Responsables de identificar y evaluar el riesgo, son los propietarios de los riesgos.
- Implantar y transmitir una cultura enfocada a riesgos en la organización, involucrando activamente al personal a su cargo en el SGR
- Definir, establecer y/o modificar el apetito y la tolerancia al riesgo que se elevará al Consejo de Administración
- Aprobar los planes y acciones sobre los riesgos identificados
- Supervisar la adecuada gestión de los riesgos en su área de responsabilidad
- Informar al Coordinador de Riesgos y a Auditoría Interna sobre la evolución de los riesgos

Coordinador de Riesgos

- Responsable del Sistema de Gestión de Riesgos, cuya función es asumida, bajo la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y salvaguardando su independencia, por Auditoría Interna
- Responsable de diseñar, implantar y asegurar el buen funcionamiento del SGR
- Definir la metodología, procedimientos y criterios de Faes Farma para la identificación, valoración, priorización y aprobación de los riesgos
- Elaborar el Mapa de Riesgos y mantenerlo actualizado
- Revisar los indicadores de riesgos (KRI) y los planes de acción sobre los riesgos
- Informar periódicamente a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la evolución de los riesgos, los planes de acción, el funcionamiento general del Sistema de Gestión de Riesgos y a la aplicación de esta Política

Auditoría Interna

- Responsable de evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y del grado de cumplimiento de esta Política
- Proponer recomendaciones de mejora sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y sobre esta Política
- Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades detectadas y del calendario definido para la implantación de medidas correctoras propuestas
- Operar bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Resto de empleados de Faes Farma

- Responsables de identificar riesgos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos y comunicarlos al responsable del área/departamento
- Colaborar con el responsable de área/departamento en la valoración y clasificación del riesgo, proponer planes de acción sobre los riesgos identificados y colaborar en su ejecución.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados en 2025, que puedan afectar a la consecución de los objetivos del negocio son los siguientes: riesgo de entrada de genéricos, riesgo de falta de éxito en los proyectos de R&D, riesgo en el negocio de nutrición y salud animal por la entrada de la peste porcina africana, riesgo de financiación, riesgo de integración de las últimas adquisiciones, riesgo de ciberataques y riesgo de cambios regulatorios. En el análisis de riesgos también se han tenido en cuenta los riesgos de sostenibilidad, incluyendo los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, tanto desde el punto de vista de cumplimiento normativo, como de atender las expectativas de los grupos de interés.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad es consciente de que existen multitud de riesgos de muy diversa índole a los que está expuesta. No obstante, el Grupo cree firmemente que los riesgos no tienen por qué ser eliminados sino gestionados adecuadamente, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar, evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos, incluidos los fiscales, con la tolerancia oportuna, de forma que no se produzcan efectos económicos o de otro tipo negativos no deseados.

En este sentido, y como ya se ha comentado en puntos anteriores, la Sociedad cuenta con un mapa de riesgos que se actualiza periódicamente y que valora cada riesgo en función de su potencial impacto, probabilidad y velocidad de ocurrencia, y en el cual se detallan las medidas correctoras o mejoras propuestas para cada uno de ellos.

La Alta Dirección es responsable de establecer y/o modificar el apetito y la tolerancia al riesgo y de elevarla al Consejo de Administración para su aprobación.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

De los riesgos identificados como más relevantes en 2025, se ha materializado el riesgo de entrada de la peste porcina africana en España afectando al sector de nutrición y salud animal. Adicionalmente, se ha materializado el riesgo de rotura de stock de un producto por problemas en la cadena de suministro de una materia prima.

- E.6.** Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Como se ha explicado en apartados anteriores, periódicamente se hace una revisión y actualización del mapa de riesgos en la cual cada riesgo es analizado individualmente, detallando los controles implantados para cada uno de ellos y estableciendo, cuando proceda, medidas correctoras o planes de mejora que ayuden a una mayor mitigación de cada riesgo.

Periódicamente se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre esta revisión y actualización y se analizan los riesgos más significativos y las novedades con respecto a la revisión anterior. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento a su vez informa al Consejo de Administración de los riesgos más relevantes, de las medidas correctoras y propuestas de mejora para cada uno de ellos.

Adicionalmente, los Directivos de la Sociedad acuden periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo para explicar en mayor detalle sus principales riesgos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración según consta en su Reglamento es el órgano máximo en el que recae la responsabilidad del control interno. En concreto su artículo 5 indica que el Consejo asumirá, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva el ejercicio de una serie de facultades entre las que se encuentra lo citado en el apartado n); La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, el Reglamento del Consejo en su artículo 18 y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su artículo 4, apartado 1, establecen las competencias mínimas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre las que figuran en sus apartados b) y c) las siguientes:

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

Adicionalmente, en el apartado 2.1 del artículo 4 del Reglamento de la Comisión se establecen como funciones adicionales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes, relacionadas con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada limitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas y subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o del Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

e) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

Por último, y conforme al procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera, la Dirección Financiera Corporativa es responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de su implantación y seguimiento y Auditoría Interna es responsable de elaborar y ejecutar un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF orientado a los riesgos sobre la información financiera identificados y evaluados por los Responsables Financieros e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las posibles debilidades detectadas y de las acciones de mejora propuestas para mitigar los riesgos y debilidades detectadas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, una de las facultades reservadas al Consejo es el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución. A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la responsabilidad de asesorar al Presidente y al primer ejecutivo en el nombramiento de altos directivos y en la política general de retribuciones e incentivos de los altos directivos. Por lo tanto, es el primer ejecutivo (CEO) quien propone y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en última instancia, el Consejo de Administración quienes aprueban la primera línea en la estructura organizativa del Grupo y, en consecuencia, las responsabilidades con respecto al SCIIF.

A partir de la definición de la primera línea en la estructura, son los altos directivos junto con el CEO, quienes definen las siguientes líneas de responsabilidad.

En cada filial o área de negocio se dispone de un responsable del SCIIF a nivel local, en general, el gerente financiero de la filial, que es nombrado por la Dirección Financiera Corporativa, y es el encargado de comprobar y revisar los controles asignados a cada responsable y de difundir los cambios aprobados en lo que a riesgos y controles se refiere.

Cuando se produce un cambio en la primera línea de la estructura organizativa, se comunica directamente a los directivos. Si el cambio se produce en los responsables locales del SCIIF, es Dirección Financiera Corporativa quien comunica el cambio a las personas implicadas en el proceso.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un Código de Ética y Conducta con el fin de cumplir plenamente con las obligaciones impuestas por el Código Penal. Este Código de Ética y Conducta establece los criterios y principios que deben guiar todas nuestras decisiones y actuaciones y tiene como anexos un Código de uso de herramientas informáticas y un Código de política anticorrupción. El Código está difundido y firmado de conformidad por todo el personal del Grupo, habiéndose entregado copia impresa o electrónica a cada empleado. Durante el ejercicio 2025 se ha actualizado el Código de Ética y Conducta con el objetivo de incorporar el nuevo propósito, visión, misión y valores al Código. Este nuevo Código fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2025.

El departamento de Personas es el responsable del proceso de acogida, por el cual todo nuevo empleado recibe una copia del Código de Ética y Conducta en el momento de su incorporación al Grupo.

Anualmente se imparte formación general sobre el Código a todos los empleados del Grupo, así como formación específica sobre varios temas relacionados, como son política anticorrupción, conflictos de interés, política de regalos, etc.

El órgano encargado de su seguimiento, análisis de incumplimientos y puesta en marcha de las medidas correctoras es el Comité de Ética en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siendo el Consejo de Administración en último término el responsable. El Código establece que será revisado periódicamente por el Comité de Ética, quien impulsará las modificaciones que estime oportunas, tal y como ha hecho durante este ejercicio.

Los principios y valores a destacar incluidos en el Código referidos al registro de operaciones e información financiera están recogidos en el apartado 2 "Control de la información y protección de los activos", y en concreto en el apartado e. "Control de la información financiera, la información no financiera y la fiscalidad", que establece lo siguiente:

"En Faes Farma cumplimos con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto del control interno sobre la información financiera y no financiera en las entidades cotizadas y asumimos como principio de comportamiento la transparencia, la fiabilidad y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable.

En este sentido, nos comprometemos a reflejar con claridad y precisión las transacciones, hechos y eventos en los registros de la compañía, poniendo especial cuidado respecto a la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

Con la supervisión y el apoyo del Consejo de Administración, garantizamos el cumplimiento de los controles y la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la información financiera y no financiera.

Cualquier comunicación interna o externa debe realizarse por las personas autorizadas o con su aprobación y debe ser veraz y completa, así como cumplir con los requisitos legales y normativos que sean de aplicación.

Cumplimos con nuestras obligaciones en materia fiscal y colaboramos plenamente con las autoridades fiscales de cada territorio en el que operamos, cuando así se requiere."

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración en diciembre 2025 con entrada en vigor en febrero 2026 y que está igualmente difundido a las personas afectadas.

Por último, en julio de 2025 se actualizó el Código de Ética y Conducta de proveedores. Este Código se encuentra disponible en la página web corporativa y se incluye en los contratos y condiciones generales de contratación con proveedores.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Como herramienta eficaz para asegurar la efectividad del Código de Ética y Conducta, el Grupo cuenta desde 2012 con un canal de denuncias público para el personal del Grupo y terceros que pudieran tener necesidad de remitir un hecho denunciante.

En cumplimiento de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, durante el ejercicio 2023 el Consejo de Administración aprobó la Política del Sistema Interno de Información que se encuentra publicada en la página web corporativa (www.faesfarma.com), así como el procedimiento de gestión, investigación y respuesta de las comunicaciones recibidas a través de este sistema.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un canal interno de información confidencial, protegido y que cumple con las exigencias de las más estrictas normativas de protección a informantes y de protección de datos.

Este canal está gestionado a través de la plataforma EQS INTEGRITY LINE y se encuentra accesible a todos los grupos de interés a través de la web y la intranet corporativa, como medio para que cualquier persona pueda comunicar irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier empresa del Grupo Faes Farma. Este canal está accesible en el enlace: <https://faesfarma.integrityline.com/>

Las comunicaciones se pueden realizar de manera identificada o anónima.

Adicionalmente, el informante puede solicitar al responsable del sistema la celebración de una reunión presencial para presentar la comunicación de forma verbal.

Las denuncias recibidas son gestionadas por el Comité de Ética del Grupo, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Conforme a la Política del Sistema Interno de Información, Faes Farma garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado.

Durante 2025 no se ha recibido ninguna denuncia relacionada con la información financiera.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El personal del Grupo involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera forma parte del plan de formación anual desarrollado por el departamento de Personas. En dicho plan se establecen las necesidades correspondientes a cada puesto de trabajo y/o departamento, planificando la formación y actualización precisa para cubrir esas necesidades. El plan de formación anual se elabora con las solicitudes realizadas por todos los departamentos o áreas de negocio, y en el caso de la formación financiera por el CFO y por el resto de responsables financieros de las empresas dependientes. Una vez aprobado el plan de formación, se trabaja sobre la ejecución del mismo con la búsqueda de alternativas que cubran las necesidades planteadas. De dicha ejecución se mantiene un control posterior con carácter general por el departamento de Personas, y por cada departamento en el área que le concierne. Los principales temas sobre los que se ha recibido formación en el área financiera y de auditoría interna son: novedades contables y fiscales, gestión de riesgos, control y auditoría interna, compliance, ciberseguridad, normativa de Sostenibilidad y de información no financiera y gobierno corporativo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo cuenta con un Sistema de control de riesgos aprobado por el Consejo de Administración al cual se han incorporado prácticamente todas las filiales del Grupo y están en proceso de incorporarse las filiales adquiridas en 2025. Asimismo, cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos que incorpora las buenas prácticas incluidas en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de la CNMV.

Los objetivos del Sistema de control de riesgos son principalmente: identificar y delimitar los riesgos cubiertos que amenazan al Grupo y asignar responsabilidades; priorizar los riesgos identificados; mantener actualizado el Mapa de Riesgos; informar a la organización de la situación de los riesgos y establecer las directrices para que se realice un seguimiento adecuado de los planes de acción para mitigar o eliminar los riesgos identificados.

Para ello, existe la figura del Coordinador de Riesgos quien revisa periódicamente los riesgos de cada departamento, analizando los controles definidos para cada riesgo e identificando posibles aspectos de mejora para cada uno de ellos. Asimismo, se realiza un seguimiento de las recomendaciones propuestas y evolución de los planes de acción. Con una periodicidad como mínimo anual (o mayor, si procede) se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la situación de los riesgos de cada empresa del Grupo.

Adicionalmente se elabora un Mapa de Riesgos corporativo a nivel de Grupo con sus correspondientes indicadores de riesgo (KRI) como herramienta de gestión de los mismos.

En lo que se refiere específicamente al proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, éste está documentado en el procedimientos de gestión de riesgos de la información financiera.

Siguiendo las pautas marcadas en este procedimiento, anualmente, se analizan los estados financieros de las sociedades del Grupo, evaluándose los riesgos en los que se puedan producir errores materiales en la información financiera y revisando los controles realizados para cada proceso. Para ello, se utilizan criterios tanto cuantitativos basados en materialidad, como cualitativos basados en factores de riesgo.

Con este ejercicio se encuentran delimitados los procesos clave con impacto en la información financiera de cada entidad, los riesgos principales de la información financiera, así como los controles que mitigan o atenúan estos riesgos. Para cada control, se encuentra designado un ejecutor, responsable de realizar el control con la periodicidad fijada y un supervisor, responsable de revisarlo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Se tienen en cuenta en este proceso los siguientes errores: (I) Existencia y ocurrencia: todas las transacciones existen y se han materializado, (II) Integridad: registros no anotados, (III) Corte de operaciones: control de las operaciones anotadas en distinto ejercicio al devengado, (IV) Exactitud: control de errores en los datos, sea de importe, condiciones o de otro tipo, (V) Valoración: errores de contabilización por métodos de valoración no adecuados, (VI) Presentación: errores de clasificación en los estados financieros, (VII) Validez: operaciones no válidas por ausencia de algún requisito imprescindible, (VIII) Derechos y obligaciones: de condiciones con terceros o de la normativa vigente, (IX) Desglose y comparabilidad: se detallan las notas suficientes para que la información quede suficientemente explicada, se controla la fiabilidad de esta información, y en todo caso con datos comparativos sobre el ejercicio anterior.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La identificación del perímetro de consolidación se realiza conjuntamente por la Dirección Financiera Corporativa y los departamentos afectados. El perímetro de consolidación queda documentado en la herramienta de consolidación, se revisa de forma continuada y se actualiza siempre que se produzca alguna operación que suponga un cambio en el mismo. La Dirección Financiera Corporativa participa en las decisiones que se adoptan sobre estos cambios, por lo que tiene conocimiento en todo momento sobre los mismos.

No existen estructuras complejas ni entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Grupo Faes Farma, cubriendo los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

El procedimiento es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo Faes Farma en todas sus entidades y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto, el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el sistema integral de riesgos del Grupo Faes Farma (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Como ya se ha indicado con anterioridad, en último término es el Consejo de Administración el responsable de supervisar los sistemas de control interno, delegando en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las funciones necesarias para dicha supervisión.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

En apartados anteriores ya se ha descrito la responsabilidad última del Consejo de Administración, y la actuación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que debe supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, con cumplimiento de los requisitos normativos y la aplicación correcta de los principios contables. Igualmente debe revisar antes de su publicación la información financiera periódica y cotejar con el auditor externo la corrección de dicha información.

Como continuación al trabajo ya existente en el Grupo sobre gestión de riesgos, existen procedimientos para la gestión de riesgos del SCIIF. De este modo, se dispone de los procedimientos necesarios para: delimitar los riesgos cubiertos, asignar las responsabilidades sobre los mismos; actualizar periódicamente el Mapa de Riesgos, en especial sobre la información financiera; realizar el seguimiento adecuado de las debilidades de control que se detecten y aprobar los planes de acción para cubrir estas debilidades; identificar los riesgos que lleguen a materializarse y las causas que los han producido.

Por otra parte, los principales procesos con efectos en la información financiera se encuentran documentados y cuentan con sus correspondientes matrices de Riesgos y Controles, donde se identifican los riesgos críticos y sus correspondientes controles.

Entre los procesos más relevantes documentados están los siguientes:

- Proceso de cierre, consolidación y reporting.
- Proceso de gastos de personal.
- Proceso de gastos comerciales
- Proceso de compras.
- Proceso de ventas
- Proceso de gestión de Licencias.
- Proceso de deudas y financiación.
- Proceso de activos por impuestos diferidos.
- Proceso de existencias.
- Proceso de inversiones

En 2024 se revisó y actualizó el proceso de gastos de personal y en 2025 se ha actualizado el proceso de gastos comerciales. Existe un plan para ir actualizando progresivamente todos aquellos procesos con impacto relevante en la información financiera.

Adicionalmente, el proceso de cierre, consolidación y reporting tiene su check list de controles a realizar con la periodicidad que se determine en cada caso, con su correspondiente ejecutor, supervisor y evidencia a aportar. Dicho check list es ejecutado por cada uno de los responsables en función de la periodicidad establecida de los controles en él recogidos. La gestión y supervisión de estas check lists se realiza mediante una herramienta informática estándar. Estas check list se revisan y actualizan conforme se van actualizando las correspondientes matrices de riesgos y controles de cada proceso o a medida que se producen cambios organizativos.

Por último, periódicamente se realiza una revisión de la eficacia de los controles de los distintos procesos por parte de Auditoría Interna, informando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los resultados de dicha revisión. Asimismo, progresivamente se van incorporando al SCIF las filiales adquiridas por el Grupo durante los últimos ejercicios.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con la información financiera garantizan la correcta elaboración y publicación de ésta.

Actualmente, existe un área corporativa coordinadora de todos los Sistemas de Información del Grupo, llevando a cabo una labor de alineación de las políticas relativas a sistemas de información en todas las filiales del Grupo, donde existen responsables de sistemas de información que gestionan los mismos.

Se dispone de las siguientes políticas y procedimientos relacionados con Sistemas (IT):

- Organización en IT: donde se define el organigrama del área de TI así como las funciones y responsabilidades específicas del personal de dicho área en FAES FARMA.
- Gestión de autorizaciones: a través de procedimientos donde se define la Seguridad Lógica de los sistemas informáticos de FAES FARMA y las medidas y criterios adecuados para proteger los sistemas informáticos.
- Gestión de cambios a programa: donde, a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), se registran todas las solicitudes de cambios en programas así como el seguimiento de su resolución.
- Gestión de la seguridad IT: a través de procedimientos de seguridad física y seguridad lógica de sistemas informáticos.
- Gestión de problemas/incidencias IT: donde, a través del CAU, se registran todas las solicitudes para la gestión de los problemas e incidencias, así como el seguimiento de su resolución.

Estos procedimientos han sido validados bajo normativa GMP y su ámbito de aplicación es Faes Farma, si bien se aplican al resto de filiales en la medida en que utilicen los sistemas a los que hacen referencia estos procedimientos.

En 2025 se ha continuado con el proceso de revisión sobre seguridad de acceso y correcta segregación de funciones en procesos críticos con el objetivo de mejorar el cumplimiento de los procedimientos de control interno y minimizar el riesgo de error y fraude en la información financiera. En concreto, en 2025 se ha realizado este proceso en la filial de Guatemala, última sociedad incorporada al ERP corporativo.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no tiene externalizadas actividades consideradas relevantes. Todas las subcontrataciones están debidamente acordadas en contratos de prestación de servicios o fabricaciones con detalle de las obligaciones y responsabilidades de ambas partes. Al tratarse de una información poco relevante no se solicitan informes de terceros independientes sobre los controles de las empresas subcontratadas.

En el caso de trabajos relacionados con evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes y que puedan afectar de un modo material a los estados financieros, cuando ha surgido la necesidad de subcontratar dichas actividades de valoración, se han llevado a cabo procesos de solicitud de ofertas a varias empresas de reconocido prestigio, evaluándose las mismas y seleccionando aquella que contaba con los mejores criterios tanto técnicos como económicos. Tras la prestación del servicio, anualmente se analizan los trabajos realizados con el objetivo de determinar la contratación de dicha empresa para el ejercicio siguiente.

Adicionalmente, los servicios prestados en relación a las valoraciones son revisados, según el caso, por el equipo financiero, Dirección Financiera Corporativa y, si procede, por los auditores externos.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dicha responsabilidad recae en los responsables de cada departamento financiero de las sociedades dependientes, en el Director Financiero Corporativo, asesorados por Auditoría Interna y, en último lugar, en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Actualmente está en proceso de revisión y actualización el Manual de Políticas Contables con el objetivo de comunicarlo a todas las filiales del Grupo a lo largo de 2026.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La matriz del Grupo, así como la mayor parte de las principales filiales comparten un mismo ERP, siendo éste de primer nivel mundial y reconocido prestigio y que progresivamente se va implantando en las filiales restantes.

Esta unificación permite al departamento financiero corporativo tener acceso total e inmediato a la información financiera del Grupo para control y consulta. Del mismo modo, facilita la integración de los estados financieros individuales en el proceso de consolidación. En aquellas filiales en las que, de momento, no se ha implantado la ERP corporativa se utilizan formatos unificados de reporting.

Por último, el Grupo utiliza una herramienta de consolidación que permite optimizar el proceso de consolidación e incrementar el control sobre el mismo.

En la actualidad se está trabajando en la integración en este ERP, así como en la herramienta de consolidación, de las dos nuevas filiales adquiridas en 2025.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración, supervisa el control interno y asume todas las responsabilidades relacionadas con el SCIIF ya descritas en el apartado F.1.1.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, a su vez, el apoyo de la función de Auditoría Interna en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La función de Auditoría Interna cuenta con un Estatuto y un Manual de Auditoría Interna. Depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Administración y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna realiza evaluaciones periódicas de los controles existentes del SCIIF, probando su efectividad en cuanto a diseño y funcionamiento. Durante 2025 ha revisado el proceso de gastos comerciales y hecho seguimiento a los planes de acción acordados en la revisión del proceso de gastos de personal realizado en 2024. Adicionalmente, se han realizado pruebas de cumplimiento de políticas y procedimientos SCIIF, tales como, el proceso de autorización de inversiones y gastos, confirmación de cuenta corriente de terceros, notas de gastos y poderes

bancarios. Los riesgos y deficiencias detectadas durante estas revisiones quedan reflejadas en planes de acción que se comparten con los respectivos responsables y a los cuales se hace seguimiento hasta su implantación.

Adicionalmente, durante 2025 se ha realizado una auditoría interna de los procesos más relevantes de la filial de México, con especial atención a los procesos y controles con impacto en la información financiera.

Las conclusiones de las revisiones realizadas por Auditoría Interna del SCIIF, incluyendo las propuestas de mejora sobre el mismo, se presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento anualmente. En concreto, las correspondientes al ejercicio 2025 se presentaron en las reuniones de dicha Comisión de enero 2026.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 18, apartado b) indica como competencia mínima de la Comisión de Auditoría: "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

Durante el ejercicio 2025 se han producido diversas reuniones entre el auditor externo y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para el control y seguimiento de los aspectos más relevantes de la información financiera. En concreto, el auditor externo ha asistido a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de febrero, julio y diciembre para explicar las conclusiones de su trabajo, incluyendo sus recomendaciones de control interno.

Asimismo, el auditor externo asistió a la reunión del Consejo celebrada en febrero 2025 con el objeto de informar a éste sobre los aspectos más destacados de su auditoría. De la misma manera, el auditor externo ha estado en contacto frecuente con la Dirección Financiera Corporativa y con Auditoría Interna para informar sobre el desarrollo de su trabajo de auditoría externa anual.

Adicionalmente, la responsable de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebradas en 2025 informando en las mismas sobre sus conclusiones respecto al SCIIF, la gestión de riesgos y otras materias de su competencia.

F.6. Otra información relevante.

No hay otra información relevante que no haya sido descrita en apartados anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa a la descripción del sistema de control interno de la información financiera del Grupo en el ejercicio 2025 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo. Dicho Informe del Auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" de FAES FARMA, S.A. correspondiente al ejercicio 2025 se adjunta como Anexo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[La Sociedad está adherida al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

Faes Farma. S.A.

Informe del auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)
Ejercicio 2025



Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Faes Farma. S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de Faes Farma. S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 4 de noviembre de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Faes Farma. S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría y cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y cumplimiento y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gabriel Torre Escudero

25 de febrero de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/01897

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-48004360]

Denominación Social:

[**FAES FARMA, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA AUTONOMÍA, 10 LEIOA (BIZKAIA)]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

A la fecha del presente informe, la Política de remuneraciones de los consejeros vigente es la que se aprobó por parte de la Junta General de Accionistas de 2025 con un 98,75% de votos a favor, que entró en vigor tras su aprobación - salvo la previsión de la asignación anual por pertenencia a comisiones que aplica desde el 1 de enero de 2026- y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones que, en su caso, lleve a cabo el Consejo de Administración conforme a lo previsto en ella, y las modificaciones que en cada momento puedan ser aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Esta Política, además de mantener las mejoras introducidas en la Política anterior respecto al alineamiento de las prioridades estratégicas de Faes Farma, los intereses de los accionistas, las recomendaciones de gobierno corporativo y la adaptación a la nueva estructura organizativa de la Sociedad, incluye dos modificaciones relativas a la opción de sobrecumplimiento en el nuevo plan de incentivos a largo plazo y a la remuneración a los miembros de las comisiones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DEL DISEÑO, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

Los órganos de la Sociedad involucrados en la revisión, determinación y aprobación de la Política son los siguientes:

Junta General de Accionistas:

Aprueba la Política de remuneraciones al menos cada tres años.

Aprueba el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

Aprueba los sistemas de remuneración variable de los consejeros ejecutivos que incluyen la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

Consejo de Administración:

Aprueba la distribución entre distintos conceptos del importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

Aprueba la remuneración fija, el diseño y la liquidación de la retribución variable anual y de la retribución variable a largo plazo de la remuneración de los consejeros ejecutivos.

Propone las adaptaciones o actualizaciones de la Política de remuneraciones.

Aprueba los contratos que regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los consejeros ejecutivos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Elabora las propuestas sobre remuneraciones que debe aprobar el Consejo de Administración.

Revisa de forma periódica la Política de remuneraciones.

ASESORES EXTERNOS

Para la redacción de la Política en vigor se ha contado con el asesoramiento de Georgeson.

Para la propuesta de la Política de remuneraciones en vigor, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta los siguientes factores internos y externos:

Factores internos:

- La adecuación de la estructura de gobierno de la sociedad
- Los resultados obtenidos en los últimos ejercicios
- Las prioridades estratégicas en el corto y largo plazo
- Alineación con el diseño del sistema retributivo del equipo directivo y del conjunto de empleados

Factores externos:

- Las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo a nivel nacional e internacional aplicables a sociedades cotizadas
- Las prácticas de sectores y compañías comparables y las tendencias del mercado en general
- Recomendaciones recibidas en el proceso de involucración con los accionistas institucionales y asesores de voto

La Política de remuneraciones vigente no contempla procedimientos específicos para aplicar excepciones temporales a su aplicación.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

MIX RETRIBUTIVO

La Política proporciona un equilibrio razonable entre los distintos elementos fijos y variables (anual y de largo plazo), que refleja una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor sostenible.

Los escenarios de mix retributivo potencial para el consejero ejecutivo, son los siguientes:

- Para un escenario de cumplimiento mínimo, donde no se alcanza el umbral mínimo de cumplimiento de objetivos, la retribución fija supondría el 100% de la retribución total.
- Para un escenario de cumplimiento target, donde se alcanza el 100% de los objetivos de retribución variable anual y de largo plazo, la retribución variable supondría un 55,2% (27,6% retribución variable anual y 27,6% de retribución variable a largo plazo)
- Para un escenario de cumplimiento máximo, donde se alcanza un nivel máximo de cumplimiento de los objetivos anuales y de largo plazo, la retribución variable supondría un 63,3% de la retribución total (29,4% de retribución variable anual y 33,9% de retribución variable a largo plazo).

MEDIDAS PARA ADAPTAR LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES A LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO, VALORES E INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y REDUCIR LA EXPOSICIÓN EXCESIVA DE RIESGO

El diseño de la Política de Remuneraciones es coherente con la estrategia de la Sociedad y orientado a la obtención de los resultados a largo plazo:

La retribución total de los consejeros ejecutivos se compone de diferentes elementos retributivos que consisten fundamentalmente en: (i) elementos fijos, (ii) retribución variable anual y (iii) retribución variable a largo plazo.

La retribución variable a largo plazo se inscribe en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tienen en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad. Esta retribución se concede sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los consejeros ejecutivos estén alineados con los de los accionistas.

Las métricas establecidas, tanto en la Retribución Variable Anual, como en la Retribución Variable a Largo Plazo, se vinculan a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros, industriales, operativos, de creación de valor para el accionista y no financieros, que podrán ser de Sostenibilidad. Estos objetivos serán concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y en línea con el Plan Estratégico de Faes Farma. Además, existe un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. El sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos es plenamente flexible y permite que estos puedan no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

La Política de Remuneraciones cuenta con las siguientes características que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos:

Una de las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en todo el proceso, es la de analizar, seleccionar y proponer los objetivos y métricas de la retribución variable para consejeros ejecutivos y alta dirección. Las principales características de los objetivos son las siguientes:

- a) se revisan periódicamente para asegurar que son suficientemente exigentes;
- b) son medibles y cuantificables, cuyas ponderaciones y niveles de consecución se aprueban por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al comienzo de cada ejercicio para la remuneración variable anual, teniendo en cuenta entre otros factores, el entorno económico, el plan estratégico, análisis históricos, el presupuesto de la Sociedad y las expectativas o consenso de inversores y analistas;
- c) durante el periodo de medición son objeto de seguimiento por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- d) al finalizar el periodo de medición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa su grado final de cumplimiento. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también considera cualquier riesgo asociado. Se prevé la eliminación de aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos y, teniendo en cuenta las ponderaciones de cada métrica establecida, determinará el importe a abonar, lo que ha de ser aprobado ulteriormente por el Consejo de Administración. La evaluación de los objetivos anuales y a largo plazo y reconocimiento de la retribución variable se realiza con base en estados financieros auditados, en su caso.

Para reforzar el compromiso de los consejeros ejecutivos con los intereses de la Sociedad a largo plazo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, se incluye el requisito mínimo de tenencia temporal de acciones durante al menos tres años posteriores a su entrega.

En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración de Faes Farma recoge en sus artículos 25 y 26 un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de no competencia y lealtad, del deber de evitar situaciones de conflicto de interés y de su deber de información.

Dos de los tres miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido a su vez durante el ejercicio 2025 miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia simultánea de consejeros en estas dos comisiones garantiza que los riesgos vinculados a la remuneración se tengan en cuenta en los debates de ambas comisiones y en sus propuestas al Consejo, tanto para la definición, como para el proceso de evaluación anual y plurianual de los incentivos.

CLÁUSULAS DE REDUCCIÓN (MALUS) Y DE RECOBRO (CLAWBACK)

Por último, y tal y como está recogido en la Política de remuneraciones vigente y en el contrato firmado entre el consejero ejecutivo y la Sociedad, hasta el 100% de la Retribución Variable total (retribución variable a corto plazo y retribución variable a largo plazo) estará sometida a cláusulas de reducción de las remuneraciones ("malus") o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas ("clawback"). Dichas cláusulas serán de aplicación tanto para consejeros ejecutivos en activo, como los que hayan causado baja en la Sociedad.

Malus: La retribución variable que se encuentre pendiente de abono, será objeto de reducción o cancelación por parte de la Sociedad si durante el periodo comprendido entre la fecha fin del periodo de medición (a corto y/o largo plazo) y el momento de su abono, quedase acreditado que (i) los datos que han servido para el cálculo de los objetivos son inexactos o (ii) durante el periodo de medición, los beneficiarios han incurrido en incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia o buena fe, o de cualesquiera otras obligaciones asumidas en virtud de su relación contractual con Faes Farma.

Clawback: Obliga a reembolsar las cantidades indebidamente recibidas en concepto de retribución variable cuando quedase acreditado que (i) los datos que han servido para el cálculo de los objetivos son inexactos o (ii) durante la vigencia del Plan, los beneficiarios han incurrido en incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia o buena fe, o de cualesquiera otras obligaciones asumidas en virtud de su relación contractual con Faes Farma. En este caso, el beneficiario deberá reembolsar cualquier cantidad indebidamente recibida. En caso de planes de retribución variable a largo plazo en acciones se devolverá el importe de las acciones al precio de referencia.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Los consejeros externos son retribuidos en función de su dedicación, cualificación y responsabilidad efectiva. Por este motivo, y de conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros, en su calidad de tales, consistirá en (a) una cantidad fija en metálico y (b) una dieta o asignación por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración y/o de las Comisiones del Consejo de Administración a las que, en su caso, pertenezcan.

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó establecer la retribución anual por las funciones de administrador en 77 miles de euros, importe que se mantiene sin cambios desde el ejercicio 2024.

Las dietas en el ejercicio 2026 por asistencia a las reuniones del consejo de administración se mantienen sin cambios con respecto a ejercicios anteriores y ascienden a 1.500 euros. En lo que respecta a las dietas por asistencia a comisiones, la Política en vigor aprobada el 25 de junio de 2025, sustituye las dietas por asistencia a las comisiones de las que los consejeros forman parte (1.500 € por sesión hasta el ejercicio 2025) por una asignación fija anual de 15.000 euros a partir de 2026. El importe asignado, que corresponde con el número mínimo de sesiones que ordinariamente celebrarían las comisiones, refleja mejor la dedicación permanente y responsabilidad que la pertenencia a una comisión requiere. Adicionalmente, las presidencias de las comisiones tienen asignada una dieta adicional de 10.000€. Asimismo, la Política vigente elimina las dietas adicionales por responsabilidad en materia de ESG en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La especial dedicación a responsabilidades en materia de ESG constituye ya una competencia ordinaria de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por lo que se considera que la figura ha perdido su razón de ser.

El Consejero Coordinador percibirá en el ejercicio 2026 una remuneración anual adicional de 5 miles de euros.

Adicionalmente, el Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, D. Mariano Ucar, percibe una remuneración fija adicional establecida hasta el final de su mandato por las funciones adicionales como Presidente del Consejo por importe de 867.141 euros. Esta remuneración adicional a la de miembro del Consejo de Administración tiene el objetivo de retener al Presidente en un periodo crítico para Faes Farma, que permita la transición al nuevo modelo de gobierno corporativo, así como retribuir las funciones que ejerce como Presidente de la Sociedad, del Consejo de Administración, como máximo representante de Faes Farma y por la especial dedicación que conlleva el ejercicio de la función de Presidente en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales o por el propio Consejo de Administración. Estas funciones del Presidente, por su naturaleza orgánica o representativa, no pueden considerarse ejecutivas, si bien conllevan una dedicación e intensidad muy superior a la del resto de miembros no ejecutivos del Consejo de Administración.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Únicamente el Consejero Ejecutivo percibe una remuneración fija por el desempeño de funciones de alta dirección. Tal y como establece la Política de remuneraciones en vigor, la retribución fija del consejero ejecutivo asciende a 650.000 euros.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El consejero ejecutivo puede ser beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros, vehículo de empresa, seguro médico y el pago de primas de seguros de vida. La Política de remuneraciones no contempla la concesión de otros beneficios tales como, planes de pensiones, créditos, anticipos y garantías constituidas por la Sociedad. La Política establece un importe máximo anual de retribución en especie de 35.000 euros.

Asimismo, el Presidente no ejecutivo podrá percibir remuneraciones en especie consistentes, entre otras, en seguro de vida y accidentes y vehículo de empresa, por un importe anual máximo de 35.000 euros.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Únicamente el consejero ejecutivo percibe retribución variable. En concreto, percibe una retribución variable anual y una retribución variable a largo plazo, conforme a lo establecido en la Política de remuneraciones vigente.

Retribución Variable Anual

Su propósito es potenciar el compromiso del consejero ejecutivo, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos de cada ejercicio.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada en la junta general de accionistas de 2025, el importe objetivo (target) asciende a 400.000 euros, que representa el 61,5% de la Retribución Fija Anual y se alcanza en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos.

El importe máximo equivale a un 130% del target (80% de la Retribución Fija) y se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos.

Los objetivos financieros tendrán un peso, como mínimo, del 60% en el conjunto del incentivo y estarán compuestos por métricas que garanticen el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Los objetivos no financieros tendrán un peso, como máximo del 40% en el conjunto del incentivo.

En su reunión de 24 de febrero de 2026, el Consejo de Administración aprobó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los objetivos para la Retribución Variable Anual 2026 del Consejero Ejecutivo, que incluyen parámetros financieros, en concreto Ingresos, EBITDA y Beneficio consolidado con una ponderación del 75%, y parámetros no financieros relacionados con las cinco prioridades estratégicas del año: consolidación del crecimiento inorgánico, R&D Ideación, R&D progreso del pipeline, Operaciones y Digitalización.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de los objetivos, al inicio de cada ejercicio, y la evaluación de su cumplimiento, una vez formuladas por el Consejo y auditadas las cuentas anuales del ejercicio en cuestión.

El Consejo, a propuesta de la Comisión, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado, a la luz de los resultados globales de la Sociedad. Dicha discrecionalidad está limitada a un máximo de un 15% al alza o a la baja en atención a circunstancias excepcionales que requieran una evaluación cualitativa, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo (130% del target). En caso de que se haga uso de esta facultad, la Sociedad proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación en el correspondiente Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Para el cálculo del importe de la Retribución Variable Anual se considera el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos. En función de la evaluación de los objetivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con el soporte de la Dirección Financiera y de la Dirección de Auditoría Interna, que facilita información sobre los resultados auditados. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión también considera cualquier riesgo asociado, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considera la calidad de los resultados en el largo plazo.

Retribución Variable a Largo Plazo

Únicamente el consejero ejecutivo y el presidente, por el periodo en el que fue ejecutivo, perciben retribución variable a largo plazo. En la actualidad existen dos planes de Incentivos a Largo Plazo en acciones en vigor.

El primero fue aprobado en la junta general de accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 (y modificado en la junta general de accionistas de 25 de junio de 2024 para ajustar el importe correspondiente al consejero ejecutivo en el marco de la Política de remuneraciones aprobada en dicha Junta), cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo al Presidente ejecutivo y los consejeros ejecutivos que puedan nombrarse en el futuro.

Este Plan es acorde con la Política de remuneraciones vigente, siendo sus características principales las siguientes:

Beneficiarios: Los directivos y personal clave de la Sociedad y del Grupo Faes Farma, incluyendo al Presidente Ejecutivo y a cualesquiera otros consejeros ejecutivos que puedan incorporarse al Consejo de Administración de la Sociedad en el futuro.

Finalidad: a) constituir un instrumento para atraer, motivar y retener el talento de los consejeros ejecutivos de la Sociedad y determinados directivos y personal clave, b) ligar la retribución de los beneficiarios con el potencial incremento de valor de las acciones, c) alinear la retribución de los beneficiarios con la estrategia empresarial, la creación de valor para los accionistas y los intereses y sostenibilidad a largo plazo del Grupo, d) reconocer a los beneficiarios su especial contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo.

Duración: cinco años, dividiéndose en tres ciclos solapados e independientes con un periodo de medición de tres años cada ciclo (1º ciclo: 2022-24, 2º ciclo: 2023-25, 3º ciclo: 2024-26)

Objetivos: La entrega de acciones objeto de este Plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos que en cada caso concreto establezca el Consejo de Administración. Los objetivos fijados para los ciclos actualmente en vigor (2023-2025 y 2024-2026), son los siguientes:

- Ratio de rentabilidad del accionista (TSR), con una ponderación del 50%.
- Ratio de Free Cash Flow, con una ponderación del 25%
- Ratio relacionado con el cumplimiento de determinados hitos en proyectos de I+D+i estratégicos para el Grupo, con una ponderación del 25%.

Importe: el importe objetivo (target) para el consejero ejecutivo será de 400.000 euros, equivalente al 61,5% de la retribución fija y se determinará en función del grado de cumplimiento asociado a cada objetivo, que podrá oscilar entre un 0% y un 100%. El importe máximo coincide con el importe target, sin que exista recorrido al alza en los objetivos de este primer Plan.

Abono: el abono se realizará 100% en acciones.

Compromiso de tenencia temporal de las acciones: en el caso de los consejeros ejecutivos, las acciones entregadas no podrán enajenarse hasta que hayan transcurrido al menos tres años desde su entrega, salvo que dichos consejeros mantengan acciones por un valor de mercado equivalente a dos veces su remuneración fija anual.

Cláusula malus y clawback: El Plan contempla una cláusula de reducción (malus) y de reembolso (clawback) que implica la reducción y la eventual devolución del importe de las acciones, durante un periodo de dos años desde la entrega de las mismas a los beneficiarios.

El consejero ejecutivo se ha incorporado como beneficiario en el 3º ciclo (2024-2026) del Plan por el importe proporcional desde la fecha de su incorporación (1 de septiembre de 2024). El número de acciones asignadas al consejero ejecutivo en el 3º ciclo ha sido de 85.682 acciones.

Adicionalmente, el Presidente es beneficiario de los tres ciclos del Plan por el importe proporcional hasta la fecha en la que ha sido ejecutivo (1 de septiembre de 2024). Las acciones asignadas al Presidente ejecutivo en cada uno de los ciclos vivos a la fecha son las siguientes: 2º ciclo (2023-2025): 64.956 acciones y 3º ciclo (2024-2026): 25.983 acciones.

El segundo plan fue diseñado con la ayuda del consultor externo Mercer y fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2025 con unas características muy similares a las del primero.

Beneficiarios: determinados directivos y personal clave de la Sociedad y del Grupo, incluyendo al consejero ejecutivo y a cualesquiera otros consejeros ejecutivos que puedan incorporarse en el futuro.

Finalidad:(a) constituir un instrumento para atraer, motivar y retener el talento de los consejeros ejecutivos y determinados directivos y personal clave del Grupo Faes Farma; (b) ligar la retribución de los Beneficiarios por la prestación de sus servicios en favor del Grupo Faes Farma con el potencial incremento de valor de las Acciones, alineando así los intereses de éstos con los del propio Grupo Faes Farma; (c) alinear la retribución de los Beneficiarios con la estrategia empresarial, la creación de valor para los accionistas y los intereses y sostenibilidad a largo plazo del Grupo Faes Farma; y (d) reconocer a estos directivos y personal clave, así como al Consejero Ejecutivo, su especial contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo Faes Farma.

Duración: cinco años dividiéndose en tres ciclos solapados e independientes con un periodo de medición de tres años cada ciclo (1º ciclo 2025-2027, 2º ciclo 2026-2028, 3º ciclo 2027-2029).

Objetivos: la entrega de acciones dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos que en cada momento determine el Consejo de Administración.

Los objetivos para el primer ciclo (2025-2027) son los siguientes:

- Ratio de rentabilidad del accionista (TSR) con una ponderación del 60%
- Ratio de retorno de capital (ROCE) con una ponderación del 20%
- Ratio relacionado con la actividad de R&D con una ponderación del 20%

Los objetivos del segundo ciclo (2026-2028) son los siguientes:

- Ratio de rentabilidad del accionista (TSR) con una ponderación del 60%
- Ratio de Free Cash Flow (FCF) con una ponderación del 15%
- Ratio relacionado con la actividad de R&D con una ponderación del 20%
- Ratio relacionado con la estrategia de Sostenibilidad con una ponderación del 5%

Importe: el importe objetivo (target) para el consejero ejecutivo será de 400.000 euros, equivalente al 61,5% de la retribución fija y se determinará en función del grado de cumplimiento asociado a cada objetivo.

En el ciclo 2025-2027 únicamente el objetivo de TSR tiene opción de sobrecumplimiento hasta el 150% , por lo que el importe a percibir en este ciclo podrá oscilar entre el 0% y el 140%. En el caso del ciclo 2026-2028, los dos primeros objetivos (TSR y FCF) tienen opción de sobrecumplimiento hasta el 150% (siendo el importe máximo a percibir por los objetivos de R&D y Sostenibilidad, del 100%), por lo que el importe a percibir en este ciclo podrá oscilar entre un 0% y un 138%.

Abono: se realizará 100% en acciones

El compromiso de tenencia de acciones y la cláusula malus y clawback son idénticas a las del primer plan.

El número de acciones asignadas al consejero ejecutivo en el ciclo 2025-2027 de este plan es de 115.707 acciones.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, ni planes de pensiones o similares aprobados, pagados, ni devengados.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no

concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas, pagadas, ni devengadas en caso de terminación de las funciones como consejero. Para el Consejero Ejecutivo, la extinción de su contrato de servicios comporta las consecuencias que se detallan en el apartado siguiente.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no competencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Según se establece en el contrato entre el consejero ejecutivo y la Sociedad, éste estará vigente en tanto el consejero ejecutivo permanezca en su cargo.

El consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización por extinción del contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo equivalente a una (1) anualidad de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual) correspondiente a la última anualidad.

Igualmente, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una cuantía equivalente a un año de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual), correspondiente a la última anualidad en concepto de compensación por la cláusula de no-competencia post-contractual.

El importe máximo total a percibir por el consejero ejecutivo en concepto de indemnización por extinción de su contrato y por el pacto de no competencia postcontractual no puede ser superior en ningún caso a dos anualidades de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual).

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias por servicios prestados a la Sociedad distintas a las ya indicadas en el presente informe.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Política de remuneraciones de los consejeros no contempla la concesión de otros beneficios, planes de pensiones, créditos, anticipos y garantías constituidas por la Sociedad.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Conforme a lo establecido en la Política de remuneraciones vigente, se estableció para el consejero ejecutivo un incentivo especial por importe de 400.000 euros, que compense la pérdida de incentivos no devengados en la sociedad en que venía prestando sus servicios con anterioridad, con motivo de su cese y consiguiente incorporación a Faes Farma. Este incentivo tiene carácter de extraordinario y no consolidable, y se ha devengado, sujeto a su permanencia en el cargo, de la siguiente forma (i) una tercera parte (133.333 euros) a 31 de diciembre de 2024 y (ii) dos terceras partes (266.667 euros) a 31 de diciembre de 2025, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras la aprobación discrecional del Consejo de Administración.

- A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:
- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política de remuneraciones vigente fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2025 y está en vigor desde su aprobación, salvo la previsión de la asignación anual por pertenencia a comisiones en reemplazo a las dietas por asistencia a las sesiones de las comisiones que se aplicará desde el 1 de enero de 2026.

La presente Política de Remuneraciones, además de mantener las mejoras introducidas en la Política anterior respecto al alineamiento con las prioridades estratégicas de Faes Farma, los intereses de los accionistas y recomendaciones de gobierno corporativo y la adaptación a la nueva estructura organizativa de la Sociedad – en la que el Presidente cesó en sus funciones ejecutivas y se incorporó un nuevo miembro al Consejo de Administración con funciones ejecutivas- incluye dos modificaciones relativas a la opción de sobrecumplimiento en el nuevo plan de incentivos a largo plazo y a la remuneración a los miembros de las comisiones, cuyo detalle es el siguiente:

- Plan de incentivos a largo plazo: Para el nuevo Plan de incentivos a largo plazo (2025-2029) se incorpora la opción de sobrecumplimiento, de manera que la oportunidad máxima pueda alcanzar un 150% del importe asignado al objetivo. Para el primer ciclo de este Plan (2025-2027) esta opción de sobrecumplimiento aplica únicamente al indicador TSR, con la posibilidad de ampliarlo al resto de indicadores en ciclos posteriores, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y acuerdo del Consejo de Administración. Para el segundo ciclo de este Plan (2026-2028) el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado que la opción de sobrecumplimiento aplique a los objetivos TSR y FCF.

Este cambio pretende incrementar el poder incentivador del Plan y dotar de mayor peso a la retribución variable a largo plazo dentro del mix retributivo para un escenario de cumplimiento máximo. Se propone siguiendo la recomendación realizada por un asesor externo (Mercer) y está en línea con la práctica de mercado y con el benchmark realizado de trece sociedades europeas del sector.

- Se sustituyen las dietas por asistencia a las comisiones (1.500 €, por sesión) por una asignación fija anual de 15.000 €. La experiencia ha demostrado que el número de sesiones se ha incrementado, por lo que la asignación de una dieta por sesión podía llegar a condicionar la celebración de reuniones de las comisiones cuando la cuestión a analizar pudiera requerir un debate y deliberación adecuada del conjunto de sus miembros. El importe asignado, que corresponde con el número mínimo de sesiones que ordinariamente celebrarían las comisiones, refleja además mejor la dedicación permanente y responsabilidad que la pertenencia a una comisión requiere.

- Por último, se eliminan las dietas adicionales por responsabilidad en materia de ESG en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Al respecto, la especial dedicación a responsabilidades en materia de ESG constituye ya una competencia ordinaria de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por lo que se considera que la figura ha perdido su razón de ser.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha solicitado asesoramiento a un experto independiente con el objetivo de analizar si procede realizar ajustes en la remuneración del presidente y del consejero ejecutivo, considerando que el proceso de transición al nuevo modelo de gobierno corporativo está concluyendo y que las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2025 exigen esfuerzos adicionales en la integración y gestión de una organización más compleja. En su caso, estos ajustes motivarían un cambio en la Política de remuneraciones, que se presentaría a aprobación en la junta general de accionistas de 2026.

- A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://faesfarma.com/wp-content/uploads/2025/12/Politica-Remuneraciones-Consejeros-2026-2028.pdf>

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones del ejercicio 2024 se sometió a votación, con carácter consultivo, en la junta de 25 de junio de 2025, obteniendo un 99,024% de votos a favor, como consecuencia del trabajo impulsado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en los últimos años con el objetivo de alinearse con las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia de retribuciones.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecen en su artículo 3.c) que esta Comisión tiene entre sus funciones la de proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente.

A su vez, el reglamento del Consejo de Administración en su artículo 5 establece como facultad indelegable del Consejo, entre otras, las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

A 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por tres miembros. Todos ellos no ejecutivos e independientes, tal y como se detalla a continuación:

D^a. Belén Amatriaín Corbi. Presidenta, Independiente. Miembro de la Comisión desde 2019
D^a. María Eugenia Zugaza Salazar. Vocal, Independiente. Miembro de la Comisión desde 2021.
D. Enrique Linares Plaza. Vocal, Independiente. Miembro de la Comisión desde 2023.

Hasta la celebración de la junta general ordinaria de 25 de junio de 2025, la Comisión estaba integrada por cuatro miembros al pertenecer a ella también el consejero independiente, Carlos de Alcocer Torra. Con ocasión de la junta general, se produjo la dimisión de este consejero al haberse agotado el plazo de doce años máximo considerado legalmente por la Ley de Sociedades de Capital de un consejero para ser considerado independiente.

Actúa como Secretario desde junio de 2022, el Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Francisco Pérez-Crespo Payá.

La Comisión se ha reunido un total de nueve veces a lo largo del ejercicio 2025. En 2026, hasta la fecha de publicación de este informe, se ha reunido en tres ocasiones.

En las citadas reuniones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha deliberado, entre otras, las siguientes cuestiones relacionadas con las retribuciones del Consejo y de la Alta Dirección y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:

- Propuesta del grado de cumplimiento de los objetivos de retribución variable anual de 2024 de la alta dirección, consejero ejecutivo y presidente por el periodo en el que fue ejecutivo.
- Propuesta de nuevo diseño de la retribución variable anual a aplicar en 2025 al consejero ejecutivo y alta dirección y propuesta de los objetivos 2025.
- Propuesta del grado de cumplimiento de los objetivos del ILP del ciclo 2022-2024
- Propuesta de nuevo plan de incentivos a largo plazo para el periodo 2025-2029 y propuesta de objetivos para el ciclo 2025-2027.
- Propuesta de nueva Política de remuneraciones para el periodo 2026-2028, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2025, para la que se contó con el asesoramiento externo de Georgeson.
- Asesoramiento al consejero ejecutivo sobre la retribución fija y variable de la alta dirección

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incrementar a 77 miles de euros la retribución de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2024. Este importe se ha mantenido sin cambios en 2025. Esta retribución es igual para todos los consejeros en atención a su pertenencia, trabajo, responsabilidad y dedicación a las reuniones del Consejo de Administración.

Asimismo, los consejeros perciben dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, así como por la asistencia a las comisiones de las que forman parte y una dieta adicional a las presidencias de las comisiones y al miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a quien se asigne responsabilidades específicas en materia de sostenibilidad cuando no se ejerza la presidencia de la comisión. Esta dietas no han sufrido variación durante el ejercicio 2025.

Asimismo, el Consejero Coordinador percibe una cantidad fija anual por la realización de sus funciones, cantidad que también se ha mantenido estable en 5 miles de euros respecto a ejercicios anteriores.

En relación a la retribución del Presidente, en su reunión de 22 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el importe de su retribución en calidad de presidente no ejecutivo, habiéndose mantenido sin cambios desde entonces. Para determinar la retribución fija como Presidente no ejecutivo, la Comisión tuvo en cuenta las opiniones de los accionistas más relevantes y proxy advisors tras las reuniones mantenidas con ellos en las que se les anticipó esta propuesta.

En relación a la retribución del consejero ejecutivo, en su reunión de 3 de abril de 2024, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las condiciones retributivas del consejero ejecutivo, que incluyen retribución fija, retribución variable anual y a largo plazo, retribución en especie y un incentivo especial que compensa la pérdida de incentivos no devengados de su anterior compañía.

Por último, el Consejo de Administración ha aprobado a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 20 de febrero de 2026, la retribución variable anual del Consejero Ejecutivo, que será abonada en el mes de marzo de 2026, así como el grado de cumplimiento de los objetivos del ciclo 2023-2025 del Plan de Incentivos a Largo Plazo, del cual es beneficiario el Presidente por el periodo en el que fue ejecutivo.

Para el cálculo del importe de la retribución variable, la Comisión ha considerado el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos, tal y como se detalla en el apartado B.7. Para evaluar el cumplimiento de los objetivos económico-financieros se han utilizado las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2025.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido desviaciones respecto del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 no se han aplicado excepciones temporales a la política de remuneraciones vigente.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las diferentes medidas que adopta la Sociedad para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados de la Sociedad a largo plazo y reducir la exposición a riesgos excesivos han sido descritas en el apartado A.1 anterior. El diseño de la Política de Remuneraciones es coherente con la estrategia de la Sociedad y orientado a la obtención de los resultados a largo plazo:

- La retribución total de los consejeros ejecutivos se compone de diferentes elementos retributivos que consisten fundamentalmente en: (i) elementos fijos, (ii) retribución variable anual y (iii) retribución variable a largo plazo.
- La retribución variable a largo plazo se inscribe en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tienen en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad. Esta retribución se concede sustancialmente sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los consejeros ejecutivos estén alineados con los de los accionistas.
- Las métricas establecidas, tanto en la Retribución Variable Anual, como en la Retribución Variable a Largo Plazo, se vinculan a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros, industriales, operativos, de creación de valor para el accionista y no financieros, que podrán ser ESG. Estos objetivos serán concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y en línea con el Plan Estratégico de Faes Farma.

Además, existe un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. El sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos es plenamente flexible y permite que estos puedan no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones cuenta con las siguientes características que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos:

- Una de las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en todo el proceso, es la de analizar, seleccionar y proponer los objetivos y métricas de la retribución variable para consejeros ejecutivos y alta dirección. Las principales características de los objetivos son las siguientes:

- a) se revisan periódicamente para asegurar que son suficientemente exigentes;
- b) son medibles y cuantificables, cuyas ponderaciones y niveles de consecución se aprueban por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al comienzo de cada ejercicio para la remuneración variable anual, teniendo en cuenta entre otros factores, el entorno económico, el plan estratégico, análisis históricos, el presupuesto de la Sociedad y las expectativas o consenso de inversores y analistas;
- c) durante el periodo de medición son objeto de seguimiento por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- d) al finalizar el periodo de medición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa su grado final de cumplimiento. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también considera cualquier riesgo asociado. Se prevé la eliminación de aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos y, teniendo en cuenta las ponderaciones de cada métrica establecida, determinará el importe a abonar, lo que ha de ser aprobado posteriormente por el Consejo de Administración. La evaluación de los objetivos anuales y a largo plazo y reconocimiento de la retribución variable se realiza con base en estados financieros auditados, en su caso.
 - Para reforzar el compromiso de los consejeros ejecutivos con los intereses de la Sociedad a largo plazo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, se incluye el requisito mínimo de tenencia temporal de acciones descrito anteriormente.
 - En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración de Faes Farma recoge en sus artículos 25 y 26 un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de no competencia y lealtad, del deber de evitar situaciones de conflicto de interés y de su deber de información.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Durante 2025, han estado vigentes dos políticas de remuneraciones, la primera, aprobada por la junta general en junio 2024 en vigor hasta la aprobación de la segunda, aprobada por la junta general de junio 2025, que está en vigor desde esa fecha. La remuneración devengada en el ejercicio 2025 por los consejeros, cumple con la Política de remuneraciones vigente en cada momento, de la siguiente manera:

1. Remuneración de los consejeros en su condición de tales:

Los importes para el ejercicio 2025 aprobados por el Consejo y que figuran en la Política, son 77.000€ de asignación fija anual y 1.500€ en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones. Y una asignación fija anual para las presidencias de las comisiones de Nombramientos y Retribuciones (CNR) y de Auditoría y Cumplimiento (CAC) de 10.000€ al año y al miembro de la CAC a quien se asigne responsabilidades específicas en materia de ESG cuando no se ejerza la presidencia de la Comisión, una asignación fija anual de 10.000€ (conforme a la Política vigente hasta el 24 de junio de 2025, que en materia de dietas por asistencia a reuniones de las comisiones es de aplicación durante todo 2025).

La junta de accionistas fijó en un 6% el beneficio distribuible del último ejercicio cerrado, como el límite máximo bruto anual de la retribución a percibir por los consejeros en su condición de tales. Este límite seguirá siendo aplicable durante la vigencia de la Política, salvo que la Junta General de Accionistas decida modificarlo.

El Consejero Coordinador ha percibido una remuneración de 5 miles de euros, conforme a lo establecido en la Política vigente. Durante el ejercicio y con motivo del cese del consejero coordinador D. Carlos de Alcocer al haber cumplido el periodo máximo de 12 años como consejero independiente, el importe anual se ha repartido proporcionalmente entre D. Carlos de Alcocer y D. Enrique Linares, que le ha sustituido en el cargo de consejero coordinador, por el tiempo en el que cada uno ha ejercido el cargo.

Por último, la Política establece una remuneración fija adicional para el Presidente no ejecutivo, establecida hasta el final de su mandato por las funciones adicionales como Presidente del Consejo. Esta cantidad asciende a 867.141 euros anuales. Adicionalmente, el presidente percibe una retribución en especie en concepto de vehículo de empresa y seguro de vida por importe de 26 miles de euros. Conforme a la Política vigente, el importe máximo en concepto de retribución en especie asciende a 35 miles de euros.

2. Remuneración del Consejero Ejecutivo

- a) Remuneración fija: el importe de remuneración fija aprobado por el Consejo, a propuesta de la CNR, en su reunión de 3 de abril de 2024, asciende a 650.000 euros anuales y se ha mantenido estable en 2025.
- b) Retribución variable anual: el importe de remuneración variable anual del consejero ejecutivo aprobado por el Consejo, a propuesta de la CNR, en su reunión de 24 de febrero de 2026 asciende a 452 miles de euros y se ha fijado conforme a los criterios y parámetros de la Política, una vez analizado el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio del ejercicio, tal y como se detalla en el apartado B.7.
- c) Retribución variable a largo plazo: el consejero ejecutivo se incorporó al 3º ciclo (2024-2026) del Plan de incentivos a largo plazo, por lo que en 2025 no ha devengado importe alguno por este concepto.
- d) Incentivo especial: de conformidad con lo autorizado por el apartado 5 de la Política de remuneraciones, el consejero ejecutivo ha recibido un incentivo especial que compensa la pérdida de incentivos no devengados en su anterior compañía con motivo de su cese, sujeto a su permanencia en el cargo hasta el momento del pago. Del total de este incentivo, que asciende a 400.000 euros, en el ejercicio 2025 se han devengado dos terceras partes, 266.666 euros. Este incentivo especial fue aprobado por el Consejo, previa propuesta de la CNR, en su reunión de 20 de noviembre de 2025.

e) Retribución en especie: el consejero ejecutivo percibe una retribución en especie en concepto de vehículo de empresa, seguro médico y seguro de vida, que en el ejercicio 2025 ha ascendido a 28 miles de euros. Conforme a la Política, el importe máximo en concepto de retribución en especie es de 35 miles de euros.

Tal y como se indica en el apartado B.7, los indicadores para establecer la remuneración variable de los consejeros ejecutivos incluyen medidas de rendimiento, tales como, evolución del beneficio consolidado y del EBITDA, por lo que existe una correlación directa entre la evolución de los resultados de la entidad y la remuneración variable de los consejeros ejecutivos.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|-----------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 160.940.004 | 50,89 |
| | Número | % sobre emitidos |
| Votos negativos | 974.868 | 0,61 |
| Votos a favor | 159.368.765 | 99,02 |
| Votos en blanco | 29.445 | 0,02 |
| Abstenciones | 566.926 | 0,35 |

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó establecer la retribución anual por las funciones de consejero en 77 miles de euros, importe que se ha mantenido estable en el ejercicio 2025.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 3 de abril de 2024 acordó proponer al Consejo la propuesta retributiva del consejero ejecutivo, que incluye una retribución fija anual de 650 miles de euros, propuesta que fue aprobada por el Consejo de administración en su reunión de ese mismo día. Este importe se ha mantenido sin cambios en 2025.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado

en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

En 2025 únicamente ha percibido retribución variable a corto plazo el consejero ejecutivo:

Conforme a lo establecido en la Política de remuneraciones vigente y en su contrato, el consejero ejecutivo percibirá una retribución variable anual con las siguientes características:

Propósito: potenciar el compromiso del consejero ejecutivo con la Sociedad, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos para cada ejercicio.

Importe: el importe objetivo (target) asciende a 400.000 euros, un 61,5% de la retribución fija anual. Se alcanzará en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos. El importe máximo (130% del target) se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos.

Métricas: Los objetivos financieros tendrán un peso, como mínimo, del 60% en el conjunto del incentivo. Estarán compuestos por métricas que garanticen el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Los objetivos no financieros tendrán un peso, como máximo del 40% en el conjunto del incentivo.

Funcionamiento: Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de los objetivos, al inicio de cada ejercicio, y la evaluación de su cumplimiento, una vez formuladas por el Consejo y auditadas las cuentas anuales del ejercicio en cuestión.

El Consejo, a propuesta de la Comisión, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado, a la luz de los resultados globales de la Sociedad. Dicha discrecionalidad estará limitada a un máximo de un 15% al alza o a la baja en atención a circunstancias excepcionales que requieran una evaluación cualitativa, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo (130% del target).

Abono: la retribución variable se abona íntegramente en metálico durante los tres primeros meses del año siguiente al devengo de la retribución variable.

En su reunión de 24 de febrero de 2026 el Consejo ha aprobado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que la retribución variable anual del consejero ejecutivo debía ascender a un importe de 452 miles de euros, en base al siguiente nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos:

Ingresos totales consolidados (ponderación 25%)

Objetivo: 559 millones de euros (sin operaciones de M&A)

Importe según cuentas anuales formuladas ajustado para excluir operaciones de M&A del ejercicio: 559 millones de euros

Grado de cumplimiento del objetivo: 100%

RV devengada (100%): 100 miles de euros

EBITDA consolidado (ponderación 25%)

Objetivo: 118 millones de euros (sin operaciones de M&A)

Importe según cuentas anuales formuladas ajustado para excluir operaciones de M&A del ejercicio: 122 millones de euros

Grado de cumplimiento del objetivo: 104%

RV devengada (106%): 106 miles de euros

Beneficio consolidado (ponderación 10%)

Objetivo: 84 millones de euros (sin operaciones de M&A)

Importe según cuentas anuales formuladas ajustado para excluir operaciones de M&A del ejercicio: 93 millones de euros

Grado de cumplimiento del objetivo: 110%
RV devengada (114%): 46 miles de euros

Scorecard GET on Track (ponderación 40%)

El Scorecard se compone de 10 objetivos alineados con los 4 ejes estratégicos y relacionados con las siguientes áreas: Business development, Inversión I+D+i, Investigación, Innovación, Commercial Excellence, Operaciones, Digitalización, People, ESG y Relación con Inversores. Cada objetivo del scorecard permite obtener una puntuación de 0 a 4, en función de los hitos obtenidos. El target es alcanzar 33 puntos que equivalen a un pago del 100%. Alcanzar el máximo de puntos posibles (40) equivale a un pago de 130%.

Grado de cumplimiento alcanzado en el proceso de verificación con los ajustes considerados necesarios por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 116,8%.

RV devengada (125,2%): 200 miles de euros

El total de la retribución variable devengada asciende, por tanto, a 451.826 euros y será abonada en los treinta días siguientes a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

En la actualidad conviven 2 planes de Incentivos a Largo Plazo. El primero (2022-2026) fue aprobado en la junta general de accionistas de 2022 y el segundo (2025-2029) en la junta general de accionistas de 2025. Las características principales de ambos han sido descritas en el apartado A.1.6.

Los periodos de medición de los ciclos vivos de ambos Planes son los siguientes:

1º Plan - 2º Ciclo: 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025

1º Plan - 3º Ciclo: 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2026

2º Plan - 1º Ciclo: 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2027

2º Plan - 2º Ciclo: 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2028

A 31 de diciembre de 2025 ha finalizado el segundo ciclo del plan del cual es beneficiario el Presidente (por la parte proporcional del periodo en el que ejerció funciones ejecutivas). El grado de cumplimiento de los objetivos ha sido el siguiente:

TSR relativo frente a Ibex Medium Cap (ponderación 50%)

Objetivo:

Inferior a la mediana: retribución 0%

Entre la mediana y el percentil 60: retribución 60%

Entre el percentil 60 y el percentil 75: retribución 80%

Superior al percentil 75: retribución 100%

Grado de cumplimiento: En el periodo objeto de medición, Faes Farma está en el percentil 53, conforme a la información proporcionada por Bloomberg, correspondiendo, por tanto, un pago del 60% por este objetivo.

Free Cash Flow (ponderación 25%)

Objetivo: 145 millones de euros (equivalente a un pago del 100%).

Para un cumplimiento inferior al 90% del target, la retribución es de 0%, para un cumplimiento del 90%, la retribución es del 80%, con pagos proporcionales para cumplimientos entre el 90 y 100%.

Importe según cuentas anuales formuladas, ajustado para excluir el efecto de las operaciones de M&A realizadas durante el ejercicio: 134 millones de euros

Grado de cumplimiento: 92%, correspondiendo, por tanto, una retribución del 84% por este objetivo.

Proyectos estratégicos R&D (ponderación 25%)

Objetivos relacionados con cuatro proyectos estratégicos de R&D, de los cuales, por confidencialidad, no es posible dar mayor detalle.

Grado de cumplimiento: se ha cumplido el objetivo en 2 de los 4 proyectos, siendo, por tanto el grado de cumplimiento del 50%.

Por tanto, el % del ILP a percibir en este ciclo es de un 63,50% de las acciones inicialmente asignadas a cada beneficiario.

El número de acciones asignadas al Presidente ejecutivo al inicio del Plan en este ciclo fue de 58.431 acciones (equivalentes al 40% de su retribución fija, al precio de referencia establecido en el Reglamento del Plan), por el periodo del ciclo en el que inicialmente iba a permanecer como Presidente ejecutivo, esto es, 30 de junio de 2024. Finalmente y con motivo de la incorporación del consejero ejecutivo el 1 de septiembre, el Presidente mantuvo sus funciones ejecutivas hasta dicha fecha, por lo que el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de julio de 2024, acordó ampliar el número de acciones asignadas hasta el 31 de agosto, lo que supone un total de 64.956 acciones.

Por tanto, considerando el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, el número de acciones a entregar al Presidente ejecutivo por el ciclo 2023-2025 asciende a 41.247 acciones.

El beneficio bruto objeto de desglose como remuneración devengada del ejercicio del Presidente incluye el importe resultante de multiplicar el número de acciones consolidadas por el precio medio de 31 de diciembre de 2025 (5,11€), considerando como tal el momento de devengo y consolidación, si bien conforme a los términos del Plan la entrega de las acciones está previsto que se realice durante los 30 días siguientes a partir de la fecha en que el Consejo de Administración ha determinado el grado de cumplimiento de los objetivos.

El consejero ejecutivo se incorporó al 3º ciclo del 1º Plan (2024-2026), todavía no finalizado, por lo que no se le han entregado acciones en este ejercicio.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2025 no se ha procedido a reducir, ni reclamar la devolución de ningún componente variable de la retribución variable del Presidente, ni se ha reducido ni devuelto importes por aplicación de la cláusula de la clawback.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, ni planes de pensiones o similares aprobados, pagados, ni devengados.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Como ya se explicó en el Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio anterior, durante el ejercicio 2024 culminó el proceso de separación de cargos iniciado en 2022 con la incorporación de un nuevo consejero ejecutivo y el cambio de presidente ejecutivo a presidente no ejecutivo del Consejo de Administración. La pérdida del carácter ejecutivo de la presidencia supuso la concurrencia de una de las causas de terminación previstas en su contrato, desistimiento unilateral de la Sociedad, con las consiguientes consecuencias indemnizatorias previstas en el contrato y la aplicación de la obligación de no competencia contractual, por lo que procedía la liquidación del contrato, que establecía:

- La indemnización por extinción del contrato, abonada en el ejercicio anterior y ya detallada en el correspondiente Informe de Remuneraciones.

- Que al resultar exigible el compromiso de no competencia postcontractual una vez extinguido el contrato, procede el abono de la compensación por la exigencia de este compromiso, que es de una cuantía equivalente a un ejercicio de remuneración bruta anual total, correspondiente a la última anualidad (incluyendo a estos efectos, la retribución dineraria fija, en especie y la retribución dineraria variable anual). Este importe, que asciende a 1.526 miles de euros, se abona en 12 mensualidades de igual importe, habiéndose iniciado su pago en el mes de octubre 2024, por lo que en el ejercicio 2025 se ha abonado el importe correspondiente a 9 mensualidades (de enero a septiembre).

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2025 no se han firmado nuevos contratos, ni se han producido modificaciones en el contrato del consejero ejecutivo, que se firmó en la fecha de su incorporación en 2024 y cuyos detalles se explicaron en el Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio anterior.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No ha habido durante 2025 remuneraciones suplementarias a los consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad no tiene concedido ningún tipo de anticipo, crédito, ni garantía a ningún miembro del Consejo de Administración.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Tanto el Presidente, como el consejero ejecutivo han percibido retribución en especie durante el ejercicio. El Presidente dispone de vehículo de empresa y de un seguro colectivo de vida y accidentes, cuyo importe como retribución en especie ha ascendido a 26 miles de euros. El Consejero Ejecutivo dispone de vehículo de empresa, seguro médico y seguro colectivo de vida y accidentes, cuyo importe como retribución en especie ha ascendido a 28 miles de euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones de este tipo para los miembros del Consejo de Administración.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

De acuerdo a lo establecido en su contrato y de conformidad con lo autorizado en la Política de remuneraciones vigente, se ha establecido para el Consejero Ejecutivo un incentivo especial que compense la pérdida de incentivos no devengados en la Sociedad en que venía prestando sus servicios con anterioridad, con motivo de su cese y consiguiente aceptación de la oferta de Faes Farma, por un importe de 400.000 euros. Este incentivo tiene carácter de extraordinario y no consolidable y se ha devengado, sujeto a su permanencia en el cargo, de la siguiente forma (i) una tercera parte, 133.333 euros a 31 de diciembre de 2024 y (ii) dos terceras partes, 266.667 euros a 31 de diciembre de 2025, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras la aprobación del Consejo de Administración.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2025 |
|--|-------------------------|-----------------------------------|
| Don MARIANO UCAR ANGULO | Presidente Otro Externo | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Consejero Ejecutivo | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2025 hasta 25/06/2025 |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Doña M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | Consejero Independiente | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | Consejero Independiente | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Doña BEATRIZ FARO MORALES | Consejero Independiente | Desde 25/06/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Consejero Dominical | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR | Consejero Dominical | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Consejero Dominical | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2025 | Total ejercicio 2024 |
|---|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 77 | 23 | | 867 | | | 1.144 | | 2.111 | 3.296 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 77 | 23 | | 650 | 452 | | | 267 | 1.469 | 517 |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | 37 | 33 | | | | | | 3 | 73 | 141 |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | 77 | 35 | | | | | | 2 | 114 | 121 |
| Doña M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 77 | 51 | | | | | | | 128 | 146 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | 77 | 51 | | | | | | | 128 | 146 |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | 77 | 38 | | | | | | | 115 | 117 |
| Doña BEATRIZ FARO MORALES | 39 | 8 | | | | | | | 47 | |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 77 | 23 | | | | | | | 100 | 97 |
| Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR | 77 | 23 | | | | | | | 100 | 97 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 77 | 23 | | | | | | | 100 | 97 |

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025 | |
|----------------------------------|-------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 1º Plan ILP (2022-2026) | 90.939 | 90.939 | | | 41.247 | 41.247 | 5,11 | 211 | 23.709 | 25.983 | 25.983 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 1º Plan ILP (2022-2026) | 85.682 | 85.682 | | | | | 0,00 | | | 85.682 | 85.682 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 2º Plan ILP (2025-2029) | | | 115.707 | 115.707 | | | 0,00 | | | 115.707 | 115.707 |

Observaciones

El beneficio bruto de las acciones consolidadas es el importe resultante de multiplicar el número de acciones consolidadas por el precio medio de 31 de diciembre de 2025 (5,11€), considerando como tal el momento de devengo y consolidación, si bien conforme a los términos del Plan la entrega de las acciones se realizará dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el Consejo de Administración haya determinado el grado de cumplimiento de los objetivos.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-----------|---|
| Sin datos | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-----------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 |
| Sin datos | | | | | | | | |

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|----------------------------------|--|---------------------|
| Don MARIANO UCAR ANGULO | Retribución en especie (vehículo y seguro colectivo de vida y accidentes) | 26 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Retribución en especie (vehículo, seguro médico y seguro colectivo de vida y accidentes) | 28 |

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2025 | Total ejercicio 2024 |
|-----------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Sin datos | | | | | | | | | | |

Observaciones

Durante 2025 no ha habido consejeros que hayan pertenecido a órganos de administración de otras sociedades del Grupo

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025 | |
|-----------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Sin datos | | | | | | | | | | | | |

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-----------|---|
| Sin datos | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-----------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2024 |
| Sin datos | | | | | | | | |

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-----------|----------|---------------------|
| Sin datos | | |

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2025 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2025 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2025 grupo | |
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 2.111 | 211 | | 26 | 2.348 | | | | | | 2.348 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 1.469 | | | 28 | 1.497 | | | | | | 1.497 |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | 73 | | | | 73 | | | | | | 73 |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | 114 | | | | 114 | | | | | | 114 |
| Doña M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 128 | | | | 128 | | | | | | 128 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | 128 | | | | 128 | | | | | | 128 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2025 sociedad + grupo |
|--|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2025 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2025 grupo | |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | 115 | | | | 115 | | | | | | 115 |
| Doña BEATRIZ FARO MORALES | 47 | | | | 47 | | | | | | 47 |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 100 | | | | 100 | | | | | | 100 |
| Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR | 100 | | | | 100 | | | | | | 100 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 100 | | | | 100 | | | | | | 100 |
| TOTAL | 4.485 | 211 | | 54 | 4.750 | | | | | | 4.750 |

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | Ejercicio 2025 | % Variación 2025/2024 | Ejercicio 2024 | % Variación 2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 |
| Consejeros ejecutivos | | | | | | | | | |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 1.497 | 184,60 | 526 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Consejeros externos | | | | | | | | | |
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 2.348 | -29,66 | 3.338 | 106,69 | 1.615 | 0,69 | 1.604 | 0,50 | 1.596 |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | 73 | -48,23 | 141 | 10,16 | 128 | 6,67 | 120 | 0,84 | 119 |
| Doña M ^a EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 128 | -12,33 | 146 | 10,61 | 132 | 14,78 | 115 | 9,52 | 105 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | 128 | -12,33 | 146 | 11,45 | 131 | 13,91 | 115 | 12,75 | 102 |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | 115 | -1,71 | 117 | 5,41 | 111 | 152,27 | 44 | - | 0 |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | 114 | -5,79 | 121 | 14,15 | 106 | 140,91 | 44 | - | 0 |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 100 | 3,09 | 97 | 7,78 | 90 | 0,00 | 90 | -3,23 | 93 |
| Doña CARMEN BASAGOITI PASTOR | 100 | 3,09 | 97 | 7,78 | 90 | 3,45 | 87 | 0,00 | 87 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 100 | 3,09 | 97 | 7,78 | 90 | -33,82 | 136 | -24,44 | 180 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2025 | % Variación 2025/2024 | Ejercicio 2024 | % Variación 2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |
| | 85.414 | -20,60 | 107.576 | 4,59 | 102.852 | 1,41 | 101.421 | 9,09 | 92.966 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 60 | 7,14 | 56 | 5,66 | 53 | 0,00 | 53 | 3,92 | 51 |

Observaciones

Los resultados consolidados de la Sociedad se refieren al resultado antes de impuestos de las cuentas anuales consolidadas formuladas y, en su caso, auditadas, tal y como se indica en las instrucciones para la cumplimentación de este informe.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No existen aspectos relevantes en materia de remuneraciones que no se hayan recogido en el presente informe.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.

Reunidos los Administradores de la Sociedad FAES FARMA, S.A., con fecha de 24 de febrero de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión de FAES FARMA, S.A. del ejercicio anual comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Asimismo los Administradores de FAES FARMA, S.A. manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes el ejercicio 2025, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Firmantes:

D. Mariano Ucar Angulo
(Presidente)

D. Gonzalo Fernández de Valderrama
Iribarnegaray
(Vocal)

D. Iñigo Zavala Ortiz de la Torre
(Vocal)

Dña. Carmen Basagoiti Pastor
(Vocal)

D^a Belén Amatriain Corbi
(Vocal)

D^a M^a Eugenia Zugaza Salazar
(Vocal)

D^a Nuria Pascual Lapeña
(Vocal)

D. Enrique Linares Plaza
(Vocal)

D. Eduardo Recoder de la Cuadra
(Vocal)

D^a. Beatriz Faro Morales
(Vocal)